

# **RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL DEL PROCESO**

## **LIQUIDATORIO DE EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN**

### **OCTUBRE 2019 – DICIEMBRE 2022**

## CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN .....	4
2.	SOBRE EL PROCESO LIQUIDATORIO.....	5
2.1.	Antecedentes del Proceso Liquidatorio.....	5
2.2.	Principios Orientadores del Proceso Liquidatorio .....	5
2.3.	Aspectos Relevantes de la Resolución No. 008929 del 2019 .....	6
2.3.1.	Sobre el liquidador.....	6
2.3.2.	Sobre el Contralor .....	7
2.3.3.	Sobre el Cronograma del Proceso Liquidatorio .....	7
3.	COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO .....	10
3.1.	Cartera por cobrar del aseguramiento de la población dos entes territoriales .....	10
3.2.	Ley de Punto Final.....	10
3.3.	Informe resolución 574 de 2017 .....	15
4.	TRASLADO DE AFILIADOS .....	23
4.1.1.	Asignación de EPS Receptoras .....	24
4.1.2.	Cumplimiento del artículo Art. 2.1.11.5 del Decreto 1424 de 2019 .....	25
5.	DETERMINACIÓN DEL PASIVO A CARGO DE EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN .....	26
5.1.	Emplazamientos .....	26
5.2.	Radicación de acreencias .....	28
5.3.	Traslado de acreencias .....	28
5.4.	Proceso De Calificación Y Graduación De Acreencias.....	29
5.4.1.	Acreencias Excluidas de la Masa.....	29
5.4.2.	Acreencias con Cargo a la Masa Oportunas .....	29
5.4.3.	Acreencias Con Cargo a la Masa Extraordinaria .....	30
5.4.4.	Consolidado Auto de Graduación .....	31
5.5.	PACINORE .....	32
5.6.	Conformación de la Junta de Acreedores.....	35
5.7.	Pago de Acreencias .....	37
5.8.	Defensa judicial del auto de graduación y calificación de acreencias .....	37
6.	DETERMINACIÓN DEL ACTIVO DE EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN.....	37
6.1.	Sobre el inventario y Avalúo de los Bienes .....	37
6.1.1.	Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles.....	37
6.1.1.1	Bienes Muebles e Inmuebles pendientes de venta al cierre de proceso Liquidatorio	39
6.1.2.	Gestión del Activo Cuenta Deudores .....	39
6.1.3.	Recuperación de Títulos Judiciales.....	42
7.	COMPONENTE JURÍDICO.....	45
7.1.	Actos Administrativos Expedidos por el Liquidador .....	45
7.2.	Procesos Judiciales.....	46
7.2.1.	Inventario del Procesos al Inicio del Proceso Liquidatorio.....	46

7.2.2.	Terminación del Procesos Judiciales Durante el Proceso Liquidatorio .....	46
7.2.3.	Procesos Notificados Durante el Proceso Liquidatorio .....	47
7.2.4.	Procesos Vigentes al Cierre del Proceso Liquidatorio .....	48
7.3.	Tutelas .....	48
7.3.1.	Inventario de Tutelas del Proceso Liquidatorio .....	48
7.3.2.	Tutelas Terminadas Durante el Proceso Liquidatorio .....	50
7.4.	Contratación .....	50
7.4.1.	Contratos Suscritos Durante el Proceso Liquidatorio .....	50
7.4.2.	Contratos Terminados Durante el Proceso Liquidatorio .....	50
7.4.3.	Contratos Vigentes al Cierre del Proceso Liquidatorio .....	50
7.4.4.	Contratos a Ceder al Mandatario .....	51
8.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....	51
8.1.	Componente Laboral .....	51
8.1.1.	Personal Activo al inicio del Proceso Liquidatorio .....	51
8.1.2.	Supresión de Planta .....	52
8.2.	Atención PQRS .....	60
8.2.1.	PQRS Recibidas Durante el Proceso Liquidatorio .....	60
8.2.2.	Comunicaciones oficiales .....	60
8.3.	Manejo y conservación de los archivos .....	60
8.3.1.	Fondo Documental acumulado .....	63
8.3.2.	Archivo fondo acumulado .....	65
9.	COMPONENTE FINANCIERO .....	68
9.1.	Presupuesto de Ingresos y Gastos del Proceso Liquidatorio .....	68
9.2.	Estados de Situación Financiera .....	69
10.	SOBRE EL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO .....	76
10.1.	Desequilibrio Financiero .....	77
10.2.	Sobre el Contrato de Mandato .....	78
11.	ANEXOS .....	79

## 1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1.3.8.1 y 9.1.3.8.2 del Decreto Ley 2555 de 2010, numeral 1.4. del Capítulo Tercero del Título IX Medidas Especiales de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN rinde cuenta de la gestión realizadas desde el 02 de octubre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2022.

En el presente informe se despliegan los temas relevantes, la descripción y ejecución de las etapas surtidas en el marco del proceso Liquidatorio de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo contenido en las disposiciones establecidas en la Resolución No. 008929 de octubre de 2022, en el Decreto 2555 de 2010, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de información adicional sobre el presente informe, debe ser enviada al correo electrónico [proceso.liquidatorio@emdisalud.com.co](mailto:proceso.liquidatorio@emdisalud.com.co).

Igualmente, el informe se encuentra disponible para el público en general en la página web <https://www.emdisaludenliquidacion.com.co/>.

## 2. SOBRE EL PROCESO LIQUIDATORIO

### 2.1. Antecedentes del Proceso Liquidatorio

La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución de Radicado No. 008929 del dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019), resolvió el revocatorio total de autorización de funcionamiento y ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. No. 811.004.055-5.

Que mediante el artículo noveno (9ª) de la Resolución de Radicado No. 008929 del dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se dispuso a designar al suscrito, LUIS CARLOS OCHOA CADAVID, mayor de edad, identificado con C.C. No. 3.351.084 de Medellín – Antioquía, como Liquidador de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. No. 811.004.055-5.

Que LUIS CARLOS OCHOA CADAVID, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.351.084 de Medellín – Antioquía, el día ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), efectuó la toma de posesión de los bienes y haberes en cabeza de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, con el objetivo de adelantar el proceso de liquidación forzosa administrativa.

Como consecuencia de las decisiones emitidas en el transcurso del Proceso de Tutela de Radicado No. 23-417-31-04-001-2019-0062-00, durante el periodo comprendido entre el día veintinueve (29) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) y el día seis (06) de marzo del dos mil veinte (2020), la Unidad de Gestión del Agente Especial Liquidador de la EPS se encontraba imposibilitado material y jurídicamente para continuar adelantando las actividades inherentes al desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de liquidación es el contenido en la Resolución de Radicado No. 008929 del dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019) *“Por la cual se decide una actuación de revocatoria total de autorización de funcionamiento y se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S. EMDISALUD E.S.S. EPS-S, identificada con NIT 811.004.055-5.”*, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud; el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto Ley 663 de 1993, y el Decreto 2555 del quince (15) de julio de dos mil diez (2010), modificado por el Decreto 1745 del veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020).

### 2.2. Principios Orientadores del Proceso Liquidatorio

Las actuaciones y actividades desarrolladas hasta la fecha en el proceso de liquidación de EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, se han realizado aplicando los principios orientadores de las actuaciones administrativas de igualdad, economía, celeridad, eficacia,

imparcialidad, publicidad, transparencia y buena fe, esto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política, el Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las demás normas que rigen los procesos concursales.

- En virtud del principio de la **igualdad**, el proceso liquidatorio darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento.
- En virtud del principio de **economía**, el proceso liquidatorio procederá con austeridad y eficiencia, optimizará el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de los grupos de interés de la liquidación.
- En virtud del principio de **celeridad**, el proceso liquidatorio impulsará oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.
- En virtud del principio de **eficacia**, el proceso liquidatorio buscará que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos.
- En virtud del principio de **imparcialidad**, el proceso liquidatorio deberá actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- En virtud del principio de **publicidad**, el proceso liquidatorio dará a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.
- En virtud del principio de **transparencia**, el proceso liquidatorio es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.
- En virtud del principio de **buena fe**, el proceso liquidatorio y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

### 2.3. Aspectos Relevantes de la Resolución No. 008929 del 2019

#### 2.3.1. Sobre el liquidador

Que el artículo 9° de la Resolución en mención establece que la dirección de la Liquidación estará a cargo de LUIS CARLOS OCHOA CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.351.084, quien ejerció las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la toma de posesión.

### 2.3.2. Sobre el Contralor

Que el artículo 10° de la Resolución en mención establece que la firma SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A.S. SAC CONSULTING S.A.S, identificada con NIT 819.002.575-3, representada legalmente por el doctor Never Enrique Mejía Matute, continuará designada como CONTRALOR para la intervención forzosa administrativa para liquidar ordenada a la Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S. - EMDISALUD E.S.S. en el artículo primero de la presente resolución, quien ejercerá funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en la normativa del Sistema General de Seguridad Social, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables, sin perjuicio de la facultad señalada en el literal a) numeral 2 del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, y lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

### 2.3.3. Sobre el Cronograma del Proceso Liquidatorio

Con corte al cierre del proceso liquidatorio se tiene un avance del **92%** del proceso liquidatorio, frente a las actividades propuestas en el cronograma de actividades:

Cód	Concepto actividad	Ejecución		Evaluación y seguimiento Noviembre 2022			Observaciones
		Fecha Inicio ejecución	Fecha Final Ejecución	Calificación octubre 2022	Porcentaje de avance sobre calificación máxima octubre 2022	Estado	
<b>100</b>	<b>INICIO DEL PROCESO</b>			<b>8,3</b>	<b>100%</b>		
101	Toma de posesión	8/10/2019	8/10/2019	16,70	100%	Terminada	
102	Traslado de afiliados	8/10/2019	31/10/2019	16,66	100%	Terminada	
103	Bloqueos de cuentas bancarias	8/10/2019	11/10/2019	16,66	100%	Terminada	
104	Cumplimiento medidas preventivas obligatorias Decreto Ley 663 de 1993 y sus modificaciones	8/10/2019	11/10/2019	16,66	100%	Terminada	
105	Inventario de activos y pasivos	1/09/2020	31/10/2020	16,66	100%	Terminada	
106	Auditoria a las prestaciones de servicios en salud correspondientes a la liquidación periodo 8 al 31 de octubre de 2019	20/11/2019	30/09/2020	16,66	100%	Terminada	
<b>200</b>	<b>ACRENCIAS</b>			<b>17,27</b>	<b>93,33%</b>		
201	Emplazamiento	7/04/2021	21/04/2021	4,52	100%	Terminada	
202	Recepción de reclamaciones	22/04/2021	21/05/2021	4,34	100%	Terminada	
203	Traslado de las reclamaciones	24/05/2021	28/05/2021	4,34	100%	Terminada	
204	Auditoría de reclamaciones - médica, jurídica, financiera	1/09/2021	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
205	Decisión sobre las reclamaciones - Resolución de acreencias	1/09/2021	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
206	Notificación y ejecutoria de la resolución de acreencias	1/03/2022	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
207	Presentación de los recursos	1/03/2022	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
208	Traslado de los recursos	1/03/2022	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
209	Apertura de pruebas y resolución de recursos	1/03/2022	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
210	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos	1/03/2022	31/10/2022	6,66	100%	Terminada	
211	Conformación de la Junta Asesora no masa	23/08/2022	30/11/2022	6,66	100%	Terminada	
212	Publicación de la conformación de la Junta Asesora No masa	29/11/2022	30/11/2022	6,66	100%	Terminada	
213	Reunión Periódica de la Junta Asesora No Masa			0,00	0%	Sin Iniciar	Actividad para mandato

Cód	Concepto actividad	Ejecución		Evaluación y seguimiento Noviembre 2022			Observaciones
		Fecha Inicio ejecución	Fecha Final Ejecución	Calificación octubre 2022	Porcentaje de avance sobre calificación máxima octubre 2022	Estado	
214	Periodos de pago acreedores excluidos de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	No aplica de conformidad con la RRESOLUCIÓN No. 007 DEL 05-08-2022, POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON N.I.T. No. 811.004.055-5
215	Constitución de la provisión para pagos excluidos de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
216	Conformación de la Junta Asesora de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
217	Publicación de la conformación de la Junta Asesora	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
218	Reunión periódica de la Junta Asesora de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
219	Periodos de pago acreedores de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
220	Constitución de la provisión para pagos de la masa	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	
221	Auditoría cuentas extemporáneas y registradas en contabilidad no reclamadas	20/06/2022	31/10/2022	6,60	100%	Terminada	
222	Decisión sobre reconocimiento de pasivo cierto no reclamado (Resolución Pasivo cierto no reclamado, notificación, presentación de recursos, resolución de recursos, notificación y ejecución)	20/06/2022	30/11/2022	6,60	100%	Terminada	
223	Periodos de pago pasivo cierto no reclamado	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	No aplica de conformidad con la RRESOLUCIÓN No. 007 DEL 05-08-2022, POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON N.I.T. No. 811.004.055-5
<b>300</b>	<b>ACTIVOS</b>			<b>9,32</b>	<b>93%</b>		
301	Inventario preliminar de activos fijos	23/10/2019	21/12/2020	16,66	100%	Terminada	
302	Inventario preliminar de inversiones, títulos, participaciones, acciones, etc	N/A	N/A	16,66	100%	Terminada	
303	Selección de la firma evaluadora de bienes	1/08/2020	31/08/2020	16,66	100%	Terminada	
304	Resolución de aceptación de valoración de activos (notificación, recursos y ejecución)	28/10/2020	28/10/2020	16,66	100%	Terminada	
305	Venta de activos	28/10/2020		9,85	59%	En Ejecución	Actividad para mandato
306	Dada de baja de activos	28/10/2020	30/11/2022	16,66	100%	Terminada	
<b>400</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>			<b>5,55</b>	<b>66,67%</b>		
401	Liquidación de contratos del régimen subsidiado	8/06/2020		16,67	50,00%	En Ejecución	Actividad para mandato
402	Liquidación de contratos del régimen contributivo	8/06/2020		16,67	50,00%	En Ejecución	Actividad para mandato
403	Recaudo de cartera por deudores	8/06/2020		33,34	100,00%	Terminada	
<b>500</b>	<b>COBRO DE CARTERA</b>			<b>4,20</b>	<b>84%</b>		
501	Depuración y saneamiento de la cartera	8/06/2020		41,50	83,00%	En Ejecución	Actividad para mandato
502	Cobro de cartera	8/06/2020		0,50	1,00%	En Ejecución	Actividad para mandato
<b>600</b>	<b>ARCHIVOS</b>			<b>7,52</b>	<b>90%</b>		
601	Organización del archivo	8/06/2020		15,00	60,00%	En Ejecución	Actividad para mandato

Cód	Concepto actividad	Ejecución		Evaluación y seguimiento Noviembre 2022			Observaciones
		Fecha Inicio ejecución	Fecha Final Ejecución	Calificación octubre 2022	Porcentaje de avance sobre calificación máxima octubre 2022	Estado	
602	Constitución de la provisión de archivos	N/A	N/A	N/A	N/A	No programada	No aplica de conformidad con la RRESOLUCIÓN No. 007 DEL 05-08-2022, POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON N.I.T. No. 811.004.055-5
603	Entrega y custodia de los archivos	8/06/2020		25,00	100,00%	Terminada	Actividad para mandato
604	Entrega de historias laborales de empleados y exempleados	8/06/2020		25,00	100,00%	Terminada	Actividad para mandato
605	Entrega de Historias Clínicas (artículo 110 del Decreto Ley 019 de 2012, Res. 1995 de 1995, modificada por la Res 839 de 2017)	N/A		25,00	100,00%	Terminada	
<b>700</b>	<b>PROCESOS JURIDICOS</b>			<b>8,29</b>	<b>100%</b>		
701	Atención Procesos jurídicos	8/06/2020		50,00	100,00%	Terminada	Actividad para mandato
702	Constitución de Reserva para Procesos en Curso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
703	Recuperación de títulos judiciales	31/10/2021		49,50	99,00%	En Ejecución	Actividad para mandato
<b>800</b>	<b>DETERMINACIÓN DEL EQUILIBRIO FINANCIERO</b>			<b>8,33</b>	<b>100%</b>		
801	Determinación del equilibrio financiero del proceso liquidatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.3.6.2 del Dto 2555 de 2010	1/04/2022	31/08/2022	33,34	100%	Terminada	
802	Aplicación de reglas de activos remanentes de conformidad con el artículo 9.1.3.6.3 del Dto. 2555 de 2010	1/06/2022	31/08/2022	33,33	100%	Terminada	
803	Calculo y determinación del equilibrio financiero en conformidad con el artículo 9.1.3.6.2 del Dto. 2555 de 2010	1/04/2022	31/08/2022	33,33	100%	Terminada	
<b>900</b>	<b>TERMINACION DE EXISTENCIA LEGAL</b>			<b>10</b>	<b>100%</b>		
901	Adjudicación de activos, si se requiere (Decreto 2555 de 2010)	1/07/2022		N/A	N/A	N/A	
902	Rendición de cuentas según artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993	1/07/2022		20,00	100%	Terminada	
903	Informe final de rendición de cuentas a la SNS de acuerdo a los lineamientos normativos, el cual deberá ser validado por la Superintendencia Nacional de Salud	1/07/2022		20,00	100%	Terminada	Actividad pos cierre
904	Someter a aprobación de la Superintendencia Nacional de Salud la suscripción de: patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo de la institución en liquidación (artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010)	1/06/2022		20,00	100%	Terminada	

Cód	Concepto actividad	Ejecución		Evaluación y seguimiento Noviembre 2022			Observaciones
		Fecha Inicio ejecución	Fecha Final Ejecución	Calificación octubre 2022	Porcentaje de avance sobre calificación máxima octubre 2022	Estado	
905	Cumplimiento etapas de finalización (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.5)	1/06/2022		20,00	100%	Terminada	
906	Publicación de la resolución de terminación de existencia (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.6)	1/08/2022		20,00	100%	Terminada	Actividad pos cierre
<b>1000</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>			<b>8,08</b>	<b>97%</b>		
1001	Informe de rendición de cuentas anual en conformidad con el artículo 297 del Decreto Ley 633 de 1993 y el artículo 9.1.3.8 del Decreto 2555 de 2010	30/09/2019		97,00	97%	En Ejecución	
<b>Avance</b>				<b>86,88</b>	<b>92%</b>		

Como se puede evidenciar, al cierre del proceso Liquidatorio se tiene un 8% pendiente de cumplimiento frente al cronograma, que corresponde a las actividades remanentes, que se desarrollaran en el mandato.

### 3. COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO

#### 3.1. Cartera por cobrar del aseguramiento de la población dos entes territoriales

La cartera por cobrar a los Entes Territoriales que se encuentra en los Estados Financieros de las vigencias 2002 al 2011 tenemos lo siguiente: El valor de cartera por cobrar es de \$11.979.923.181,09 de la vigencia de 2001 al 2011, distribuidas en 9 departamentos en 61 municipios. Los cuales tenemos lo siguiente:

#### 3.2. Ley de Punto Final

Según los estados financieros a la toma de posesión, encontramos el recobro por prestación de servicios de salud y tecnologías no cubiertas por UPC. De la siguiente manera:

NIT	Departamento	Valor cartera no PBS
890900286	ANTIOQUIA	1.111.001.558
890102018	BARRANQUILLA	35.002.810
890480126	BOLIVAR	291.283.458
891800498	BOYACÁ	430.291.520
890480184	CARTAGENA	2.911.756
892399999	CESAR	241.252.751
800103935	CÓRDOBA	3.196.861.684
800103920	MAGDALENA	62.793.736
890201235	SANTANDER	602.075.008
892280016	SUCRE	10.909.260
<b>Total</b>		<b>5.984.383.541</b>

Fuente: Sistema Uno 08/10/2019

El valor a recobrar por la Ley de Punto Final es de \$5.984.383.541; distribuidos en 10 Secretarías de Salud Departamentales y Distritos. Se ha realizado circularización de cartera

ante todas las secretarías Departamentales de salud; dando como resultado el agendamiento de la conciliación con los diferentes entes territoriales.

En la gestión de conciliación con los departamentos de los recobros por prestación de servicios de salud y tecnologías no cubiertas por UPC, se logró identificar más facturas radicadas en los entes territoriales, quedando lo siguiente:

Departamento	Valor Revisado
ANTIOQUIA	\$ 1.733.635.658
BOYACA	\$ 711.793.211
CESAR	\$ 277.338.703
CORDOBA	\$ 3.196.861.684
MAGDALENA	\$ 81.026.442
SANTANDER	\$ 750.536.215
BOLIVAR	\$ 291.283.458
SUCRE	\$ 10.909.260
BARRANQUILLA	\$ 35.002.810
CARTAGENA	\$ 2.911.756
<b>Total</b>	<b>7.091.299.197</b>

Fuente: Elaboración Propia 31/05/2022

El valor que revisó con los departamentos témenos un valor total de \$7.091.299.197 a conciliar en el marco de la Ley de Punto Final.

### Seccional De Salud De Antioquia

Con el departamento de Antioquia se gestionó la siguiente cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC.

Ítem	Valor
Valor Revisado	\$ 1.733.635.658
Glosas aceptadas	\$ 61.536.373
Pagado	\$ 895.643.749
Valor pagado anteriormente	327.115.862
Valor Conciliado	\$ 1.284.295.984
Saldo Pendiente de Conciliación	\$ 449.339.674

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Antioquia se ha trabajado en las las diferentes fases de la Ley de punto final; el valor a cobrar es de \$1.733.635.658; el cual en la segunda fase se concilio un valor de \$441.022.144 ingresando a la cuenta bancaria de EMDISALUD en liquidación.

En la III fase de Ley de Punto Final se comenzó a conciliar un valor de \$843.522.400; quedando una glosa por valor de \$ 61.536.373, un valor pagado dos veces de \$ 327.115.862 y conciliación por valor de \$ 454.621.605; de este valor se le devolvió al departamento de Antioquia la suma de \$23.104.446 por valores pagados dos veces; el valor de \$ \$431.517.159 el cual fue pagado a la cuenta bancaria de EMDISALUD en liquidación.

El valor revisado fue de \$1.284.295.984; quedando un valor por conciliar de \$449.339.674.

### Secretaria De Salud Del Distrito De Barranquilla

Con el departamento de Barranquilla se gestionó una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC; por un valor de \$35.002.810; el cual estamos en

espera de asignación de cita según el cronograma del ente territorial a través de una mesa de trabajo.

### Secretaria De Salud De Bolívar

Con el departamento de Bolívar se gestionó una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC; por valor de \$291.283.458; el cual estamos en espera de asignación de cita según el cronograma del ente territorial.

### Secretaria De Salud De Boyacá

Con el departamento de Boyacá se gestionó la siguiente una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC:

ITEM	Valor
Valor Revisado	\$ 711.793.211
Glosas aceptadas	\$ 51.248.780
Pagado	\$ 103.523.783
Resolución 1479	\$ 219.414.989
Valor revisado	374.187.552
Saldo Pendiente de Conciliación	\$ 337.605.659

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Boyacá el recobro es por valor de \$711.793.211; se concilio un valor de \$474.327.485 con la auditora asignada por parte de la Secretaria de Salud; de los cuales se aceptó una glosa por valor de \$51.248.780 y el valor de \$219.414.989 corresponde a Cobro por parte de los prestadores de servicios, un valor de \$103.523.783 fue pagado.

El valor revisado fue de \$374.187.552; quedando un valor por conciliar de \$337.605.659.

### Secretaria De Salud Del Distrito De Cartagena

Con el Distrito de Cartagena se gestionó una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC; por valor de \$2.911.756,18; el cual estamos en espera de asignación de cita según el cronograma del ente territorial.

### Secretaria De Salud De Cesar

Con el departamento de Cesar se gestionó la siguiente una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC:

Ítem	Valor
Valor Revisado	\$ 277.338.703
Glosas aceptadas	\$ 128.741.074
Valor por acta conciliación	\$ 1.054.440
Pagado	\$ 121.757.615
Saldo revisado	251.553.129
Valor Pendiente de Conciliación	\$ 25.785.574

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Cesar el recobro por valor de \$277.338.703; se concilio en la I Fase facturas por un valor de \$251.553.129; el cual tenemos el siguiente resultado: glosas aceptadas \$128.741.074, acta de conciliación por un valor de \$122.812.055. El

departamento realizo el giro por valor de \$121.757.615, quedando un saldo conciliado por \$1.054.440.

El valor revisado fue de \$251.553.129; quedando un valor por conciliar de \$25.785.574.

### Secretaria De Salud De Córdoba

Con el departamento de Córdoba se gestionó la siguiente una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC:

Ítem	Valor
Valor Revisado	\$ 3.196.861.684
Valor por acta conciliación	\$ 146.012.943
Valor Pendiente de Conciliación	\$ 3.050.848.741

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Córdoba el recobro por valor de \$3.196.861.684; se concilio en la I Fase facturas por un valor de \$213.213.785; el cual tenemos el siguiente resultado: acta de conciliación por un valor de \$146.012.943 pendiente de pago; quedando un saldo de \$3.050.848.741. La firma auditora nos solicitó los RIPS y los manuales de contratación, fueron entregados.

La firma auditora envió correo electrónico con auditoría de cuentas, donde fue glosado \$695.905.745 que corresponde a todo el valor de 448 facturas; la glosa el motivo principal es por falta de soportes. Nos enviaron los contactos del auditor para conciliar, pero la persona no ya no trabaja con la firma auditora, igualmente se envió correos electrónicos que no han respondido aún, se envió con copia al departamento del Córdoba.

Como lo notificado por la firma auditora en este caso la universidad de Cartagena, se envió oficio al departamento de Córdoba, solicitando el estado real de la facturación por valor de \$3.050.848.741, y cobrando el acta conciliada por \$146.012.943.

El valor revisado fue de \$3.196.861.684; quedando un valor por conciliar de \$3.050.848.741.

### Secretaria De Salud De Magdalena

Con el departamento de Magdalena se gestionó la siguiente una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC:

Ítem	Valor
Valor Revisado	\$ 81.026.442
Glosas aceptadas	\$ 7.263.700
Glosa que se mantiene	\$ 1.212.929
Valor por acta conciliación	\$ 9.756.077
Valor Pendiente de Conciliación	\$ 62.793.736

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Magdalena el recobro por valor de \$81.026.442; el cual se concilio un valor de \$18.232.706 de los cuales se aceptó \$7.263.700 de glosa, el departamento mantiene una glosa por valor de \$1.212.929 y concilio un valor de \$9.756.077 pendiente de pago.

El valor revisado fue de \$18.232.706; quedando un valor por conciliar de \$62.793.736.

### Secretaria De Salud De Santander

Con el departamento de Santander se gestionó la siguiente una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC:

Item	Valor
Valor Revisado	\$ 750.536.215
Glosas aceptadas	\$ 97.851.319
Valor por acta conciliación	\$ 423.374.208
Saldo revisado	521.225.527
Valor Pendiente de Conciliación	\$ 229.310.688

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

Con el departamento de Santander el recobro por valor de \$750.536.215; se viene concilió un valor de \$521.225.527 de cuales se aceptó una glosa de \$97.851.319 y se concilio un valor de \$423.374.208 pendiente de pago. Con el departamento de Santander se realizó mesa de trabajo, para revisar el tema de la cartera, con el fin determinar los saldos a favor de EMDISALUD en liquidación, se envió los documentos solicitados por el departamento.

### Secretaria De Salud Del Distrito De Sucre

Con el departamento de Sucre se gestionó una cartera por cobrar de la prestación de servicio de salud no cubierta por la UPC; por valor de \$10.909.260; el cual estamos en espera de asignación de cita según el cronograma del ente territorial.

El departamento de Sucre programó reunión el cual se asistió, donde evidenció que no reposa ninguna documentación; se envió por correo electrónico a la ingeniera Lina Molina y a la doctora Indira Martínez; encargadas del proceso en la secretaria de Salud departamental, los soportes correspondientes de la radicación y copia de las facturas presentadas en su momento

### Ingresos por la fuente de financiación prestación de servicios y tecnologías en salud diferentes a la UPC

En el marco de la Ley de Punto final, ingresando a EMDISALUD en liquidación:

Departamento	Pagado
ANTIOQUIA	\$ 895.643.749
BOYACA	\$ 103.523.783
CESAR	\$ 121.757.615
Total	\$ 1.120.925.147

Fuente: Elaboración Propia 30/11/2022

De la fuente de financiación de recobros por prestación de servicios de salud y tecnologías no cubiertas por UPC, tenemos conciliado lo siguiente:

Departamento	Valor Revisado	Glosas aceptadas	Glosa que se mantiene	Valor por acta conciliación	Pagado	Resolución 1479	Valor pagado anteriormente	Saldo revisado	Valor Pendiente de Conciliación
Antioquia	\$ 1.733.635.658	\$ 61.536.373			\$ 895.643.749		327.115.862	\$ 1.284.295.984	\$ 449.339.674
Boyacá	\$ 711.793.211	\$ 51.248.780			\$ 103.523.783	\$ 219.414.989		374.187.552	\$ 337.605.659
Cesar	\$ 277.338.703	\$ 128.741.074		\$ 1.054.440	\$ 121.757.615			251.553.129	\$ 25.785.574
Cordoba	\$ 3.196.861.684			\$ 146.012.943				146.012.943	\$ 3.050.848.741
Magdalena	\$ 81.026.442	\$ 7.263.700	\$ 1.212.929	\$ 9.756.077				18.232.706	\$ 62.793.736

Departamento	Valor Revisado	Glosas aceptadas	Glosa que se mantiene	Valor por acta conciliación	Pagado	Resolución 1479	Valor pagado anteriormente	Saldo revisado	Valor Pendiente de Conciliación
Santander	\$ 750.536.215	\$ 97.851.319		\$ 423.374.208				521.225.527	\$ 229.310.688
Bolívar	\$ 291.283.458							0	\$ 291.283.458
Sucre	\$ 10.909.260							0	\$ 10.909.260
Barranquilla	\$ 35.002.810							0	\$ 35.002.810
Cartagena	\$ 2.911.756							0	\$ 2.911.756
<b>TOTAL</b>	<b>7.091.299.197</b>	<b>346.641.246</b>	<b>1.212.929</b>	<b>580.197.668</b>	<b>1.120.925.147</b>	<b>219.414.989</b>	<b>327.115.862</b>	<b>2.595.507.841</b>	<b>4.495.791.356</b>

### 3.3. Informe resolución 574 de 2017

En el marco de la Resolución 574 de 2017, se realizó mesa de trabajo con la ADRES el día 11 de marzo de 2021, se revisó cada uno de los procesos que se tienen pendientes así:

1. **Proceso LMA:** La ADRES tiene retenidos los meses de septiembre y octubre de 2019 en el marco de la Resolución 6266 de la Supersalud.

Proceso LMA	Valor (\$)
sep-19	740.748.940,00
oct-19	1.342.172.655,00
<b>Total</b>	<b>\$ 2.082.921.595,00</b>

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

ADRES tiene retenido por giro directo un valor de \$2.082.921.595; se enviará un oficio a Superintendencia de Salud para aclaración de estos dineros.

Valores retenidos por la ADRES a favor de EMDISALUD en liquidación

Proceso LMA	Valor (\$)
nov-19	1.096.693.488,28
dic-19	1.450.161.294,05
feb-20	19.458.545,48
mar-20	4.102.112,80
abr-20	12.691.782,12
may-20	6.548.767,18
jun-20	6.035.445,67
jul-20	21.658.051,36
ago-20	10.938.767,15
sep-20	6.736.280,89
oct-20	12.126.996,92
nov-20	6.039.505,64
dic-20	8.892.273,78
ene-21	4.965.262,41
mar-21	2.284.486,60
may-21	141.446,98
jun-21	7.159.303,11
ago-21	195.682,50
sep-21	1.446.184,95
<b>Total</b>	<b>\$ 2.678.275.677,87</b>

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

De acuerdo al proceso de LMA, la ADRES tiene retenido un valor de \$2.678.275.677,87 en virtud de la Resolución 574 de 2017.

Valores que EMDISALUD en liquidación le debe a la ADRES:

Proceso LMA	Valor (\$)
ene-20	699.517.347,31
feb-21	11.897.498,79
abr-21	63.521.867,94
jul-21	33.872,86
<b>Total</b>	<b>\$ 774.970.586,90</b>

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

EMDISALUD en liquidación le debe a la ADRES el valor de \$774.970.568,90 de la LMA.

2. **Saldos No Compensados:** EMDISALUD en liquidación no ha realizado la transferencia de \$6.146.192.955 de la Cuenta Maestra de Recaudo No SGP.
3. **Rendimientos Financieros:** EMDISALUD en liquidación no transferido por rendimientos financieros de la cuenta maestra NO SGP los siguientes valores:

<b>Rendimientos Financieros Recaudo</b>		<b>ADRES</b>	<b>EPS</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>30.00%</b>	<b>70.00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2018	353.350,00	106.005	247.345
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2018	361.093,00	108.328	252.765
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2018	451.153,00	135.346	315.807
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE/ 2018	395.006,00	118.502	276.504
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2019	313.480,00	94.044	219.436
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2019	878.082,00	263.425	614.657
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2019	2.126.778,00	638.033	1.488.745
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2019	3.028.213,00	908.464	2.119.749
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2019	2.141.456,00	642.437	1.499.019
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2019	3.177.310,00	953.193	2.224.117
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2019	5.144.970,00	1.543.491	3.601.479
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2019	6.590.305,00	1.977.092	4.613.214
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2019	8.103.395,00	2.431.019	5.672.377
<b>TOTAL</b>	<b>33.064.591</b>	<b>9.919.377</b>	<b>23.145.214</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80.00%</b>	<b>20.00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2019	9.623.907,00	7.699.126	1.924.781
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2019	10.249.527,00	8.199.622	2.049.905
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2019	10.365.175,00	8.292.140	2.073.035
<b>TOTAL</b>	<b>30.238.609,00</b>	<b>24.190.887</b>	<b>6.047.722</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.303.200</b>	<b>34.110.265</b>	<b>29.192.936</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80.00%</b>	<b>20.00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2020	10.407.425,00	8.325.940	2.081.485
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2020	10.432.754,00	8.346.203	2.086.551
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2020	10.376.206,00	8.300.965	2.075.241
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2020	10.456.394,00	8.365.115	2.091.279
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2020	9.064.953,00	7.251.962	1.812.991
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2020	9.013.747,00	7.210.998	1.802.749
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2020	7.210.683,00	5.768.546	1.442.137
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2020	7.205.231,00	5.764.185	1.441.046
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020	7.211.041,00	5.768.833	1.442.208
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2020	6.708.109,00	5.366.487	1.341.622
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2020	4.143.181,00	3.314.545	828.636
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020	4.146.736,00	3.317.389	829.347
<b>TOTAL</b>	<b>96.376.460,00</b>	<b>77.101.168,00</b>	<b>19.275.292,00</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80.00%</b>	<b>20.00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2021	4.149.807,00	3.319.846	829.961
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2021	4.152.734,00	3.322.187	830.547
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2021	\$4.155.633,00	3.324.506	831.127
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2021	4.158.815,00	3.327.052	831.763
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2021	4.161.967,00	3.329.574	832.393
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2021	4.165.017,00	3.332.014	833.003
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2021	4.167.807,00	3.334.246	833.561
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2021	4.170.758,00	3.336.606	834.152
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2021	4.173.831,00	3.339.065	834.766
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2021	4.176.622,00	3.341.298	835.324
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2021	4.179.534,00	3.343.627	835.907
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2021	4.182.512,00	3.346.010	836.502
<b>TOTAL</b>	<b>49.995.037,00</b>	<b>39.996.029,60</b>	<b>9.999.007,40</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80.00%</b>	<b>20.00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2022	4.185.371,00	3.348.297	837.074
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2022	4.240.149,00	3.392.119	848.030

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

EMDISALUD en liquidación está pendiente por transferir por año 2019 el valor de \$63.303.200, por al año 2020 \$96.376.460,00, por el año 2021 \$49.995.037,00 y año 2022 \$8.425.520,00 hasta el mes de febrero, para un valor total de \$218.100.217,00.

De la cuenta SGP tenemos:

<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS PERIODOS</b>	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>30,00%</b>	<b>70,00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2018	38,00	11	27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2018	38,00	11	27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018	42,00	13	29
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2019	37,00	11	26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2019	37,00	11	26
<b>TOTAL</b>	<b>451,00</b>	<b>135</b>	<b>316</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80,00%</b>	<b>20,00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2019	37,00	30	7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2019	37,00	30	7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2019	37,00	30	7
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>89</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL</b>		<b>224</b>	<b>338</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80,00%</b>	<b>20,00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2020	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020	38,00	30	8
<b>TOTAL</b>	<b>456,00</b>	<b>364,80</b>	<b>91,20</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80,00%</b>	<b>20,00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2021	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2021	38,00	30	8
<b>TOTAL</b>	<b>456</b>	<b>364,8</b>	<b>91,2</b>
	<b>VR REND. FINANC.</b>	<b>80,00%</b>	<b>20,00%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2022	38,00	30	8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2022	38,00	30	8

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

EMDISALUD en liquidación está pendiente por transferir por año 2019 el valor de \$562, por al año 2020 \$456, por el año 2021 \$456 y año 2022 \$76 hasta el mes de febrero, para un valor total de \$1.550.

1. **Intereses de Cotizaciones al SGSSS:** EMDISALUD en liquidación tiene pendiente por transferir lo siguiente:

Periodos	Valor
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MAYO 2018	4.371.500,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JUNIO 2018	2.938.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES OCTUBRE 2018	4.199.500,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES DIC/ 2018	3.214.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ENERO 2019	2.807.300,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES FEBRERO 2019	2.313.200,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MARZO 2019	3.496.100,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ABRIL 2019	3.325.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MAYO 2019	3.639.300,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JUNIO 2019	3.112.200,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JULIO 2019	4.511.600,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES AGOSTO 2019	3.141.600,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES SEPTIEMBRE 2019	3.724.400,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES OCTUBRE 2019	3.503.800,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES NOVIEMBRE 2019	2.253.600,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES DICIEMBRE 2019	1.159.600,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ENERO 2020	997.100,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES FEBRERO 2020	1.036.500,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MARZO 2020	112.800,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ABRIL 2020	78.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MAYO 2020	100.900,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JUNIO 2020	128.500,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JULIO 2020	18.700,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES AGOSTO 2020	159.900,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES SEPTIEMBRE 2020	209.700,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES OCTUBRE 2020	850.500,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES NOVIEMBRE 2020	609.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES DICIEMBRE 2020	257.300,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ENERO 2021	82.000,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES FEBRERO 2021	69.200,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MARZO 2021	302.300,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ABRIL 2021	127.200,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES MAYO 2021	350.800,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JUNIO 2021	3.400,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES JULIO 2021	61.200,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES AGOSTO 2021	229.700,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES SEPTIEMBRE 2021	10.100,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES OCTUBRE 2021	13.400,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES NOVIEMBRE 2021	199.900,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES DICIEMBRE 2021	91.900,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES ENERO 2022	,00
INTERESES DE MORA A COTIZACIONES FEBRERO 2022	765.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>58.576.000,00</b>

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

EMDISALUD en liquidación está pendiente por transferir el valor de \$58.576.000 por intereses de mora a las cotizaciones.

4. **Recobros:** EMDISALUD en liquidación le debe a la ADRES un valor de \$1.018.515,401 por concepto de la Resolución 003908 del 2019 de la Superintendencia de Salud, el cual están cobrando IPC de \$ 3.556.897,56.
5. **Reintegros:** EMDISALUD en liquidación por auditorías a la BDUA, le debe a la ADRES por reintegros el siguiente valor:

Auditoría	Valor Capital (\$)	Valor IPC (\$)	Vr. Total (\$)	Estado actual
4023-II-2016	428.163,48	66.979,34	495.142,82	Resolución 07937 del 20/08/2019 - SNS
4023-I-2017	1.218.037,00	139.880,87	1.357.917,87	Remitida a la SNS
BDEX_4023	115.931,00	142.017,64	257.948,64	Resolución 1460 de 2017 - SNS ejecutoriada. EPS sin recursos para descontar.
ARCON001	193.946,77	15.001,54	208.948,31	Remitida SNS _ SGD: 19397
ARCON002	0,00	7.086,70	7.086,70	Pendiente reintegrar actualización IPC
ARCON004	5.022.537,94	270.823,39	5.293.361,33	Resolución 37062 del 15/10/2019 - ADRES sin Recurso EPS. Solicitud de cumplimiento: 39234 febrero 2020. En Firme
ARCON005	1.931.032,66	167.003,67	2.098.036,33	Resolución 3140 - 14/09/2020 - ADRES. Solicitud Cumplimiento 49731 - Feb/2022 En Firme
ARCON_BDEX003	1.245.343,03	72.907,51	1.318.250,54	Resolución 3225 - 28/09/2020 - ADRES, Solicitud Cumplimiento 144531 - Dic/2021 En Firme
ARCON_BDEX004	624.213,00	56.352,73	680.565,73	Resolución 928 de 2021. Solicitud cumplimiento 20711 - nov/2021 En Firme
ARS005	34.277.584.991,81	7.968.524.849,53	42.246.109.841,34	Resolución 8716 del 23/09/2019 - SNS
ARS006	2.823.548.163,74	756.306.608,11	3.579.854.771,85	Resolución 7879 del 16/08/2019 - SNS
ARS007	92.641.219,62	12.547.981,74	105.189.201,36	Resolución 7989 del 20/08/2019 - SNS ejecutoriada.
ARS008	4.183.897.464,68	565.982.611,00	4.749.880.075,68	Resolución 9323 22/10/2019
ARS009	8.446.251.298,21	714.081.693,92	9.160.332.992,13	Resolución 10806 del 17/12/2019 - SNS
ARS010	212.936.929,39	13.978.661,82	226.915.591,21	Resolución 41746 de 27/11/2019 - ADRES. Solicitud de cumplimiento SGD-39412 febrero 2020 - feb/2020 En Firme
ARS011	605.384.617,52	30.540.455,74	635.925.073,26	Resolución 37182 del 23/10/2019 - ADRES ejecutoriada. Solicitud cumplimiento SGD 39231 – febrero 2020. En Firme
ARS012	150.160.932,72	6.788.791,85	156.949.724,57	Resolución 3254 - 28/09/2020 - ADRES. Solicitud de cumplimiento 168771 - feb/2021 En Firme
ARS013	181.289.247,85	9.463.973,31	190.753.221,16	Informe de auditoría - RAD: 13383 Nov 2020. Solicitud de Cumplimiento 630131- sept/2021 En Firme
ARS014	12.256.778,25	730.934,65	12.987.712,90	Solicitud Aclaración, RAD: 141851 dic 2020. en tiempo respuesta EPS. Solicitud de Cumplimiento 20181 - oct/2021 En Firme
ARS015	675.927.230,55	48.255.293,20	724.182.523,75	Resolución Ordena 066 - Ene/2022
ARS016	4.198.635,50	0,00	4.198.635,50	Solicitud Aclaración, RAD: 045441, Nov/2021 En Firme
ARS_BDEX002	850.229.049,59	80.763.374,64	930.992.424,23	Resolución 42558 - 23-12/2019 - ADRES. Solicitud de cumplimiento 572031 - abr/2020 En Firme
ARS_BDEX003	211.053.302,04	17.204.420,93	228.257.722,97	Resolución 3489 - 4/12/2020 - ADRES. Resolución Resuelve 746 - jun/2021 Solicitud de Cumplimiento 572331 - AGT/2021 En Firme
ARS_BDEX004	660.340.649,02	44.153.441,44	704.494.090,46	Resolución Ordena 989 de 2021. Solicitud de Cumplimiento 20211 nov/2021. En Firme
ARS_BDEX005	9.384.118,44	0,00	9.384.118,44	Solicitud de Aclaración - 1040641 - 25 nov/2021
<b>TOTAL</b>	<b>53.407.863.833,81</b>	<b>10.270.261.145,27</b>	<b>63.678.124.979,08</b>	

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

La ADRES le debe a EMDISALUD en liquidación los siguiente:

Auditoría	Valor (\$)
ARSREX001	3.012,87
ARS004	727.107,81
ARS002	12.183.723,00
ARS001	9.916.094,45
<b>Total</b>	<b>22.829.938,13</b>

Fuente: Mesa de Trabajo 11/03/2021

Estos valores no fueron revisados, porque fueron cobrados en Acreencias por parte de la ADRES; se espera la Resolución de no masa y calificación y gradualidad de las acreencias presentada por la ADRES.

### Giros al ADRES

De acuerdo a los compromisos realizados en la mesa de trabajo; se realizó la transferencia de los recursos; una vez desbloqueada las cuentas maestras en el Banco así:

Cuenta maestra recaudo	Detalle	valor	observaciones	Mes de traslado adres
1306120200528090	SALDOS NO CONCILIADOS	6.146.192.955,00	Desde Mayo 2018 a Febrero 2022	1 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	INTERESES DE MORA SGSSS	58.576.000,00	Desde Mayo 2018 a Febrero 2022	1 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA NO SGP	184.623.633,00	Desde Mayo 2018 a Junio 2021	1 DE ABRIL DE 2022
1306120200528100	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA SGP	524	Desde Mayo 2018 a Junio 2021	1 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA NO SGP	25.051.064,00	Desde Julio a Diciembre 2021	6 DE ABRIL DE 2022
1306120200528100	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA SGP	944	Desde Julio a Diciembre 2021	6 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	INTERESES DE MORA SGSSS	21.200,00	Mes Marzo 2022	7 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	SALDOS NO CONCILIADOS	19.100,00	Mes Marzo 2022	7 DE ABRIL DE 2022
1306120200528090	INTERESES DE MORA SGSSS	19.900,00	Mes Abril 2022	5 DE MAYO DE 2022
1306120200528090	SALDOS NO CONCILIADOS	3.100,00	Mes Abril 2022	5 DE MAYO DE 2022
1306120200528090	INTERESES DE MORA SGSSS	33.900,00	Mes de Mayo 2022	9 DE JUNIO DE 2022
1306120200528090	SALDOS NO CONCILIADOS	29.600,00	Mes de Mayo 2022	9 DE JUNIO DE 2022
1306120200528090	INTERESES DE MORA SGSSS	109.400,00	Mes de Julio 2022	13 DE JULIO DE 2022
1306120200528090	SALDOS NO CONCILIADOS	91.100,00	Mes de Julio 2022	13 DE JULIO DE 2022
1306120200528090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA NO SGP	2.538.488,00	Enero a Mayo 2022	12 DE AGOSTO DE 2022
1306120200528090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA NO SGP	7.718.051,00	Enero a Mayo 2022	12 DE AGOSTO DE 2022
1306120200528090	RECAUDO FUERA DE PILA	99.000,00	RECAUDO FUERA PILA 2017	4 DE OCTUBRE DE 2022
1306120200528090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA NO SGP	174,00	Mes de Julio 2022	4 DE OCTUBRE DE 2022
1306120200528090	Rendimientos Financieros Cuenta NO SGP	694,00	Mes de Julio 2022	4 DE OCTUBRE DE 2022
	<b>Total</b>	<b>6.425.128.827,00</b>		

CORTE:31/10/2022

Se ha transferido a hacia la ADRES, un valor de \$6.425.128.827,00.

### Cuenta maestra de recaudo SGP

En el mes de mayo de 2022 se revisó la cuenta SGP, con el fin de conciliar con 11 Empresas Sociales del Estado, los Aportes Patronales. Se envió los oficios con el fin de realizar las mesas de trabajo y reportar la información al Ministerio de Salud y Protección Social y a la ADRES.

Se comenzó con la conciliación de la cuenta SGP, con el fin de dar cierre a la cuenta, el cual se está realizando por vigencias y enviando a la ADRES para su verificación.

La gestión realizada con el Banco BBVA para el reintegro de los recursos por deducciones por gasto financieros fue devuelto el recurso de \$566, los cuales ya se notificó a la ADRES con el fin de comenzar a realizar la transferencia de los recursos de cuenta SGP, el cual se envió el formato de conciliación de cuenta para revisión de la ADRES, el cual estamos pendientes.

En el mes de julio se terminó de elaborar los formatos de conciliación de cuentas maestras No SGP y SGP desde del año 2014 al 2022 con el fin de que sea revisados por la ADRES, para determinar los saldos pendientes de transferir, para el cierre de las cuentas maestras.

En este mes de julio no se recibió recaudo en las cuentas, ya que se cerró el código de la EPS en la plataforma PILA, con el fin de cerrar cuentas maestras.

Se envió correo electrónico a la ADRES, con el fin de acordar la transferencia de los recursos que se tiene en la cuenta maestra de recaudo SGP.

### Cuenta maestra de régimen subsidiado

Se solicitó a la ADRES información sobre el cierre de la cuenta maestra de régimen Subsidiado, donde dio respuesta que procediéramos con el cierre de la cuenta y les notificáramos.

### Actividades de promoción y prevención

Se envió a la ADRES la certificación de promoción y prevención de los recursos destinados con este fin, dando cumplimiento a las disposiciones de la Resoluciones 574 de 2017.

### Saldos pendientes por LMA del 2019

Se identificó en que la Liquidación Mensual de Afiliados de los meses de septiembre y octubre de 2019, tenemos pendiente de pago los siguientes valores:

1. Mes de septiembre de 2019, el valor de \$ 1.870.679.553,68 de la LMA resultado para Giro Neto a la EPS; de este valor fue consignado a un embargo Banco Agrario el valor de \$1.560.303.447,88; donde se encuentra un valor pendiente de pago a EMDISALUD ahora en liquidación de \$310.376.105,80 por parte de la ADRES ya que este valor no fue consignado a la cuenta maestra de régimen subsidiado.
2. Mes de octubre de 2019, el valor de \$267.295,98 de la LMA resultado para Giro Neto a la EPS, valor que no se evidencio en consignación al embargo Banco Agrario, como tampoco transferencia de los recursos a la cuenta maestra de régimen subsidiado de EMDISALUD ahora en liquidación

Tenemos valores de \$310.376.105,80 y \$267.295,98 para un valor total de \$310.643.401,78 por Liquidación Mensual de Afiliados, correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2019; que no entraron a EMDISALUD ahora en liquidación. El cual se ofició en el mes de agosto a la ADRES a la oficina de Dirección de Recursos Financieros en Salud para averiguar por estos recursos.

ADRES nos respondió sobre el valor de \$310.643.401,78 por Liquidación Mensual de Afiliados retenidos se encuentran retenidos por el embargo de AMRITZAR S.A. y otro; esta información se envió a jurídica con el fin de realizar el procedimiento correspondiente, con el fin de obtener estos recursos.

### Cierre de cuentas maestras en el banco BBVA

Las cuentas maestras de recaudo se encuentran en el Banco BBVA así:

1. **Cuenta maestra Recaudo SGP:** Esta cuenta es de Ahorros número: **001306120200528109**, los saldos que se encontraban en la cuenta fueron trasladadas a la ADRES como Saldos no conciliados y rendimientos financieros. El saldo es de cero pesos (\$0). El Banco aun no dado respuesta del cierre de la cuenta de ahorros, para remitir los documentos del cierre a la ADRES, de acuerdo al proceso de la Resolución 574/2017.
2. **Cuenta maestra Recaudo No SGP:** Esta cuenta es de Ahorros número: **00130612000200528091**, los saldos que se encontraban en la cuenta fueron trasladadas a la ADRES como Saldos no conciliados y rendimientos financieros. El saldo es de cero pesos (\$0). El Banco aun no dado respuesta del cierre de la cuenta de ahorros, para remitir los documentos del cierre a la ADRES, de acuerdo al proceso de la Resolución 574/2017.

3. **Cuenta maestra Pagos:** Esta cuenta es de Ahorros número: **001306120200528117**, el saldo es de cero pesos (\$0). Esta cuenta no se cierra ya que falta hacer el recobro de las prestaciones económicas a la ADRES de lo que fue aprobado por reclamaciones de la no masa y se pagado, con el fin de que ADRES deposite los recursos una vez recobrados las prestaciones económicas.

### Saldos a favor de EMDISALUD en liquidación

Se realizó mesa de trabajo con el ADRES para revisar cómo van los procesos los cuales tenemos los siguiente:

Fuente	Descripción	Valor	Cruce de cuentas valor a favor de adres	Fecha cruce
RECONOCIMIENTO UPC AFILIADOS MOVILIDAD REGIMEN CONTRIBUTIVO	Formato 6198-15209 (CONTESTA PRESCRITO)	6.655.898.113		
UPC SUBSIDIADO	Liquidación Mensual de Afiliados LMA	1.903.305.091	774.970.587	EMDISALUD 11/04/2022
	Resolución 6266/2019 SNS	2.082.921.595		RESPUESTA ADRES 24/05/2022
APROPIACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	CUENTA NO SGP	61.005.897		
	CUENTA SGP	520		
	<b>TOTAL</b>	<b>10.703.131.216</b>		

El reconocimiento de la UPC de los afiliados de Movilidad Régimen Contributivo (compensación), se encuentra prescrita ya que tienen más de un año para compensar estos recursos. Sin embargo, se viene haciendo gestiones de cobro de este recurso de acuerdo a la normatividad vigente por parte de jurídica.

De Los recursos de UPC del Subsidiado tenemos la Liquidación Mensual de Afiliados un valor de \$2.678.275.677,87; se realizó cruce de cuentas con la ADRES ya que EMDISALUD en liquidación de adeudaba un valor \$774.970.586,90 quedando un valor de \$1.903.305.090,97 a favor de la liquidada, y se encuentran retenidos.

Se encuentran un valor de \$2.082.921.595,00; en virtud de la Resolución 6266 /2019 SNS, los cuales también se encuentran retenidos por la ADRES.

Se encuentra la apropiación de los recursos por rendimientos financieros de las cuentas maestras de recaudo por valor de \$58.467.755,20 hasta el año 2021. La apropiación de los recursos del año 2022 no se ha realizado debido a que no ha salido la resolución de Apropiación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

El saldo a favor de EMDISALUD en liquidación es de \$10.700.592.554,17 los cuales se encuentran retenidos en el ADRES en virtud de la Resolución 574 de 2017.

ADRES le debe a EMDISALUD en liquidación por Auditorías de BDU A un valor de \$22.829.938,13 discriminados así:

Auditoría	Valor (\$)
ARSREX001	3.012,87
ARS004	727.107,81
ARS002	12.183.723,00
ARS001	9.916.094,45
<b>Total</b>	<b>22.829.938,13</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Saldos Adeudados A La ADRES

EMDISALUD en liquidación le adeuda a la ADRES por concepto de Reintegros por Auditorias a BDU A lo siguiente:

Auditoria	Valor capital	Valor ipc
Movilidad RC	10.779.204,88	11.717.258,27
Subsidiado	53.397.084.628,93	63.666.407.720,81
<b>Total</b>	<b>53.407.863.833,81</b>	<b>63.678.124.979,08</b>

Fuente: Elaboración Propia

Tenemos un total de capital por un valor de \$53.407.863.833,81 que le adeuda EMDISALUD en liquidación a la ADRES por concepto de reintegros Auditorias BDU A. La calificación de la Acreencia presentada por la ADRES al proceso liquidatorio, fue rechazada.

### Recobros por Prestación de Servicios de Salud y Tecnologías NO Cubiertas por la UPC

El concepto de Reintegros por Recobros de Prestación de Servicios por Tecnologías en Salud no cubiertas con la UPC, por pagos dobles un valor a capital de \$1.018.515,4 por Intereses un valor de \$2.165.896,64 según la Resolución 003908 de 2019. Sin embargo, ADRES, recalculo el IPC a la presentación de la acreencia por un valor más de \$1.391.000,92; para un valor total de IPC de \$4.575.412,96.

### Reintegro por LMA a favor ADRES

Se le deuda por LMA por restituciones de los meses de enero 2020, febrero 2021, abril 2021 y julio 2021; por no realizar el pago oportunamente se generó valor de IPC por un valor de \$90.532.123,51.

### Resumen deudas a la adres

Detalle	Valor capital	Valor IPC
REINTEGROS POR AUDITORIAS	53.407.863.833,81	63.678.124.979,08
RECOBROS PAGADOS DOBLES	1.018.515,40	4.575.412,96
RESTITUCIONES POR LMA		90.532.123,51
<b>Total</b>	<b>53.408.882.349,21</b>	<b>63.773.232.515,55</b>

Fuente: Elaboración Propia

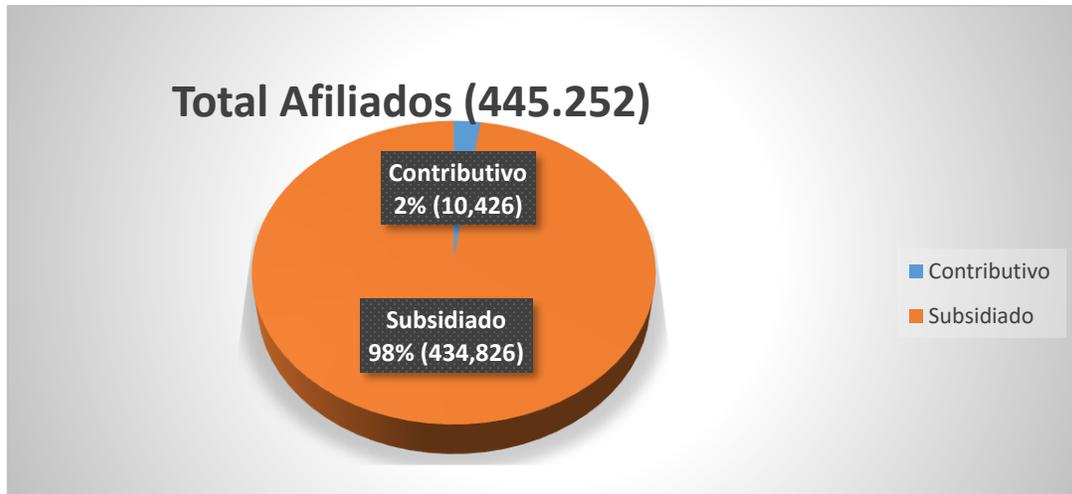
El valor de la deuda con ADRES es de \$63.773.232.515,55 con el ajuste de IPC al momento de la presentación de la Acreencia.

Igualmente, está pendiente por calcular por parte de la ADRES los intereses e IPC por no trasladar los saldos no conciliados de las cuentas maestras.

## 4. TRASLADO DE AFILIADOS

Una de las actividades iniciales desarrolladas por el proceso liquidatorio fue la identificación de los **445.252 afiliados** a EMDISALUD EPS, de los cuales correspondían al Régimen Contributivo Diez mil cuatrocientos veintiséis afiliados (**10.426**) y cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis al Régimen Subsidiado (**434.826**).

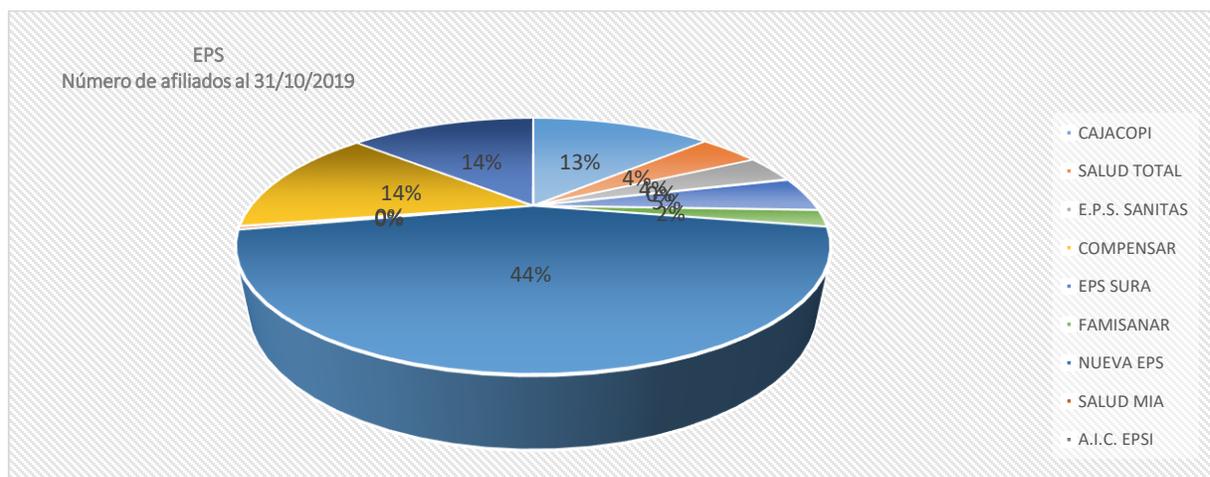
Afiliaciones	Número
Contributivo	10.426
Subsidiado	434.826
<b>Total</b>	<b>445.252</b>



#### 4.1.1. Asignación de EPS Receptoras

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de la Resolución 1424 de 2019 y con supervisión de la Superintendencia de Salud; procedió a realizar el traslado de afiliados hacia las diferentes EPS que cumplían con requisito para recibir los afiliados de EMDISALUD en liquidación; quedó distribuidos de la siguiente manera:

EPS		Número de Afiliados al 31/10/2019		
Código	Nombres	Subsidiado	Contributivo	Total
CCF055	CAJACOPI	57.328	780	58.108
EPS002	SALUD TOTAL	18.565	681	19.246
EPS005	E.P.S. SANITAS	15.567	625	16.192
EPS008	COMPENSAR	439	79	518
EPS010	EPS SURA	19.337	1.294	20.631
EPS017	FAMISANAR	9.427	401	9.828
EPS037	NUEVA EPS	191.891	4.149	196.040
EPS046	SALUD MIA	1.716	73	1.789
EPSI03	A.I.C. EPSI	211		211
ESS024	COOSALUD	61.303	1.525	62.828
ESS207	MUTUAL SER	59.042	819	59.861
<b>Total</b>		<b>434.826</b>	<b>10.426</b>	<b>445.252</b>



Fueron trasladados **445.252** afiliados así: **10.426** en movilidad en Régimen Contributivo y **434.826** en Régimen Subsidiado, distribuidos en 11 EPS.

En la base de “Afiliados Traslados” se identificaron los siguientes afiliados que tienen tratamientos de alto costo y enfermedades crónicas así:

De los afiliados trasladados estaban identificados 22.913 usuarios con enfermedades de alto costo distribuidos as:

Estado	Cantidad
ALTO COSTO	1.248
CRÓNICOS DIABETES	4.459
CRÓNICOS HTA	17.206
<b>Total</b>	<b>22.913</b>

Se entregaron a las EPS receptoras 1.248 afiliados con Alto Costo, con enfermedades precursoras; diabetes 4.459 usuarios y 17.206 con Hipertensión.

De los afiliados trasladados estaban identificados 22.913 usuarios con enfermedades de alto costo distribuidos así:

Estado	Cantidad
<b>ALTO COSTO</b>	1.248
ARTRITIS	113
CÁNCER	424
ERC	194
HEMOFILIA	15
REGISTRO PEH	23
VIH	479
<b>DIABETES</b>	4.459
<b>HTA</b>	17.206
<b>Total</b>	<b>22.913</b>

Se enviaron a cada una de las EPS los afiliados que aparecían con trámite de Tutela

Tutelas	Cantidad
Tutelas	201
<b>Total</b>	<b>201</b>

#### 4.1.2. Cumplimiento del artículo Art. 2.1.11.5 del Decreto 1424 de 2019

Dando cumplimiento a normatividad vigente; se procedió a publicar en la página web de EMDISALUD hoy en Liquidación [www.emdisalud.com.co](http://www.emdisalud.com.co) la consulta habilitada por el Ministerio de Salud, para que los afiliados verifiquen la EPS a la cual fueron trasladados y la fecha de efectividad de la medida.

Se publicó en los diferentes puntos de atención al afiliado de EMDISALUD hoy en Liquidación, la información del traslado de afiliados.

Se realizó el traslado de la información de los afiliados a las EPS según el decreto 1424 de 2019, con la información que contaba EMDISALUD hoy en Liquidación, así:

- Base de datos con registros de MIPRES
- Imágenes de tutelas
- Base de datos con registros de hospitalizados
- Información de los afiliados de alto costo
- Información de los afiliados gestantes

- Base de datos con autorizaciones de servicios pendientes
- Base de datos con afiliados con prestaciones económicas prolongadas
- Relación laboral de afiliados régimen contributivo
- Grupos familiares para contributivo y subsidiado

## 5. DETERMINACIÓN DEL PASIVO A CARGO DE EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN

Una de las finalidades esenciales del proceso concursal y universal de la liquidación de la **EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD EPSS**, consiste en la cancelación del pasivo de forma gradual y rápida, razón por la cual se debe iniciar el proceso de calificación y graduación de las reclamaciones presentadas ante la liquidación, teniendo en cuenta su naturaleza, cuantía, orden de restitución, prelación de pagos y privilegios de Ley.

### 5.1. Emplazamientos

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010

Que el 18 de abril de 2021 se publicó el segundo aviso emplazatorio en el diario

El día 24 de noviembre de 2019 la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S EN LIQUIDACION FORZOSA publicó el PRIMER AVISO EMPLAZATORIO en el periódico EL TIEMPO, en el cual, se informó a los interesados en el proceso liquidatorio, que las fechas de radicación de reclamaciones serían entre el 9 de diciembre de 2019 y 10 de enero de 2020; sin embargo, en razón a la medida preventiva y fallo de tutela proferido por el Juzgado Penal del Circuito de Loricá dentro del expediente 234173104001201900062, no se efectuó actuación alguna relacionada con el trámite de las acreencias, desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020, fecha en la que el Tribunal Superior de Montería - Sala Penal, revocó la decisión del Juez de primera instancia.

Que el día 07 de abril de 2021 la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S EN LIQUIDACION FORZOSA, identificada con NIT. 811.004.055-5 publicó en el diario la República, en cartelera de la entidad y en la página web

<https://www.emdisaludenliquidacion.com.co/wpcontent/uploads/2020/08/PrimerAvisoEmplazatorio.pdf> / aviso emplazatorio realizando las aclaraciones pertinentes al primer aviso publicado el día 24 de noviembre de 2019; e informó a los interesados en el proceso liquidatorio, que las fechas de radicación de reclamaciones serían entre el periodo comprendido del 22 de abril al 21 de mayo de 2021, en los mismos términos de la publicación del 07 de abril de 2021 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como período máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que mediante los avisos mencionados se convocó a todas las personas naturales o jurídicas, de carácter público (ICBF, SENA, DIAN, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República, Entidades

Territoriales, entre otros) o privado que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole (incluidos los terceros que consideren que la entidad tiene bienes de su propiedad y debe devolverlos), contra la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S EN LIQUIDACION FORZOSA, identificada con NIT. 811.004.055-5, a fin de que se presentaren a radicar la reclamación con prueba siquiera sumaria de los créditos vía correo certificado a la sede ubicada en la calle 22 No. 8A- 38 de la ciudad de Montería, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8:00 AM a 12:00 M y 1:00 PM a 5:00 P.M., ACOMPAÑADO DEL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. Que en dichos avisos emplazatorios, se difundió el trámite que debían agotar los acreedores para efectuar la reclamación, a través del diligenciamiento de un formulario único de reclamación de acreencias que estuvo disponible en la página web de la entidad <https://www.emdisaludenliquidacion.com.co/acreencias/>

En igual sentido, se publicó un instructivo con la finalidad de indicar a todos los acreedores de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas, a través del “INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES” y el FLUJOGRAMA explicativo del mismo.

Que en el periodo comprendido entre el 22 de Abril de 2021 y 21 de Mayo de 2021, se presentaron oportunamente al proceso liquidatorio de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN, las reclamaciones que se enlistaron en el capítulo I, de la Resolución No. 000002 de 21 de mayo de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN”

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010 establece que vencido el término para la presentación de reclamaciones se dará traslado a las mismas por el término de cinco (5) días a cualquiera de los interesados a fin de que los mismos presenten objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, lapso concedido del veinticinco (25) de mayo de 2021 hasta el treinta y uno (31) de mayo del 2021. Que el día 21 de mayo de 2021, la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN publicó en la cartelera de la entidad, en la página web oficial [www.emdisaludenliquidacion.com.co](http://www.emdisaludenliquidacion.com.co) la Resolución N° 00002 del 21 de Mayo de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN y se anuncia que se adicionará con las reclamaciones enviadas por correo certificado que registren timbre de la oficina receptora anterior a la fecha y hora límite de recepción de acreencias oportunas, esto es, 21 de mayo de 2021 caso en el cual se proferirá acto administrativo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que el día 11 de Julio de 2021, la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN, publicó en la cartelera de la entidad, en la página web oficial [www.emdisaludenliquidacion.com.co](http://www.emdisaludenliquidacion.com.co) la Resolución N° 00003 del 11 de Julio de 2021 “POR LA CUAL SE DISPONE LA ADICION A LA

RESOLUCIÓN 00002 DE 2021 DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAMENTE PRESENTADAS DE MANERA FÍSICA PARA RESOLUCIÓN No RCG0352-20210922 de 2021 EL CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y SU TRASLADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN”.

Dentro del proceso liquidatorio adelantado por la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD EPSS, se presentaron un total de 1635 reclamaciones por la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.292.958.993.159) M/CTE; detallado de la siguiente forma:

Valor reclamado	Valor reconocido	Valor rechazado
\$ 1.292.958.993.159	\$ 205.060.172.366	\$ 1.087.898.820.793

## 5.2. Radicacion de acreencias

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1.3.2.2 del decreto 2555 de 2010, de acuerdo con las fechas fijadas para la recepción de RECLAMACIONES OPORTUNAS, las cuales se dieron entre el 22 de abril al 21 de mayo de 2021, periodo en el cual estuvo habilitada la plataforma del aplicativo QRS2 entidad contratada por la liquidación para el proceso de calificación y graduación de reclamaciones, se presentaron un total de 1510 reclamaciones oportunas, por un valor de UN BILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.173.738.022.482) M/CTE, reclamaciones detalladas de la siguiente forma:

Concepto reclamado	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor reconocido	Valor rechazado
01 - Laborales	442	\$ 20.129.382.768	\$ 6.851.192.840	\$ 13.278.189.928
02 - Fiscales	1	\$ 263.815.674.626	\$ 0	\$ 263.815.674.626
04 - Prestaciones económicas	33	\$ 111.951.329	\$ 11.723.821	\$ 100.227.508
06 - Contratos de prestación de servicios de salud modalidad Cápita	553	\$ 598.638.270.727	\$ 134.155.448.066	\$ 464.482.822.661
08 - Contratos de servicios de salud	21	\$ 13.790.650.370	\$ 300.558.657	\$ 13.490.091.713
11 - Entes Territoriales - Liquidación de Contratos	1	\$ 1.505.908.264	\$ 0	\$ 1.505.908.264
12 - Obligaciones por procesos en curso	289	\$ 253.624.320.435	\$ 53.109.842.833	\$ 200.514.477.602
13 - Otras reclamaciones no incluidas en los conceptos anteriores	170	\$ 22.121.863.963	\$ 4.392.098.393	\$ 17.729.765.570
<b>Total general</b>	<b>1510</b>	<b>\$ 1.173.738.022.482</b>	<b>\$ 198.820.873.610</b>	<b>\$ 974.917.148.872</b>

## 5.3. Traslado de acreencias

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, una vez vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder.

En este sentido mediante resolución número RESOLUCIÓN número 000002 DE 2021; se dispuso del cierre del periodo de las reclamaciones oportunas y el traslado de los créditos reclamados de manera oportuna EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN, la cual fue publicada en la cartelera y pagina web de la entidad.

De las reclamaciones oportunas presentadas, del traslado común realizado no recibieron objeciones

#### 5.4. Proceso De Calificación Y Graduación De Acreencias

El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), quedó en firme el auto de graduación y calificación de acreencias de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos por medio de los cuales fueron decididos los créditos presentados al proceso de liquidación forzosa administrativa de EMDISALUD E.S.S; de conformidad al siguiente consolidado:

##### 5.4.1. Acreencias Excluidas de la Masa

Créditos que en razón a su naturaleza fueron EXCLUIDOS DE LA MASA, indicando valor final reconocido y rechazado:

Oportunas	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor aceptado	Valor rechazado
Excluidas de la masa	43	\$ 3.671.549.158	\$ 3.537.152.753	\$ 134.396.405

##### 5.4.2. Acreencias con Cargo a la Masa Oportunas

De acuerdo con las fechas fijadas para la recepción de **RECLAMACIONES OPORTUNAS**, las cuales se dieron entre el 22 de abril al 21 de mayo de 2021, periodo en el cual estuvo habilitada la plataforma del aplicativo QRS2 entidad contratada por la liquidación para el proceso de calificación y graduación de reclamaciones, se presentaron un total de **1510** reclamaciones oportunas, por un valor de **UN BILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.173.738.022.482) M/CTE**, reclamaciones detalladas de la siguiente forma:

Concepto reclamado	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor reconocido	Valor rechazado
01 - Laborales	442	\$ 20.129.382.768	\$ 6.851.192.840	\$ 13.278.189.928
02 - Fiscales	1	\$ 263.815.674.626	\$ 0	\$ 263.815.674.626
04 - Prestaciones económicas	33	\$ 111.951.329	\$ 11.723.821	\$ 100.227.508
06 - Contratos de prestación de servicios de salud modalidad Cápita	553	\$ 598.638.270.727	\$ 134.155.448.066	\$ 464.482.822.661
08 - Contratos de servicios de salud	21	\$ 13.790.650.370	\$ 300.558.657	\$ 13.490.091.713
11 - Entes Territoriales - Liquidación de Contratos	1	\$ 1.505.908.264	\$ 0	\$ 1.505.908.264
12 - Obligaciones por procesos en curso	289	\$ 253.624.320.435	\$ 53.109.842.833	\$ 200.514.477.602
13 - Otras reclamaciones no incluidas en los conceptos anteriores	170	\$ 22.121.863.963	\$ 4.392.098.393	\$ 17.729.765.570
<b>Total general</b>	<b>1510</b>	<b>\$ 1.173.738.022.482</b>	<b>\$ 198.820.873.610</b>	<b>\$ 974.917.148.872</b>

#### Prelación de créditos reconocidos

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 9.1.3.5.6 del Decreto 2555 del 2010 los créditos a cargo de la liquidación de la entidad intervenida deberán ser pagados con sujeción a la prelación prevista en la ley, la cual se resume de la siguiente forma:

Oportunas	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor aceptado	Valor rechazado
Excluidas de la masa	43	\$ 3.671.549.158	\$ 3.537.152.753	\$ 134.396.405

Calificación/Graduación	Valor Reconocido
Prelación 1	6.851.192.840
Prelación 2	136.493.390.108
Prelación 3	0
Prelación 4	0
Prelación 5	51.939.137.909
<b>Total general</b>	<b>195.283.720.857</b>

Fuente: Tomada de la base de reclamaciones QRS2.

Acreecias oportunas con cargo a la masa	Valor reclamado	Valor aceptado	Valor rechazado
1467	\$ 1.170.066.473.324	\$ 195.283.720.857	\$ 974.782.752.467

### 5.4.3. Acreecias Con Cargo a la Masa Extraordinaria

Posterior al cierre del periodo de recepción de acreecias oportunas, a partir del 21 de mayo de 2021, desde las 05:01 pm y hasta el 02 de noviembre de 2021, se habilitó el aplicativo para la recepción de acreecias extemporáneas. Periodo que fue cerrado mediante Resolución No. 005 de fecha 26/10/2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad, en el link de comunicados; dentro de dicho periodo se presentaron un total de **125** reclamaciones extemporáneas por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$119.220.970.677)**, reclamaciones detallado de la siguiente forma:

Valor reclamado	Valor reconocido	Valor rechazado
\$ 119.220.970.677	\$ 6.239.298.756	\$ 112.981.671.921

Concepto reclamado	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor reconocido	Valor rechazado
01 - Laborales	19	\$ 274.507.185	\$ 102.292.675	\$ 172.214.512
02 - Fiscales	1	\$ 12.801.307.027	\$ 0	\$ 12.801.307.027
04 - Prestaciones económicas	10	\$ 63.391.707	\$ 3.940.810	\$ 59.450.897
06 - Contratos de prestación de servicios de salud modalidad Cápita	73	\$ 29.389.471.839	\$ 3.772.475.580	\$ 25.616.996.259
08 - Contratos de servicios de salud	2	\$ 907.742.083	\$ 0	\$ 907.742.083
09- FOSYGA	1	\$ 73.213.451.109	\$ 0	\$ 73.213.451.109
12 - Obligaciones por procesos en curso	3	\$ 66.271.904	\$ 0	\$ 66.271.904
13 - Otras reclamaciones no incluidas en los conceptos anteriores	16	\$ 2.504.827.823	\$ 2.360.589.690	\$ 144.238.133
<b>Total general</b>	<b>125</b>	<b>\$ 119.220.970.677</b>	<b>\$ 6.239.298.756</b>	<b>\$ 112.981.671.921</b>

### Prelación de créditos reconocidos

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 9.1.3.5.6 del decreto 2555 del 2010 los créditos a cargo de la liquidación de la entidad intervenida deberán ser pagados con sujeción a la prelación legal prevista en la ley, la cual se resume de la siguiente forma:

Extemporáneas	No. Reclamaciones	Valor reclamado	Valor aceptado	Valor rechazado
Excluidas de la masa	12	\$ 73.282.042.816	\$ 3.940.810	\$ 73.278.102.006

Calificación/Graduación	Valor Reconocido
Prelación 1	102.292.675
Prelación 2	3.772.475.581

Calificación/Graduación	Valor Reconocido
Prelación 3	0
Prelación 4	0
Prelación 5	2.360.589.690
<b>Total general</b>	<b>6.235.357.946</b>

Fuente: Tomada de la base de reclamaciones QRS2.

#### 5.4.4. Consolidado Auto de Graduación

El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), quedó en firme el auto de graduación y calificación de acreencias de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos por medio de los cuales fueron decididos los créditos presentados al proceso de liquidación forzosa administrativa de EMDISALUD E.S.S.;

#### Créditos excluidos de la masa.

Créditos que en razón a su naturaleza fueron EXCLUIDOS DE LA MASA, indicando valor final reconocido y rechazado:

Identificación	Acreedor	Reclamación	Valor Reclamado	Total reconocido
9002439501	FONDO COLOMBIANO DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	D22-000019	\$ 3.525.419.932	\$ 3.525.419.932
33069766	MARIA GENOVEVA VELIS ARGUELLO	D23-000002	\$ 4.680.000	\$
890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	D08-000033	\$ 2.733.930	\$ 2.355.794
1053344036	MONICA MERCEDES SALAS ALBORNOZ	D08-000002	\$ 3.469.687	\$ 3.469.687
1065994624	KARINA MARCELA MORENO CHACON	D08-000005	\$ 3.361.836	\$
1096236573	BRELLYLYS ANDREA RAMIREZ PUERTA	D08-000003	\$ 3.000.000	\$
1098200556	MARY LUZ LOZANO LUQUE	D08-000008	\$ 4.992.000	\$
46678167	NELLY CARMENZA PULIDO PULIDO	D23-000005	\$ 788.630	\$
6877384	TEMISTOCLE NAPOLEON DE ORO LOPEZ	D23-000003	\$ 12.248.000	\$
73773579	ALFONSO ESTEBAN ROMERO CUAVA	D23-000004	\$ 5.137.200	\$
78752147	SAIR MOISES MARTINEZ GOMEZ	D23-000001	\$ 3.124.000	\$
800059030	AGRICOLA EL RETIRO SAS	D08-000019	\$ 5.058.017	\$ 1.948.001
800073566	RIO CEDRO SAS	D08-000016	\$ 1.557.275	\$
800073573	CENTURION SAS	D08-000018	\$ 1.320.299	\$
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	D08-000006	\$ 7.784.292	\$ 3.698.919
860008820	CFS LOGISTICS LLC	D08-000015	\$ 3.478.087	\$
860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES	D08-000022	\$ 546.869	\$
860070512	EXPORTADORA DE BANANO SAS	D08-000017	\$ 640.239	\$
860090915	ACTIVOS SAS	D08-000020	\$ 3.740.824	\$
890201881	AVIDESAS MAC POLLO	D08-000009	\$ 6.732.788	\$
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	D08-000013	\$ 884.421	\$
890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	D08-000007	\$ 6.145.794	\$
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	D08-000001	\$ 136.457	\$
900204617	MEDICUC IPS LTDA	D08-000012	\$ 26.042	\$
900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	D08-000011	\$ 312.165	\$
900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	D08-000014	\$ 312.165	\$
900657931	YZM PROFESIONALES	D08-000004	\$ 7.893.905	\$ 260.420
900658002	DISTRICALZAMUNDO SAS	D08-000010	\$ 3.478.104	\$
1016018118	YURAINIS MARCELA GONZALEZ MARTINEZ	D08-000024	\$ 3.478.486	\$
10965458	ERASMO ANTONIO BORJA VARGAS	D23-000007	\$ 686.000	\$
1098669045	ANDREA CAROLINA CORZO CASTELLANOS	D08-000027	\$ 8.395.800	\$
25768391	LUISA RAMOS CRUZ	D23-000008	\$ 4.598.000	\$
33702648	LILIANA MARCELA ROJAS TORRES	D23-000006	\$ 268.067	\$
5564715	JESUS MARIA RIOS CALA	D08-000026	\$ 3.281.292	\$
78746777	FEDERMAN ENRIQUE PEREZ MENDOZA	D23-000009	\$ 2.648.000	\$
91489236	JORGE ENRIQUE CASTELLANOS SUAREZ	D08-000032	\$ 3.634.104	\$
797950791	RESCATEMOVIL	D08-000025	\$ 3.919.748	\$

Identificación	Acreedor	Reclamación	Valor Reclamado	Total reconocido
811008963	MULTIENLACE SAS	D08-000029	\$ 16.379.785	\$
860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES	D08-000021	\$ 26.041	\$
860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES	D08-000023	\$ 494.787	\$
890312779	SYA SERVICIOS Y ASESORIAS	D08-000028	\$ 358.850	\$
890331277	SERVIESPECIALES SAS	D08-000030	\$ 4.030.164	\$
830142761	CARBONES ANDINOS SAS	D08-000031	\$ 347.076	\$

### Créditos con cargo a la masa de la Liquidación.

Se detalla la totalidad de ACREENCIAS OPORTUNAS CON CARGO A LA MASA, relacionando los valores finales reconocidos y rechazados para cada una de ellas:

### Anexo 01 Créditos con cargo a la masa de la Liquidación

#### 5.5. PACINORE

Que de conformidad con el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 del quince (15) de julio de 2010, mediante resolución motivada el liquidador determinará el pasivo cierto no reclamado con base en las acreencias, tanto a cargo de la masa de la liquidación como de las excluidas de ella, que no fueron reclamadas pero que aparezcan debidamente justificadas en los libros y comprobantes de la Entidad Promotora del Servicio de Salud en liquidación, así como las presentadas extemporáneamente que estén debidamente comprobadas; que dentro de este no se incluirán las obligaciones respecto de las cuales se hayan cumplido los términos de prescripción o caducidad.

Mediante RESOLUCIÓN No. 010 del 25 de noviembre de 2022, LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, determino el pasivo cierto no reclamado.

Que, frente a las reclamaciones presentadas de manera extemporánea al proceso concursal, el Agente Especial Liquidador emitió los actos administrativos de carácter particular correspondientes, notificados a cada uno de los acreedores interesados; conforme se relaciona:

ITEM	Identificación	Acreedor	Reclamación
1	900860154	ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE	E08-000004
2	1002280667	NICOL VANESSA GONZALEZ RINCON	E01-000010
3	1003394466	SAMIA CATALINA IBANEZ LOZANO	E01-000017
4	1010092865	ESTEFANIA INES IBANEZ ARROYO	E01-000003
5	1045078911	HEIDY JOHANA CARDENAS BARRERA	E01-000016
6	1049621088	NICOLAS ESTEBAN VANEGAS ACERO	E01-000007
7	1067857540	MIGUEL ANTONIO DIAZ GONZALEZ	E01-000005
8	1067857540	MIGUEL ANTONIO DIAZ GONZALEZ	E01-000006
9	1067942588	YAJAIRA JARAMILLO OYOLA	E01-000014
10	1076863723	INGRIT LORAINÉ ZAPATA VARGAS	E08-000005
11	1098765091	MARLYN SLENDY GALVIS CARO	E01-000002
12	1102362923	ERIKA PAOLA VEGA JIMENEZ	E01-000011
13	1133794045	KAROLAY POSADA ALARCON	E01-000008
14	23216933	JOHEIDY RICARDO BERRIO	E16-000001
15	23216933	JOHEIDY RICARDO BERRIO	E15-000001
16	23216993	JHEIDY RICARDO BERRIO	E01-000001
17	30776582	CARMEN LUZ MUNOZ MONTES	E02-000001
18	33135763	TEOTISTA DE HORTA BELLIO	E20-000003
19	42404331	MIRA SOTO JIMENEZ	E20-000002
20	49745677	ZUNILDA RICO MARTINEZ	E21-000002
21	50905989	ELLA PATRICIA GOMEZ AVENDANO	E01-000013

ITEM	Identificación	Acreedor	Reclamación
22	50957059	GENDIS OVIEDO AVILA	E01-000015
23	50998882	OLIDIS CONSUELO SARIEGO VERONA	E01-000004
24	53032990	MARIA ALEJANDRA GAONA LOPEZ	E08-000006
25	57301444	YARELYS MARIA CABALLERO CABALLERO	E07-000042
26	78495019	FELIPE SANTIAGO CAUSIL PORTILLO	E01-000019
27	78706798	RAFAEL ANTONIO GIRON CUITIVA	E23-000001
28	78768656	JERNEY FERNANDO BALLESTEROS NIETO	E01-000012
29	79852639	RODRIGO MENDEZ REGINO	E01-000018
30	800000118	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	E07-000045
31	800138011	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA NECHI	E07-000009
32	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	E06-000001
33	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	E06-000002
34	800154347	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	E07-000040
35	800179870	HOSPITAL SAN ANDRES ESE	E07-000073
36	800254850	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	E07-000010
37	802018443	INSTITUTO ONCO HEMATOLOGICO BETANIA	E07-000071
38	802020128	INVERCLINICAS S A	E07-000053
39	804006936	CLINICA GUANE Y SU RIS	E07-000050
40	804007178	COMERCIALIZADORA SANTANDEREANA DE MEDICAMENTOS LTDA	E07-000046
41	811004956	FUNDACION LA LUZ CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICCION IPS	E07-000047
42	812000344	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	E07-000039
43	812004371	FUNDACION SOLIDARIA IPS	E07-000028
44	819004280	ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST	E07-000054
45	820002033	CLINICA SANTA TERESA	E16-000002
46	820002715	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	E07-000059
47	820002715	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	E07-000060
48	820002715	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	E07-000061
49	820002715	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	E07-000062
50	820003444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON	E07-000069
51	820003444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON	E09-000002
52	820003787	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICENO	E07-000072
53	820003850	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	E07-000013
54	821003143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E07-000048
55	824003739	FUNDACION UNISALUD	E07-000026
56	824003739	FUNDACION UNISALUD	E07-000029
57	824005216	SOCIEDADDEUROLOGIACESARSASA	E07-000068
58	830039670	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	E07-000011
59	832010436	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	E07-000037
60	860013874	INSTITUTO ROOSEVELT	E07-000066
61	860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA	E08-000009
62	860076607	SUPERNUMERARIOS SAS	E06-000003
63	890203242	CLINICA GIRON ESE	E07-000049
64	890203242	CLINICA GIRON ESE	E07-000052
65	890205335	SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E07-000035
66	890501019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	E07-000008
67	890801495	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS DE MANIZALES	E07-000043
68	890802978	ESE HOSPITAL SAN JOSE	E07-000044
69	890905065	EDATEL S A	E20-000008
70	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	E03-000001
71	890980997	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE CHIGORODO	E07-000038
72	890985660	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	E07-000030
73	891411663	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	E07-000070
74	891800395	HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA ESE	E07-000034

ITEM	Identificación	Acreedor	Reclamación
75	892300179	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	E07-000015
76	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	E20-000007
77	900133836	VIVIR GENERA SALUD SAS	E07-000056
78	900211668	CLINICA SANTA TERESITA DEL NINO JESUS	E07-000041
79	900242742	FABILU SAS	E07-000051
80	900398151	SABANASALUD SAHAGUN SAS	E07-000058
81	900421287	SALUD INVER IPS	E07-000027
82	900436203	SOLUCIONES INTEGRALES DE SALUD POLO SALUD IPS SAS	E07-000023
83	900498879	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	E08-000007
84	900509957	SEDESALUD IPS SAS	E07-000025
85	900509957	SEDESALUD IPS SAS	E20-000005
86	900509957	SEDESALUD IPS SAS	E20-000004
87	900509957	SEDESALUD IPS SAS	E20-000006
88	900542435	COORDINACION Y ALIANZA EMPRESARIAL SAS	E08-000010
89	900557874	NACIONAL DE SALUD IPS SAS	E07-000014
90	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000017
91	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000018
92	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000019
93	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000020
94	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000021
95	900784418	FISIOMED INTEGRAL SAS	E07-000022
96	900838602	SABER VIVIR DE LA COSTA SAS	E22-000001
97	900855108	INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS SAS	E07-000064
98	900855108	INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS SAS	E07-000065
99	900986949	UNIDOS POR TU SALUD IPS SAS	E07-000012
100	900986949	UNIDOS POR TU SALUD IPS SAS	E07-000016
101	900986949	UNIDOS POR TU SALUD IPS SAS	E07-000031
102	900986949	UNIDOS POR TU SALUD IPS SAS	E07-000032
103	901033312	HOTELES DE COTA SAS	E08-000008
104	901047501	PROD SERVIS	E08-000002
105	901183879	UNIDAD DE SALUD MENTAL Y PSICOACTIVAS IPS SAS	E07-000033
106	901269109	IPS ACCION Y VIDA PARA TODOS SAS	E07-000036
107	901274713	UT MULTISANITAS AMBULATORIOS LTDA	E07-000007
108	1071353215	DIANYS MARCELA MONTIEL REGINO	E08-000001
109	812001520	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	E09-000001
110	812001520	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	E07-000005
111	830085763	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	E07-000002
112	892120115	HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	E07-000006
113	900077184	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	E07-000004
114	900534098	UCIGEA SAS	E07-000001
115	900589599	LABORATORIO CLINICO LABVY SAS	E07-000063
116	900842629	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS SAS	E07-000024
117	901197530	ZENUSALUD IPS SAS	E20-000001
118	901274713	UT MULTISANITAS AMBULATORIOS LTDA	E07-000003
119	830504734	VISIONTOTAL SAS	E07-000057
120	892300445	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	E07-000055
121	1067931000	SANDRA PATRICIA BERRIOS HERRERA	E01-000009
122	23213378	SELENE DEL CARMEN FLOREZ CARDENAS	E21-000001
123	900752431	FARMA XPRESS SAS	E07-000067
124	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	E10-000001
125	901211855	UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2018	E08-000003

en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, deberán ser considerados como PASIVO CIERTO NO RECLAMADO, por encontrarse debidamente registrados contablemente, y conforme a los soportes que reposan en la Entidad Promotora del Servicio de Salud en Liquidación.

Que el proceso de determinación del PASIVO CIERTO NO RECLAMADO de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS EPS-S EN

LIQUIDACIÓN – EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN ha culminado con los siguientes reconocimientos y prelaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley 1797 del trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016):

<b>Pasivo Cierto No Reclamado</b>	<b>41.946.333.666</b>
PACINORÉ Excluido de la Masa	756.740.397
PACINORÉ Prelación A	5.088.815.510,00
PACINORÉ Prelación B	28.571.821.406,70
PACINORÉ Prelación C	60.942.423,00
PACINORÉ Prelación E	7.468.013.929,00

## 5.6. Conformación de la Junta de Acreedores

### De la integración de la junta de acreedores de la no masa

De conformidad al artículo 9.1.3.9.1 del decreto 2555 de 2010 modificado por el artículo 5º del decreto 1535 de 2016, se establece que para la conformación de la JUNTA DE ACREEDORES DE LA NO MASA de la liquidación se requiere:  
(...)

*“Artículo 9.1.3.9.1 (Artículo 59 Decreto 2211 de 2004). Integración de la junta de acreedores. En los procesos de liquidación habrá una junta de acreedores la cual se reunirá en cualquier tiempo cuando sea convocada por el liquidador o por el contralor y, en todo caso, en reunión ordinaria, el 1º de abril de cada año a las 10 a.m. en la oficina principal de la entidad en liquidación. La Junta estará integrada por cinco miembros, de los cuales tres serán los acreedores cuyos créditos vigentes sean los de mayor cuantía y dos serán designados periódicamente por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN.*

*Cuando no acepten alguno o algunos de los acreedores cuyos créditos son los de mayor cuantía, se designará a los acreedores que por el valor de los créditos siguen en turno. Para la designación de los dos miembros restantes el Fondo, por conducto de la liquidación, hará una invitación pública a todos los acreedores minoritarios para que por escrito manifiesten su intención y aceptación para integrar la Junta, la cual quedará conformada por los dos (2) primeros acreedores minoritarios que hagan llegar su aceptación, circunstancia esta que el Liquidador deberá informar al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN”*

Que el parágrafo 2º del mencionado artículo establece:

**Parágrafo 2. Desde el reconocimiento de los créditos y hasta cuando se concluyan los pagos por concepto de restitución de sumas excluidas de la masa de la liquidación, la Junta sólo podrá estar integrada por acreedores de tales sumas. Una vez éstas hayan sido canceladas la Junta se integrará con acreedores de la masa de la liquidación.** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta la firmeza el auto de graduación y calificación de acreencias oportunas presentadas al proceso liquidatorio, la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD EPSS, inicia el trámite de Integración de la **junta de acreedores no masa**, con tal propósito, estableció a través del directorio de Acreedores los reclamantes oportunos con mayor valor

reconocido en el proceso; dando cumplimiento al párrafo del artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el artículo 5º del Decreto 1535 de 2016, los tres (03) acreedores no masa, con los créditos vigentes de mayor cuantía, son:

### Acreeedores mayoritarios no masa

Nº	Acreeencia	Razón social	Identificación	Valor total reconocido	Dirección electrónica
1	EMDI008	Fondo de enfermedades de alto costo	900.243.950	\$3.525.419.932	<a href="mailto:administrativa@cuentadealtocosto.org">administrativa@cuentadealtocosto.org</a>
2	A0700295	SUMMAR procesos SAS	800.125.313	\$ 3.698.919	<a href="mailto:Lidersegsocial.cali@summar.com.co">Lidersegsocial.cali@summar.com.co</a>
3	RCGO530	Mónica patricia salas alborno	1.053.344.036	\$ 3.469.687	<a href="mailto:Moni2505@outlook.es">Moni2505@outlook.es</a>

Mediante correo electrónico de fecha 23/11/2022 se les notifico su designación, solicitándoles que dentro de los (2) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, manifestaran por escrito su aceptación, que, en caso contrario, se entendería rechazada la nominación y se dará aplicación a lo establecido en la norma.

Que mediante correo electrónico del 25/11/2022, el Fondo de **ENFERMEDADES DE ALTO COSTO**, manifestó la NO aceptación a la designación como miembro a la junta de acreedores no masa.

Por su parte mediante correo electrónico del 28/11/2022, el acreedor **SUMMAR PROCESOS SAS**, manifestó su aceptación para conformar la junta de acreedores no masa; Así mismo la señora **MONICA PATRICIA SALAS**, por correo electrónico de fecha 30/11/2022 acepta la designación como miembro.

Para la designación de los miembros restantes, por conducto de la liquidación, se realizó invitación pública a todos los acreedores minoritarios para que por escrito dentro de los (2) días hábiles siguientes a la recepción de comunicación manifestaran su intención y aceptación para integrar la junta, la cual quedaría conformada por los dos (2) primeros acreedores minoritarios que hicieran llegar su aceptación, los cuales son:

### Acreeedores minoritarios no masa

Nº	Acreeencia	Razón social	Identificación	Valor total reconocido	Dirección electrónica
1	RCGO1634	CONSTRUCCIONES EL CONDOR	890.922.447	\$2.355.794	<a href="mailto:Diana.florez@elcondor.com">Diana.florez@elcondor.com</a>
2	RCGO545	AGRICOLA EL RETIRO	800.059.030	\$1.948.001	<a href="mailto:Blanca.martinez@banacol.co">Blanca.martinez@banacol.co</a>
3	RCGO682	YZM PROFESIONALES	900.657.931	\$260.420	<a href="mailto:yzmprofesionales@gmail.com">yzmprofesionales@gmail.com</a>

Por lo que mediante correo electrónico del 24/11/2022, el acreedor **YZM PROFESIONALES**, manifestó su aceptación para conformar la junta de acreedores no masa; Así mismo **CONSTRUCCIONES EL CÓNDR**, por correo electrónico de fecha 30/11/2022 acepta la designación como miembro.

Conforme lo anterior, mediante acta del 30/11/2022, se dispone la integración de la **JUNTA DE ACREEADORES DE LA NO MASA** de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 9.1.3.9.1 del decreto 2555 de 2010 modificado por el artículo 5º del decreto 1535 de 2016, de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD EPSS EN LIQUIDACIÓN, la cual quedo conformada por los siguientes acreedores que manifestaron su aceptación:

N°	Acreencia	Razón social	Identificación	Valor total reconocido	Dirección electrónica
1	A0700295	SUMMAR PROCESOS SAS	800.125.313	\$ 3.698.919	<a href="mailto:Lidersegsocial.cali@summar.com.co">Lidersegsocial.cali@summar.com.co</a>
2	RCGO530	MONICA PATRICIA SALAS ALBORNOZ	1.053.344.036	\$ 3.469.687	<a href="mailto:Moni2505@outlook.es">Moni2505@outlook.es</a>
3	RCGO1634	CONSTRUCCIONES EL CONDOR	890.922.447	\$2.355.794	<a href="mailto:Diana.florez@elcondor.com">Diana.florez@elcondor.com</a>
4	RCGO682	YZM PROFESIONALES	900.657.931	\$260.420	<a href="mailto:yzmprofesionales@gmail.com">yzmprofesionales@gmail.com</a>

### Audiencias De Conciliación

Ítem	Conciliación extrajudicial	Convocante	Pretensiones
1	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	COOPDISAN	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
2	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Fundación maria reina	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
3	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Clínica los nogales	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
4	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Hospital san jose - sociedad de cirugía de Bogota	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
5	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Panorama pis	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
6	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Inversiones azarad clínica bahía	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
7	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Yzm profesionales SAS	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación
8	Procuraduría judicial para asuntos administrativos	Luz marina gonzalez botero	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación

### Medios De Control

Ítem	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho	Demandante	Despacho	Demandado	Pretensiones
1	*23001333300420220058600	Edwin enrique rojas gonzalez	Juzgado 4 administrativo del circuito de Montería	Emdisalud en liquidación	Declarar la nulidad de acto administrativo de calificación y graduación

### 5.7. Pago de Acreencias

A la fecha de presentación de este informe no se registran pagos por concepto de acreencias.

### 5.8. Defensa judicial del auto de graduación y calificación de acreencias

No se registraron recursos en contra del auto de graduación y calificación de acreencias.

## 6. DETERMINACIÓN DEL ACTIVO DE EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN

### 6.1. Sobre el inventario y Avalúo de los Bienes

#### 6.1.1. Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles

#### Bienes Inmuebles Tomados en Arriendo

EMDISALUD ESS en Liquidación Forzosa, al inicio del proceso Liquidatorio (08-Oct-2019), la entidad tenía suscrito contratos de arrendamientos en ciento seis (106) Inmuebles de estos, cien (100) estaban destinados a las Oficinas de Atención al Usuario (OAU), los restantes seis (06) se usaban como depósitos de archivos.

### Año 2020

Durante el periodo analizado del proceso Liquidatorio se realizaron dos (02) contratos de arrendamiento, uno para el Archivo Central (en Montería-Cor.), y una bodega ubicada en Tunja Boyacá, la cual es utilizada para guardar activos fijos y archivo decepcionado de las oficinas que fueron cerradas.

Los contratos de arrendamiento se celebraron por regionales tal como se puede observar en el siguiente cuadro

N°	Regional	Contratos de arriendo a dic-2019	Contratos de arriendo en el proceso liquidatorio	Total, CTOS	Contratos de arriendo vigentes A dic-2020	Contratos de arriendo sin terminar A dic-2020
1	Regional norte	45	0	45	2	43
2	Regional nororiental	22	0	22	4	18
3	Regional oriental	37	1	38	2	36
4	Oficina nacional	2	1	3	1	2
	<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>2</b>	<b>108</b>	<b>9</b>	<b>99</b>

Al terminar el 2020, del total de los 108 contratos de arrendamiento se habían terminado 9 y se entregaron los locales a los arrendadores, quedando vigentes 99 contratos e igual número de locales sin entregar.

### Año 2021

Con corte a **31 de diciembre de 2021** y conforme a los protocolos establecidos para la terminación de los contratos de arrendamientos, la Empresa en Liquidación terminó (104) contratos de arrendamientos, de los ciento seis (106) contratos que tenía activos al inicio del proceso liquidatorio de la empresa (08-Oct-2019), cumpliendo de esta manera con el cronograma de finalización de los contratos de arriendo en un 98.11% al corte del presente informe; a continuación se detallan los avances de ésta labor:

Igualmente se entregaron 28 locales quedando un saldo de 71 locales por entregar

Periodos	Locales Arrendados	
	Entregados	Pendientes
Diciembre 2019	0	108
diciembre 2020	9	99
Diciembre 2021	28	71

### Locales de arrendamientos sin entregar por regionales

Regional	Números totales de entrega
Norte	34
Nororiental	19
Oriental	18
Total	71

Los locales antes relacionados en el cuadro anterior, no se han entregado a sus propietarios por falta de recursos para la recolección de bienes muebles y archivos documentales que en ellos reposan, no obstante la terminación del contrato, sin embargo nos encontramos realizando las gestiones pertinentes para el traslado al sitio de almacenamiento destinado

para ello, una vez se cuente con los recursos se procederá a dar por terminada la entrega total de estos bienes inmuebles a sus propietarios.

### Año 2022

Durante el periodo junio -noviembre se contrató una empresa especializada recolección de inventarios y entrega de los locales quedando vigente solamente un contrato de arrendamiento donde se encuentra ubicado el Fondo Acumulado.

Periodos	Locales Arrendados	
	Entregados	Pendientes
diciembre 2019	0	108
diciembre 2020	9	99
diciembre 2021	28	71
diciembre 2022	70	1

Con el desarrollo de las actividades de recolección del inventario y entrega de los locales el proceso liquidatorio cumplió con la obligación de cierre de oficinas arrendadas y entrega de los locales.

#### 6.1.1.1 Bienes Muebles e Inmuebles pendientes de venta al cierre de proceso Liquidatorio

Al cierre del proceso liquidatorio de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, se presentan los siguientes muebles e inmuebles pendientes de venta.

Inmuebles	Valor
LOCALES CARTAGENA TR	668.136.097
TERRENO PTO BERRIO	532.491.327
EDIFICIO SN PEDRO DE	442.096.920
EDIFICIO FLORIDABLANCA	226.185.533
EDIFICIO TURBO	214.564.644
TERRENO ARBOLETES CLL	152.906.522
TERRENO SAN PEDRO URAB	131.184.236
TERRENO MARIPI	119.940.968
TERRENO FLORIDABLANCA	110.753.930
TERRENO TURBO	105.053.643
EDIFICIO ARBOLETES CL	98.577.575
EDIFICIO MARIPI CL 3	79.740.026
EDIFICIO COPER CR 2 #	74.907.563
TERRENO COPER	46.407.116
TERRENO CARTAGENA	46.366.131
TERRENO BUENAVISTA	28.608.866
EDIFICIO NECOCLI CL 1	17.368.387
TERRENO NECOCLI	15.830.697
TERRENO SAN PEDRO URAB	12.508.220
EDIFICIO SN PEDRO DE	11.046.671
EDIFICIO CARTAGENA CR	7.396.391
<b>Total Inmuebles</b>	<b>3.142.071.461</b>

Fuente: estados financieros a 16 de diciembre 2022 – cifra en miles de pesos

Muebles	Valor
Equipo Procesamiento de Datos	115.931.533
Muebles y Enseres	83.754.966
Equipos de Oficina	39.819.488
<b>Total Muebles</b>	<b>239.505.987</b>

Fuente: estados financieros a 16 de diciembre 2022 – cifra en miles de pesos

#### 6.1.2. Gestión del Activo Cuenta Deudores

### 6.1.2.1. Saldos Iniciales Cuenta Deudores

La EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, en los estados financieros registraba en la cuenta deudores desde el inicio hasta el cierre de la liquidación los siguientes saldos:

Activos	16 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	7 de octubre de 2019
Cuentas por cobrar (Deudores)	22.026.804	140.715.587	143.513.803	154.299.185	131.209.695
Totales	22.026.804	140.715.587	143.513.803	154.299.185	131.209.695

Fuente: estados financieros a 16 de diciembre 2022 – cifra en miles de pesos

### 6.1.2.2. Gestion de cartera de salud

La Gestión realizada para el cumplimiento de las actividades del proceso liquidatorio se enfocó con el propósito de recaudar recursos a favor de EMDISALUD EPS en Liquidación o depuración contable, ejecutando los procesos de: compensación, LMA, depuración de la BDUA, auditorias, restituciones, Alto costo, PYP, prestaciones económicas, conciliaciones de SGP, conciliación de las cuentas maestras, cobro de cartera de mora de aportantes, legalización de anticipos en salud, de igual manera gestionó los recobros No PBS ante la ADRES y Entes Territoriales y los diferentes mecanismos de punto final, de la siguiente manera:

Concepto Ingreso	Valor
Recobro de incapacidades	858.895
Recobro licencia de maternidad	12.465.643
Recuperación de cartera esfuerzo propio	74.945.716
Cuenta alto costo	80.083.017
Devolución de anticipos de salud	158.437.233
Recobro cartera NO PBS	1.095.817.902
Recaudo sobre cotizaciones aportantes	1.218.771.985
Recuperación de títulos judiciales	3.916.892.536
<b>Total general</b>	<b>6.558.272.927</b>

Fuente: estados financieros a 16 de diciembre 2022 – cifra en miles de pesos

### 6.1.2.3 Saneamiento de la cartera de salud

**Legalización de anticipos en salud:** Se inició gestión al proceso de legalización de anticipos en la vigencia 2020 a través de circularización a los proveedores como se detalla a continuación y que presentaban saldos en los estados financieros:

PRESTADORES CIRCULARIZADOS	
Año	Cantidad
2020	555
2021	628

Fuente: propio resumen circularización vigencia 2020 y 2021.

Se circularizaron los prestadores que presentaban saldos de anticipos por legalizar equivalente al 77% del total de la cuantía registrada en los estados financieros. Con el fin de depurar la información financiera, teniendo en cuenta lo aprobado en el acta de comité del 23 de junio 2022 así:

\* Anticipos menor cuantía el cual es aprobado por el valor de \$5.000.000

\* Prescripción de anticipos con vigencias mayores a 3 años.

- \* Anticipos sin identificación de soportes, de vigencias mayores a 3 años.
- \* Prestadores de servicios de salud que no presentaron proceso de reclamación.

#### 6.1.2.4 Recuperación de la cartera de salud

**Legalización de anticipos en salud:** Del proceso de circularización realizada se logró la recuperación del valor de \$158.437.233.

#### 6.1.2.5 Saldos por gestionar de la cartera de salud

**Legalización de anticipos en salud:** Al cierre de la liquidación se reconoce en las cuentas de orden deudoras el valor de \$6.278.680.603, los cuales son objeto de gestión para recuperación ya que son anticipos que correspondían a vigencias entre octubre de 2016 y octubre de 2019. Se detallan los siguientes terceros:

Otras cuentas deudoras		
NIT	Tercero	Valor
900192459	PROMOSALUD IPS TYE SAS	2.034.773.847
806008153	H LOCAL LA CANDELARIA	405.227.222
819002551	CENTRO DE SALUD PAZ DE	383.124.627
819003632	H LOCAL ZONA BANANERA	320.629.876
816001182	AUDIFARMA SA	289.177.832
901013387	ATENCION TOTAL SAS	247.337.879
900691119	ORTOPEDICA EUROPEA SAS	160.720.000
900193815	IPS MEDICINA VITAL LTD	156.647.015
900104461	SIGMA SALUD IPS EU	153.957.638
900435080	CAMBIA TU VIDA IPS SAS	153.644.677
900518561	CES SOLUCIONES INTEGRAL	123.525.339
818001019	HOSP LOCAL ISMAEL ROLD	82.139.585
820002608	CENTRO DE SALUD SAN SE	81.869.781
900598704	INTEGRA SALUD SAS SERV	78.138.112
824000204	H MARINO ZULETA ESE	76.188.090
818001360	UNIDAD MEDICA ESPIRITU	74.561.204
891800857	H BAUDILIO ACERO	65.454.526
900208676	H LOCAL SANTIAGO DE TO	64.512.905
830120157	COLOMBIANA DE TRASPLAN	63.839.740
812007844	CLINI SALUD SUMINISTRO	59.548.051
823000878	CENTRO SALUD CARTAGENA	58.389.997
806007801	ESE CENTRO DE SALUD GI	54.892.949
6818166	CASTILLO CASTILLO JESU	53.820.000
830010337	SANOFI AVENTIS DE COLO	49.216.416
900875718	SABER VIVIR DEL CARIBE	48.374.527
819005439	CARDIOSALUD LTDA	44.954.028
812003414	FARMASALUD LTDA	42.591.436
900273921	INTEGRAL IPS LTDA	42.090.150
830500960	DROGUERIA TODO DROGAS	41.287.780
811012373	NORTSALUD COOPERATIVA	39.958.877
819004276	CLINICA LA ESPERANZA I	39.823.851
900010791	CENTRO DE INVESTIGACIO	39.200.000
900473076	MISION SALUD DEL SINU	38.700.000
830502473	CENTRO UROLOGICO FOSCA	36.062.040
800124196	COOINTUR	35.985.897
820003193	CENTRO DE SALUD LA CAN	32.525.205
806014499	CENTRO DE SALUD CON CA	31.071.084
830066626	MEDIHELP SERVICES COLO	27.785.459
900174640	IMAGENES DIAGNOSTICAS	27.187.428
900282828	DISMEDSAN LIMITADA	24.931.000
800252783	FUNDACION SALUD TALLER	22.653.804
891982129	ESE SAN JUAN DE DIOS V	21.314.331
890905991	H ANTONIO ROLDAN BETAN	18.083.245
804013775	CENTRO DE DIAGNOSTICO	17.975.694

Otras cuentas deudoras		
NIT	Tercero	Valor
900653574	CENTRO DE REHABILITACI	15.348.005
23494808	PINEDA VIRGUEZ GLORIA	14.968.150
10770871	REYES ARZUAGA PEDRO JU	14.475.000
900882304	ESPECIALISTASASESORES	13.524.000
830504243	INNOVACIONES MEDICAS L	13.182.000
79239482	JIMENO JIMENEZ FERNAND	12.740.000
800066001	CENTRO OFTALMOLOGICO Y	12.351.092
900169609	FUNDACION GENESIS DE C	12.000.000
900078685	SOCIEDAD ONCOLOGICA ON	11.772.599
900518180	FARMA SALUD DES SAS	11.116.357
806005602	H LOCAL DE TURBACO ESE	10.925.917
91254757	GOYENECHÉ FORERO MARTI	10.880.000
78756677	ARRIETA ARTEAGA EDWIN	10.484.270
900500562	FUNDACION HOGAR DE PAS	9.140.000
806008270	H SANTA ROSA DE LIMA E	8.860.638
900038024	ALIANZA DIAGNOSTICA SA	8.799.017
900475414	UNIDAD DE VIDA SAN JUA	7.305.506
900341157	INST DE GASTROENTEROLO	6.961.920
890405142	CENTRO DE MEDICINA NUC	6.735.404
92529222	MONTERROZA BLANCO ABDO	6.186.600
800024834	CLINICA OCCIDENTE DE O	6.139.159
900782979	APRENDIENDO A ESCALAR	6.012.709
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL D	5.901.736
900567734	IPS SALUD SOCIAL TOLU	5.781.086
802000333	SABBAG RADIOLOGOS S A	5.752.614
860053761	CLINICA DE OJOS CLINOJ	5.351.192
40040821	WAKED RODRIGUEZ DIANA	5.113.964
804015454	IMPORCLINICOS LTDA	4.836.666
804014839	INSTITUTO DEL CORAZON	4.685.545
900143844	C ENFERMEDADES GASTROI	4.410.000
806015647	COMPULAGO LTDA	4.407.158
900577773	IPS CLINICA PROVIDENCI	4.085.542
800096805	MUNICIPIO DE SAN PELAY	3.977.432
860529151	SERVICIOS MEDICOS YUNI	3.449.600
1069482214	HERAZO MORENO ZULLY ST	3.000.000
900238708	INSTITUTO DEL RINON DE	2.940.000
800065396	IDIME SA	2.361.155
900944634	MAXIMUSS SYB SAS	1.945.600
900192917	FARMAQUIRURGICOS Y MED	1.791.408
13349957	LOPEZ ACEVEDO PABLO AV	1.780.000
900837799	ECO PERINATAL SAS	1.683.800
901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA	1.584.000
812007168	MEGASEO SAS	1.517.717
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGA	1.470.018
900411755	HARDIKA SAS	1.332.956
900077651	UNIDAD GASTROENTEOLGI	1.244.747
900361839	ILDETECSA	1.200.000
860013779	ASOC BIENESTAR LA F	1.160.700
800051998	CLINICA DE OFTALMOLOGI	1.077.640
802000774	CLINICA ALTOS DE SAN V	1.036.840
<b>Total Saldo</b>		<b>6.278.680.603</b>

Fuente: estados financieros a 16 de diciembre 2022

### 6.1.3. Recuperación de Títulos Judiciales

Actuaciones realizadas en la Dirección Jurídica de EPS EMDISALUD EPS en liquidación, entre el 9 de octubre de 2019 al corte 30 de noviembre de 2022

#### 6.1.3.1. Títulos judiciales

Entre las actividades que realizó la liquidación, se encuentra el recaudo de títulos judiciales y dineros por concepto de embargos Judiciales o dineros retenidos por orden judicial, dentro de los diferentes procesos que se adelantan o adelantaron en contra de Emdisalud, actividad que resulto dispendiosa teniendo en cuenta que varios despachos judiciales durante el trámite de la gestión se abstuvieron a dar cumplimiento a las Medidas Obligatorias inmersas en la Resolución 8929 de 2019, sin embargo, se continuo con la gestión hasta el punto de lograr recuperar el 99% del total de títulos constituidos.

Títulos Judiciales, y Dineros Embargados Recibidos al Inicio del Proceso Liquidatorio:

N	Regional	N° de títulos por recuperar	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	19	\$2'535.701.044,2
2	Norte	39	\$1'293.208.666,57
3	Oriente	19	\$ 61.475.207,53
Total		77	<b>\$3'975.397.868,62</b>

### 6.1.3.2. Títulos recaudados en el año 2019

Conocidos el Número de títulos y el valor, susceptible de cobro se iniciaron con las gestiones administrativas y jurídicas para efectuar el cobro de dichos títulos, como también de valores retenidos por orden judicial, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, se logró el cobro de un total de Tres (3) Títulos Judiciales por valor de **\$84.815.401**, así mismo se logró el desembargo de dineros correspondiente a **\$588.558.857** los cuales se encontraban retenidos por parte del Banco de Bogotá en cumplimiento a medida de embargo emanada del Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla, este orden para para periodo del año 2019 fue recuperado un total de **\$673.374.258**.

N	Regional	Juzgado	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	Ninguno	0
2	Norte	Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla Proceso, Cari Vs Emdisalud, Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Proceso CORSALUD y Cooperativa la Economía vs EMDISALUD.	<b>\$ 673'374.258,00</b>
3	Oriente	Ninguno	0
Total			<b>\$ 673'374.258,00</b>

### 6.1.3.3. Títulos recaudados en el año 2020

Conocidos el Número de títulos y el valor restante con ocasión a los cobrados durante el periodo de 2019, se efectuaron las gestiones administrativas y jurídicas para continuar con el cobro de dichos títulos, situación que conlleva que con corte al año 2020, fueran cobrados un total de Treinta y Un (31) depósitos Judiciales por valor de **\$665.158.366.12**.

N	Regional	Juzgado	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	Tercero civil del circuito de Cartagena, quinto laboral de circuito de montería, tercero civil del circuito de montería y segundo civil del circuito de montería.	\$577'794.547.50
2	Norte	Juzgado primero civil del circuito Valledupar.	\$ 31.749.410,41
3	Oriente	Juzgado primero civil municipal de Yopal	\$55.811.957.53
Total			<b>\$ 665.355.915,44</b>

### 6.1.3.4. Títulos recaudados en el año 2021

N	Regional	Juzgado	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena, Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Montería y Juzgado Segundo de Ejecución de sentencias de Barranquilla	\$ 103.719.451,50
2	Norte	Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar.	\$2'487.246.430,68
3	Oriente	Juzgado Cuarto Laboral de Tunja.	\$ 103.800.384
Total			\$2'694.768.266.18

Títulos pendientes por cobrar Con corte al 30 de diciembre de 2021:

N	Regional	N° de títulos por recuperar	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	5	\$ 16.705.203,11
2	Norte	15	\$ 23.333.359,89
3	Oriente	0	0
Total			\$ 40.038.563

### 6.1.3.5. Títulos recaudados en el año 2022

N	Regional	Juzgado	Valor de títulos retenidos
2	Norte	Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.	\$ 5'105.994.2
Total			\$ 5'105.994.2

Títulos pendientes por cobrar Con corte al 30 de noviembre de 2022:

N	Regional	N° de títulos por recuperar	Valor de títulos retenidos
1	Nororiental	5	\$ 16.705.203,11
2	Norte	15	\$ 18.227.365,69
3	Oriente	0	0
Total			\$ 34.932.568

**Nota:** dentro de los distintos informes y datos suministrados respecto a la gestión de cobro de títulos, se tuvo en cuenta el valor correspondiente a los cuales se encontraban retenidos por parte del Banco de Bogotá en cumplimiento a dos medidas de embargo emanadas del Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla, estos Dineros fueron cobrados en el mes de noviembre de 2022.

Por otro lado, y con la finalidad de suministrar datos respecto a la Recuperación de Dineros única y exclusivamente por concepto a Depósitos Judiciales identificados al inicio del proceso de liquidación como constituidos durante el proceso de liquidación, tenemos que según informe del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la EPS EMDISALUD en LIQUIDACION, efectuó el cobro de títulos judiciales correspondiente a los siguientes periodos:

Número de Títulos Cobrados por Periodos Según informe Banco Agrario	
Número de Títulos Cobrados en Periodo 2019	3
Valor Títulos Cobrados en Periodo 2019	\$ 84,815,401.00
Número de Títulos Cobrados en Periodo 2020	31
Valor Títulos Cobrados en Periodo 2020	\$ 665,158,366.12
Número de Títulos Cobrados en Periodo 2021	27
Valor Títulos Cobrados en Periodo 2021	\$ 2,694,768,266.18
Número de Títulos Cobrados en Periodo 2022	1
Valor Títulos Cobrados en Periodo 2022	\$ 5,105,994.20
Total Depósitos Judiciales Cobrados	62
Valor Total Títulos Judiciales Cobrados por Emdisalud entre el 09/10/2019 a 30/11/2022	\$3,365,032,626.50

Se anexa cuadro fuente de la información suministrada la cual corresponde a los datos suministrados por parte del INFORME BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, estos son los valores cobrados durante el proceso de liquidación, no son valores inventados y el Área contable y financiera deben de estar acorde a dichos cobros, resaltando lo que en diversos informes se ha expresado respecto a las diferencias entre el valor de títulos y el valor ingreso a las cuentas los cuales en diversas oportunidades pueden variar de acuerdo a los cobro de comisión e IVA.

## 7. COMPONENTE JURÍDICO

### 7.1. Actos Administrativos Expedidos por el Liquidador

Desde el inicio de la liquidación a la fecha de cierre se expidieron los siguientes actos administrativos:

**Resolución No. 008929 de 2 de octubre de 2019;** por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales revocó totalmente la autorización de funcionamiento de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EMDISALUD E.S.S. EPS-S, identificada con NIT. 811.004.055-5.

RESOLUCIÓN No. 0001 de 2019 noviembre 8; por medio del cual se adopta el reglamento para la realización de notificación electrónica de los actos emitidos por la empresa mutual para el desarrollo integral de la salud – EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN.

**RESOLUCION NO. 000002 DE 2021;** por medio de la cual se dispone el cierre del periodo de las reclamaciones oportunas, y el traslado de los créditos reclamados de manera oportuna de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

**RESOLUCIÓN 003 del 26 de octubre de 2020;** Por medio de la cual se acepta la valoración de activos del inventario de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

**Resolución No 004 del 27 de noviembre de 2020,** Por medio de la cual se aprueba el REGLAMENTO DE VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SALUD –EMDISALUD ESS. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA.

**Resolución No. 005 del 27 de octubre de 2021;** por medio de la cual se establece el termino para presentar reclamaciones extemporáneas dentro del proceso de liquidación de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

**Resolución No. 007 del 05 de agosto de 2022,** por medio de la cual se declaró configurado el desequilibrio financiero de la Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S.

**RESOLUCIÓN 009 DE 2022,** por medio de la cual se actualiza el inventario y valoración de los activos de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN – EMDISALUD E.S.S. EPSS EN LIQUIDACIÓN.

**RESOLUCIÓN 010 DE 2022**, por medio de la cual se determina el pasivo cierto no reclamado de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN – EMDISALUD E.S.S. EPSS EN LIQUIDACIÓN.

## 7.2. Procesos Judiciales

Títulos judiciales al inicio del proceso liquidatorio año 2019	
N° de Títulos	Valor de títulos
77	3.890.384.918,30
Valor Recaudado	
2019	614.211.979,89
2020	606.193.637,33
2021	2.635.046.732,00
Total	3.855.452.349,23
Valor Pendiente De Recuperar	
17 Títulos	34.932.568,00

### 7.2.1. Inventario del Procesos al Inicio del Proceso Liquidatorio

Procesos judiciales desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 11 de diciembre de 2022:

Clase De Proceso	Procesos al inicio del proceso					Procesos al 30 de noviembre de 2022				
	Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado		Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado	
		CTD	Pretensiones	CTD	Pretensiones		CTD	Pretensiones	CTD	Pretensiones
Acción Popular	1	0	N/A	1	Reconocimiento de deuda	0	0	N/A	0	Reconocimiento de deuda
Cobro Coactivo	25	0	N/A	25	Servicios salud	32	0	N/A	32	Servicios salud
Ejecutivo	110	0	N/A	110	Servicios salud	117	0	N/A	117	Servicios salud
Laboral	35	0	N/A	35	Salarios p sociales	26	1	N/A	26	Salarios sociales
Nulidad Y Restablecimiento	2	2	Restitución De RSGSSS	N/A	Restitución de RSGSSS	2	1	Restitución De RSGSSS	2	N/a
Responsabilidad Fiscal	3	0	N/A	3	Restitución de RSGSSS	4	1	N/A	4	Restitución de RSGSSS
Reparación Directa	42	0	N/A	42	Indemnización perjuicios	31	0	N/A	31	Indemnización perjuicios
Verbal	3	0	N/A	3	Conciliaciones de cartera	4	0	N/A	4	Conciliaciones de cartera
Otros	2	0	N/A	2	Restitución de inmueble	1	0	N/A	1	Restitución de inmueble
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>0</b>	<b>N/A</b>	<b>236</b>		<b>217</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>	<b>217</b>	

### 7.2.2. Terminación del Procesos Judiciales Durante el Proceso Liquidatorio

#	Radicado	Tipo proceso	Demandante	Despacho
1	2014 – 3830	Ejecutivo singular	DISMESAN LTDA	Juzgado 1 civil municipal de Floridablanca
2	*23001310500120180021100	Ordinario laboral	FELIPE ALVEAR	Juzgado 1 laboral del circuito de montería
3	*15001410500120190021900	Ordinario laboral	LUISA FERNANDA SALAMANCA MALAGON	Juzgado 1 municipal de pequeñas causas laborales de Tunja
4	*23001310500120190009900	Ordinario laboral	LUZ MARINA MATEUS MENDOZA	Juzgado 1 laboral del circuito de montería
5	*68001310500320190031100	Ordinario laboral	HECTOR ALFONSO CASTRO SANTIAGO	Juzgado 3 laboral del circuito de Bucaramanga
6	*2300131050012019001300	Ordinario laboral	GREY PATRICIA HERRERA MEJÍA	Juzgado 1 laboral del circuito de montería
7	*68001410500320190053400	Ordinaria laboral	EMILSEM MARTÍNEZ CAICEDO	Juzgado 3 municipal de pequeñas causas laborales de Bucaramanga
8	*68001310500120190042900	Ordinaria laboral	SANDRA MILENA AVENDAÑO LÓPEZ	Juzgado 1 laboral del circuito de Bucaramanga
9	*15001310500320190041800	Ordinaria laboral	NANCY TERESA TORRES BECERRA	Juzgado 3 laboral del circuito de Tunja
10	*68001410500320190055800	Ordinaria laboral	SANDRA VIVIANA ZAMBRANO CORTES	Juzgado 3 municipal de pequeñas causas laborales de Bucaramanga
11	*23001310500520200010300	Ordinaria laboral	JULIO CESAR PASSOS RAMIREZ	Juzgado 5 laboral del circuito de montería
12	*23001310500520210017200	Ordinaria laboral	JULIO CESAR PASSOS BARRERA	Juzgad 5 laboral del circuito de Montería
13	*23001310500120190030800	Ordinaria laboral	FABIO ELÍAS RUIZ	Juzgad 1 laboral del circuito de Montería
14	*23001310500220190033100	Ordinaria laboral	INGRIT DIAZ VASQUEZ	Juzgad 2 laboral del circuito de Montería
15	*23001310500120190025200	Ordinaria laboral	LILIANA YEPES FABRA	Juzgad 2 laboral del circuito de Montería

#	Radicado	Tipo proceso	Demandante	Despacho
16	2020-00119	Ordinaria laboral	ELLA PATRICIA GÓMEZ AVENDAÑO	Juzgad 2 laboral del circuito de Montería
17	*2300141050010049300	Ordinaria laboral	AGENCIA NACIONAL DE RESTRUCION DE TIERRAS DESPOJADAS/ZULEYMA MARIMON	Juzgado municipal de pequeñas causas laborales de Montería
18	15001333101320090010001	Reparación directa	ANA BETULIA OLARTE AGUILAR	Juzgado 13 administrativo de Tunja
19	2013 – 0180	Reparación directa	DIANA PATRICIA LÓPEZ OSPINA	24 administrativo oral de Medellín
20	2015 – 0075	Reparación directa	WALDINA FORERO DIANA SAAVEDRA	Juzgado 10 oral circuito de Tunja
21	*47001333300420160018300	Reparación directa	YADIS MILENA SALAZAR MURILLO	4 administrativo oral de santa marta
22	2013 – 0009	Ordinario civil de mayor cuantía	GLADIS MERLENY GUERRA	Juzgado promiscuo del circuito de monte Libano-córdoba
23	*76001400302220200004900	Declarativo	COSMITET LTDA	Juzgado 22 civil municipal en oralidad de Cali
24	*11001310301220170001800	Declarativo verbal de mayor cuantía	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTÁ – HOSPITAL SAN JOSE	Juzgado 12 civil del circuito de Bogotá
25	*68081400300320180061800	Verbal restitución de inmueble arrendado	LUZ ELVIRA POSADA IZA	Juzgado 2 civil municipal de Medellín
26	15001333301320180008700	Reparación directa	EMILIA ARGUELLO DE RODRIGUEZ	13 administrativo de oralidad de Tunja
27	68001333300520180021600	Reparación directa	SANDRA BORGE SARMIENTO	Juzgado 5 administrativo oral de Bucaramanga
28	*68081333375120140004400	Reparación directa	DAILIS PATRICIA MOJICA VALLE	Juzgado 2 administrativo oral del circuito de Barrancabermeja
29	*j2021-0156	Jurisdiccional	NOHEMI TAMAYO SUAREZ	Sns
30	23001333300320160006400	Reparación directa	DENIS ESTHER BUSTAMANTE TENORIO	Juzgado 1 administrativo oral de descongestión del circuito de montería
31	2017 – 0200	Reparación directa/verbal responsabilidad medica	LINA MARITZA PATIÑO JARAMILLO	Juzgado 10 civil del circuito de oralidad de Medellín
32	2016 – 0106	Reparación directa	BRISA SALGADO	Juzgado 15 administrativo oral del circuito de Tunja
33	2015 – 0232	Reparación directa	RAFAEL MONGUI PEREZ Y OTROS	Juzgado 2 oral administrativo del circuito de Yopal
34	2017 – 0103	Reparación directa	SATURIA ARIAS CASTELBLANCO/ROBERTO CASTEBLANCO HUERTAS	Juzgado 6 adm del circuito de Tunja
35	2013 - 0060	Reparación directa	PEREZ HOYOS CINDY YURLEY	Juzgado 1 administrativo oral del circuito de turbo.
36	*05001400300220180113600	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho	MARÍA OLGA CHAPARRO DE ROA	Juzgado 1 administrativo de Yopal Casanare
37	11001333603220130011400	Reparación directa	JOSÉ ISRAEL ROMERO PORRAS	Juzgado 32 administrativo de Bogotá
38	2011 – 0091	Reparación directa	OLGA CHAVERRIA TAPIA	Juzgado 9 al 18 administrativo en oralidad al de Medellín juez 32 administrativo oral de Medellín/pasa juzgados administrativos de descongestión de Bogotá
39	2011 – 0225	Reparación directa	MARÍA ELENA VÁSQUEZ GALLÓN – ALBERTO RÍOS HERRERA	Juzgado 4 administrativo en oralidad de Medellín

### 7.2.3. Procesos Notificados Durante el Proceso Liquidatorio

Durante el proceso liquidatorio se notificaron los siguientes procesos:

Ítem	Radicado	Tipo de proceso	Demandante	Despacho judicial
1	*68001310500220190044800	Ordinaria laboral	ANA DELIA CARDENAS GONZALEZ	Juzgado 2 laboral del circuito de Bucaramanga
2	*68001310500220190045700	Ordinaria laboral	ELKIN YESID ORTEGA SANABRIA	Juzgado 2 laboral del circuito de Bucaramanga
3	*68001310500420190047100	Ordinaria laboral	SARA SUSANA RUEDA CARDENAS	Cuarto laboral del circuito de Bucaramanga
4	*68001310500520190051200	Ordinaria laboral	LAURA PATRICIA MENDEZ CELIS	Juzgado 5 laboral del circuito de Bucaramanga
5	*68001310500420190049400	Ordinaria laboral	ELIANA GENITH TOBON ARIAS	Juzgado 4 laboral del circuito de Bucaramanga
6	*23001310500420210017100	Ordinaria laboral	BRAULIO ARNOBIS MATEUS FERNANDEZ	Juzgado 4 laboral del circuito de Montería
7	*23001400300220190050000	Declarativo/ordinaria laboral	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Juzgado 2 civil municipal de montería
8	*23001310500320210017800	Ordinaria laboral	FRANCISCO ALBERTO ALEANS POLO	Juzgado 3 laboral del circuito de Montería
9	*1500131050022020024600	Ordinaria laboral	LEIDY DAYANA CARDENAS RODRIGUEZ	Juzgado 2 laboral del circuito de Tunja
10	*68001310500520190051900	Ordinaria laboral	RAFAEL VASQUEZ OLAYA	Juzgado quinto laboral del circuito de Bucaramanga
11	*23001310500420190032502	Ordinaria laboral	NAREN GRIMALDI NAVARRO SALGADO	Juzgado 4 laboral del circuito de Montería
12	*68001310500620190051400	Ordinaria laboral	ANGELICA MARIA UNIBIO BARAJAS	Juzgado 6 laboral del circuito de Bucaramanga
13	*23001310500520210033700	Ordinaria laboral	MARIO ALBERTO PUENTES DOMINGUEZ	Juzgado 5 laboral del circuito de Montería
14	*23001310500120200020000	Ordinaria laboral	LINA MARÍA BRAVO TORRES	Juzgado 1 laboral del circuito de montería
15	15001333301120190000400	Reparación directa	CRISTIAN DAVID CORREDOR MARIN	Juzgado 11 administrativo oral de Tunja
16	15001333301320200001100	Reparación directa	EZEQUIEL GARCIA RUBIANO - MAUREN GARCIA AVILA - JOSE RODOLFO GARCIA RUBIANO	Juzgado 3 administrativo de Tunja
17	68001333300420200023000	Reparación directa	LEIDY JULIANA POVEDA SANTOS	Juzgado 4 administrativo de Bucaramanga
18	470013331005201800306	Reparación directa	CINDY RODRIGUEZ AMAYA	Juzgado 5/10 administrativo del circuito de santa marta
19	23001310300220210016700	Responsabilidad civil extracontractual	FRANCIA ELENA RICARDO DÍAZ	Juzgado 2 civil del circuito de montería

Ítem	Radicado	Tipo de proceso	Demandante	Despacho judicial
20	23001333300220190030000	Reparación directa	MARIANA AVILA ACOSTA/JULIO CESAR RAMOS	Juzgado 2 administrativo de montería
21	23001310300320220007500	Reparación directa	JERALDITH VANESA RAMOS ARRIETA	Juzgado 3 civil del circuito de montería
22	20001333300620190039600	Reparación directa	IVAN ANDRES CHAVEZ CASTRO/ALVARO CHAVEZ CASTRO	Juzgado 6 administrativo de Valledupar
23	68001233300020190085400	Reparación directa	MARTHA JANETH GONZALEZ ARDILA/JULIO CESAR RODRIGUEZ	Tribunal administrativo de Bucaramanga s 2 adm Santander
24	15001333309920190015200	Reparación directa	LOURDES ESCOBAR BULLY	Juzgado 9 administrativo de Tunja
25	*20001333300420210024500	Reparación directa	ANA ROSA BARAHONA LÓPEZ	Juzgado 4 administrativo de Valledupar
26	68001333301420200025400	Reparación directa	MARIA DEL CARMEN SERPA MORALES	Juzgado 14 administrativo de Bucaramanga
27	*20001333300420200014400	Reparación directa	YEIVIS ALFARO PABA Y OTROS	Juzgado 4 administrativo de Valledupar
28	*05001233300020210143000	Nulidad y restablecimiento del derecho	COTRASER CTA	Tribunal administrativo de Antioquia
29	*05001233300020210019100	Nulidad y restablecimiento del derecho	COOPEVIAN CTA	Tribunal administrativo de Antioquia
30	*7082048900120210004800	Verbal de restitución de inmueble	SELENE DEL CARMEN FLOREZ CARDENAS	Juzgado 1 promiscuo municipal de Santiago de tolú
31	*23001333300420220058600	Nulidad y restablecimiento del derecho	EDUIN ENRIQUE ROJAS GONZALEZ	Juzgado 4 administrativo del circuito de montería

## 7.2.4. Procesos Vigentes al Cierre del Proceso Liquidatorio

EMDISALUD en liquidación a corte 11 de diciembre de 2022 registra los siguientes procesos vigentes:

Procesos Al 11 De Diciembre De 2022				
Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado	
	CTD	Pretensiones	CTD	Pretensiones
0	0	N/A	0	Reconocimiento de deuda
32	0	N/A	32	Servicios salud
117	0	N/A	117	Servicios salud
26	1	N/A	26	Salarios p sociales
2	1	Restitución de RSGSSS	2	N/a
4	1	N/A	4	Restitución de RSGSSS
31	0	N/A	31	Indemnización perjuicios
4	0	N/A	4	Conciliaciones de cartera
1	0	N/A	1	Restitución de inmueble
217	3	N/A	217	

## 7.3. Tutelas

### 7.3.1. Inventario de Tutelas del Proceso Liquidatorio

Mes	Tutelas	Desacatos	Sanciones	Detalle de la información.
oct-19	153	8	8	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N.º 008929 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2019 QUE ORDENA LA LUIQUIDACION DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD E.S.S EPS Y CON ELLO SE SUSPENDA DE MANERA INMEDIATA EL PROCESO DE TRASLADO DE LA ASIGNACION DE USUARIOS AFILIADOS A EMDISALUD ESS EP; solicitud de servicios de salud; Respuesta a derechos de petición sobre pago.
nov-19	33	17	10	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N.º 008929 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2019 QUE ORDENA LA LUIQUIDACION DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD E.S.S EPS Y CON ELLO SE SUSPENDA DE MANERA INMEDIATA EL PROCESO DE TRASLADO DE LA ASIGNACION DE USUARIOS AFILIADOS A EMDISALUD ESS EP; solicitud de servicios de salud; Respuesta a derechos de petición sobre pago.
dic-19	15	7	0	Solicitud de servicios médicos y pago de incapacidades.
ene-20	10	0	0	Solicitud de servicios de salud, pago de licencia de maternidad, Pago de incapacidades.
feb-20	15	2	2	Solicitud de servicios de salud, pago de prestaciones sociales.
mar-20	6	2	0	Reconocimiento y pago de incapacidad médica, solicitud de pago de licencia de maternidad
abr-20	2	0	0	Pago de prestaciones sociales.
may-20	4	2	0	Pago de prestaciones sociales y salarios
jun-20	8	1	0	
jul-20	10	2	1	

Mes	Tutelas	Desacatos	Sanciones	Detalle de la información.
ago-20	15	0	1	Pago de prestaciones sociales y salarios
sep-20	7	4	0	Pago de prestaciones sociales y salarios
oct-20	6	1	1	Pago de prestaciones sociales y salarios
nov-20	5	3	0	Pago de prestaciones sociales y salarios
dic-20	8	4	3	Pago de prestaciones sociales y salarios
ene-21	0	1	0	En el mes de enero de 2021 se notificaron 1 incidente de desacato que el Juzgado se encuentra en seguimiento desde el mes de noviembre de 2019, este fue atendido dentro del término otorgado,
feb-21	2	3	0	En el mes de febrero de 2021 se notificaron 3 incidentes de desacato dentro, el primer desacato con radicado 2019-047 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Boyacá, Boyacá se encuentra suspendida por tutela instaurada por Emdisalud EPS en Liquidación en contra providencia judicial, el segundo y tercer incidente de desacato se encuentra en curso.
mar-21	0	9	0	No se recibió.
abr-21	3	2	0	En el mes de abril de 2021 se presentaron dos acciones de tutela en contra de EMDISALUD por parte de este accionante solicitando por derecho de petición, en los dos se dio fallo a favor de la liquidación además de que se allegó sentencia en segunda instancia que no tutela los derechos del accionante. En cuando los incidentes de desacato abrieron dos los cuales aún están en proceso.
may-21	1	3	1	Se presentó una acción de tutela en el mes de mayo, sobre los incidentes de desacato se tuvo una sanción en contra del Dr. Luis Carlos Ochoa y se espera dedición de fondo de dos más.
jun-21	6	0	0	En el mes de junio se presentaron 06 acciones tutela.
jul-21	4	2	0	En el mes de julio se presentaron 04 acciones tutela, en su mayoría por derecho de petición y sobre incidente de desacato se presentaron dos los cuales se encuentran archivado
ago-21	0	3	2	En el mes de agosto se presentaron 2 sentencias que habían sido notificaciones en el mes julio. Así mismo, se notificaron tres incidentes de desacato en contra del representante legal uno se encuentra cerrado y los dos restantes se encuentra a la espera de la decisión judicial. Durante el mes de septiembre no se notificaron acciones de tutela.
sep-21	6	3	0	En el mes de septiembre se notificaron (6) tutelas por temas de solicitud de pagos por gastos administrativos de la liquidación.
oct-21	2	0	0	En el mes de octubre se notificaron (2) tutelas por respuestas de fondo derechos de petición sobre el pago y reconocimiento de acreencias.
nov-21	1	0	0	En el mes de noviembre se notificó (1) tutela por temas de solicitud de pagos por incapacidades y licencias.
dic-21	2	1	0	En el mes de diciembre se notificaron (2) tutelas por respuestas de fondo derechos de petición sobre el pago de obligaciones a cargo de la liquidación.
ene-22	0	2	0	Desacato identificado bajo el radicado número 2019 – 00387 – 00, Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca; accionante ELHIN YESID ORTEGA; donde se requiere respuesta de fondo a derecho de petición sobre adjudicación de inmueble mediante proceso ordinario laboral; en el mes de enero se dio respuesta de fondo a esta petición y se solicitó el archivo del proceso de tutela.
				Desacato identificado bajo el radicado 2021 – 00141, Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, accionante FUNDACIÓN AVANZAR EN SALUD; donde se requiere respuesta de fondo a derecho de petición sobre recursos retenidos por el ADRES, en atención a la Resolución 6266 de 2019.
feb-22	1	0	0	En el mes de febrero se notificó (1) tutela por respuestas de fondo derecho de petición sobre el pago de obligaciones a cargo de la liquidación
mar-22	2	1	0	Entre el 1 y el 31 de marzo de 2022, se notificaron un total de dos (2) acciones de tuteas y un (1) incidente de desacato en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. Las tutelas recibidas en el mes de marzo fueron interpuestas por peticionarios que alegaban la afectación a el derecho fundamental de petición y solicitando el pago de la licencia de maternidad por afectación al derecho fundamental al mínimo vital. Solicitaron abrir un (1) incidente de desacato en el mes de marzo solicitando el cumplimiento de fallo que ordenaba la prestación un servicio de salud.
abr-22	0	1	0	Solicitud de calificación de acreencia presentada a proceso concursal; Pollo Avícola.
may-22	3	1	0	Solicitud de calificación de acreencia presentada a proceso concursal, solicitud de pago por concepto de gastos administrativos, respuestas a solicitudes de cobro.
jun-22	2	2	1	Solicitud de calificación de acreencia presentada a proceso concursal, solicitud de pago por concepto de gastos administrativos, respuestas a solicitudes de cobro.
jul-22	3	1	0	Entre el 1 y el 31 de julio de 2022, se notificaron un total de tres (3) acciones de tuteas y un (1) incidente de desacato en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. Las tutelas recibidas en el mes de julio fueron interpuestas por peticionarios que alegaban la afectación a el derecho fundamental de petición y por vulneración al debido proceso dentro del proceso concursal. Solicitaron abrir un (1) incidente de desacato en el mes de marzo solicitando el cumplimiento de fallo que ordenaba la ampliación a la respuesta de un derecho de petición.
ago-22	2	1	0	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, se notificaron un total de tres (2) acciones de tuteas y un (1) incidente de desacato en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. Las tutelas recibidas en el mes de agosto fueron interpuestas por peticionarios que alegaban la afectación a el derecho fundamental al debido proceso dentro del proceso concursal. Solicitaron abrir un (1) incidente de desacato en el mes de agosto solicitando el cumplimiento de fallo que ordenaba violación al debido proceso.
sep-22	2	1	0	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022, se notificaron un total de tres (2) acciones de tuteas y un (1) incidente de desacato en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. Las tutelas recibidas en el mes de septiembre

Mes	Tutelas	Desacatos	Sanciones	Detalle de la información.
				fueron interpuestas por peticionarios que alegaban la afectación a el derecho fundamental al debido proceso dentro del proceso concursal. Solicitaron abrir un (1) incidente de desacato en el mes de septiembre solicitando el cumplimiento de fallo que ordenaba violación al debido proceso.
oct-22	3	0	0	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2022, se notificaron un total de tres (3) acciones de tutelas en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. En el mes de octubre se recibieron acciones de tutelas en donde los accionantes alegan vulneración al debido proceso dentro del proceso de calificación y graduación de acreencias, vulneración al mínimo vital por el no pago de obligaciones laborales y vulneración al derecho de petición.
nov-22	5	0	0	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, se notificaron un total de cuatro (5) acciones de tutelas en contra de EMDISALUD EPS EN LIQUIDACIÓN. En el mes de noviembre se recibieron acciones de tutelas en donde los accionantes alegan vulneración al debido proceso dentro del proceso de calificación y graduación de acreencias, vulneración al mínimo vital por el no pago de obligaciones laborales y vulneración al derecho de petición.
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>90</b>	<b>30</b>	

### 7.3.2. Tutelas Terminadas Durante el Proceso Liquidatorio

Las (347) tutelas notificadas a la liquidación, se encuentran terminadas.

## 7.4. Contratación

### 7.4.1. Contratos Suscritos Durante el Proceso Liquidatorio

Tenemos que para la ejecución de las actividades administrativas orientadas al normal funcionamiento del proceso liquidatorio tendientes a responder los compromisos, obligaciones y planes de trabajo inherentes al mismo y de conformidad al cronograma de actividades de la liquidación y lo establecido en la normatividad que regula este tipo de procesos, es necesario que Agente Especial Liquidador, en virtud de las facultades otorgadas, celebre y ejecute todo tipo de actos jurídicos que le permitan llevar a feliz término el proceso liquidatorio.

En ese sentido tenemos que desde el inicio del proceso liquidatorio (8 de octubre de 2019), se han celebrado un total de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) contratos para el desarrollo de las actividades propias del proceso liquidatorio, de acuerdo a las necesidades que se iban presentando, los cuales podemos clasificar de la siguiente manera.

Tipo de contrato	Contratos celebrados
Prestación de servicios con personas naturales	122
Prestación de servicios con personas jurídicas	12
Contratos de arrendamiento	2

### 7.4.2. Contratos Terminados Durante el Proceso Liquidatorio

De los CIENTO TREINTA Y SEIS (136) contratos celebrados durante el proceso liquidatorio, tenemos que han finalizado un total de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) contratos.

### 7.4.3. Contratos Vigentes al Cierre del Proceso Liquidatorio

Al cierre del proceso liquidatorio de EMDISALUD EPS en liquidación, se encuentran vigentes solamente DOS (2) contratos de arrendamiento.

Ítem	Arrendador	Cedula	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
1	JUAN MANUEL GOMEZ	16.612.795	Arriendo bodegas 76b y 77b ubicadas en el centro logístico e industrial san jerónimo ubicado en el municipio de montería, vía planeta rica, identificadas con los números de matrícula inmobiliaria 140-154528 y 140-154527, para que las utilice exclusivamente como archivo y/o para ejercer actividades de oficina relacionadas con la liquidación de la entidad arrendataria	5/10/2020	4/10/2021 (prórroga automática)	1- del 5/10/2021 hasta el 4/10/2022. 2- del 5/10/2022 hasta el 4/10/2023
2	LUZ EUGENIA MENDOZA PARRA	34.989.041	Arrendamiento oficina 316 del centro comercial Places Mall Recreo ubicado en la carrera 6 No. 65-24 de la Ciudad de Montería – Córdoba.	19/07/2022	18/01/2022	N/A

#### 7.4.4. Contratos a Ceder al Mandatario

Al mandatario se le cederán los contratos de arrendamiento que aún se encuentran vigentes:

Ítem	Arrendador	Cedula	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
1	JUAN MANUEL GOMEZ	16.612.795	Arriendo bodegas 76b y 77b ubicadas en el centro logístico e industrial san jerónimo ubicado en el municipio de montería, vía planeta rica, identificadas con los números de matrícula inmobiliaria 140-154528 y 140-154527, para que las utilice exclusivamente como archivo y/o para ejercer actividades de oficina relacionadas con la liquidación de la entidad arrendataria	5/10/2020	4/10/2021 (prórroga automática)	1- del 5/10/2021 hasta el 4/10/2022. 2- del 5/10/2022 hasta el 4/10/2023
2	LUZ EUGENIA MENDOZA PARRA	34.989.041	Arrendamiento oficina 316 del centro comercial Places Mall Recreo ubicado en la carrera 6 No. 65-24 de la Ciudad de Montería – Córdoba.	19/07/2022	18/01/2022	N/A

## 8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

### 8.1. Componente Laboral

Al inicio del Proceso Liquidatorio el 08 de octubre de 2019, EMDISALUD ESS EPS-S, contaba con una planta de personal de 367 empleados, de los cuales 124 estaban clasificados en el Grupo Especial.

#### 8.1.1. Personal Activo al inicio del Proceso Liquidatorio

Al inicio de la Liquidación (8 de octubre de 2019) la oficina de Recursos Humano hizo entrega de una base de 367 trabajadores activos distribuidos en tres (3) Regionales y la Oficina Nacional.

Regional / Oficina	Octubre de 2019
OFICINA NACIONAL	137
REG NORORIENTAL	40
REG NORTE	127
REG ORIENTAL	63
<b>Total empleados</b>	<b>367</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

De acuerdo con las funciones que desempeñaban cada uno de los trabajadores estaban distribuidos por las siguientes áreas.

Área	Octubre de 2019
ADMINISTRACIÓN	81

Área	Octubre de 2019
ASEGURAMIENTO	191
ASEGURAMIENTO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	10
CONSULTORIA JURÍDICA	9
CONTABILIDAD	13
CONTROL INTERNO	2
FINANCIERA Y CONTABLE	30
PLANEACIÓN	4
TIC'S	26
GERENCIA	1
<b>TOTAL EMPLEADOS - MISIONALES</b>	<b>201</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS - ADMINISTRATIVOS</b>	<b>166</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>367</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

De los 367 trabajadores se encontraron clasificados en el Grupo de Condiciones Especiales

Condición Especial	Octubre de 2019
CABEZA DE HOGAR	58
EMBARAZADA	7
ENFERMEDAD POR ORIGEN COMÚN	4
ENFERMEDAD POR ORIGEN LABORAL	1
FUERO SINDICAL	18
PERÍODO DE LACTANCIA	2
PREPENSIONADO	31
PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL (EN ESTUDIO)	3
<b>TOTAL EMPLEADOS - CONDICIÓN ESPECIAL</b>	<b>124</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

Cabe destacar que la clasificación en el Grupo Especial no contaba con ningún estudio elaborado por un profesional especializado, simplemente este grupo lo conformaron en el área de Recursos Humanos, según la información suministrada por la Responsable del manejo del Recurso Humano de la EPS.

### 8.1.2. Supresión de Planta

**AÑO 2019:** Es importante señalar que, por circunstancias ajenas al equipo de liquidación, derivadas de la providencia emitida en trámite de tutela por el Juzgado Penal del Circuito de Loricá dentro del expediente 234173104001201900062. Se ordenó la suspensión del proceso liquidatorio a partir del 29 de noviembre de 2019. Sin embargo, durante el periodo del 8 de octubre a 31 de diciembre de 2019, la planta de personal se vio reducida a 58 cargos. Producto de renuncias y terminación de contratos de trabajo.

Lo anterior nos deja con una planta de personal al 31 de diciembre de 2019 de 309 trabajadores los cuales están distribuidos por regionales de la siguiente manera.

Regional / Oficina	OCT DE 2019	NOV DE 2019	DIC DE 2019
OFICINA NACIONAL	137	120	114
REG NORORIENTAL	40	39	39
REG NORTE	127	103	98
REG ORIENTAL	63	60	58
<b>Total empleados</b>	<b>367</b>	<b>322</b>	<b>309</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

De acuerdo con las funciones desempeñadas los 309 trabajadores quedaron distribuidos en las siguientes áreas al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el proceso liquidatorio se encontraba suspendido y administrativamente no se pudo continuar con el desarrollo de las actividades ni el cumplimiento del cronograma de la Liquidación

ÁREA	OCT DE 2019	NOV DE 2019	DIC DE 2019
ADMINISTRACIÓN	81	73	71
ASEGURAMIENTO	191	170	162
ASEGURAMIENTO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	10	10	10
CONSULTORIA JURÍDICA	9	3	3
CONTABILIDAD	13	13	13
CONTROL INTERNO	2	2	2
FINANCIERA Y CONTABLE	30	27	24
PLANEACIÓN	4	4	4
TIC'S	26	20	20
GERENCIA	1	0	0
<b>Total Empleados - Misionales</b>	<b>201</b>	<b>180</b>	<b>172</b>
<b>Total Empleados - Administrativos</b>	<b>166</b>	<b>142</b>	<b>137</b>
<b>Total Empleados</b>	<b>367</b>	<b>322</b>	<b>309</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

Durante el periodo analizado (8 de octubre al 31 de diciembre de 2019) continuo con la misma clasificación, debido a la prohibición jurídica existente, sin embargo, el asesor laboral del proceso liquidatorio había desarrollado actividades tendientes a determinar y contar con un estudio jurídico que se ajustara a las condiciones para poder clasificar estos trabajadores en el Grupo de Estabilidad Laboral Reforzada.

CONDICIÓN ESPECIAL	OCT DE 2019	NOV DE 2019	DIC DE 2019
CABEZA DE HOGAR	58	58	58
EMBARAZADA	7	7	7
ENFERMEDAD POR ORIGEN COMÚN	4	4	4
ENFERMEDAD POR ORIGEN LABORAL	1	1	1
FUERO SINDICAL	18	18	18
PERIODO DE LACTANCIA	2	2	2
PREPENSIONADO	31	31	31
PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL (EN ESTUDIO)	3	3	3
<b>TOTAL EMPLEADOS - CONDICIÓN ESPECIAL</b>	<b>124</b>	<b>124</b>	<b>124</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

**AÑO 2020:** Durante el primer trimestre de 2020 una vez el Tribunal Administrativo de Montería notifico el Fallo de segunda instancia (5 de marzo de 2020) a favor del Proceso Liquidatorio el grupo de la Liquidación continuo con la identificación y estudio del personal de planta, para continuar con la terminación de todos aquellos contratos que no se consideraran necesarios para los fines del proceso liquidatorio. Actividad que permitió dar por terminados la mayoría de los contratos de trabajo amparados en una causa legal como lo es la liquidación forzosa administrativa de la entidad para la cual prestaban sus servicios.

Posteriormente, nos encontramos con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y las directrices dadas por el Presidente de la República mediante el Decreto No 457 del 22 de Marzo de 2020, en el cual se decretó el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de marzo de 2020, situación intempestiva y sin precedentes que desde luego entorpeció no solo este sino el curso normal de innumerables procesos de toda índole en todo el territorio nacional, y que en el asunto que ocupa nuestra atención, impidió que se adelantaran en el tiempo previsto actuaciones propias del proceso de liquidación.

A lo anterior ha de sumarse la ausencia de recursos en la EPS que desde el inicio del proceso de liquidación la venía afectando.

Al terminar el mes de marzo de 2020, la liquidación contaba con 42 trabajadores de planta calificados en el (Grupo Especial), los cuales estaban clasificados por regionales y la oficina

Nacional ubicada en Montería.

Regional / Oficina	ENERO DE 2020	FEBRERO DE 2020	MARZO DE 2020
OFICINA NACIONAL	112	110	9
REG NORORIENTAL	39	39	6
REG NORTE	98	98	4
REG ORIENTAL	58	58	23
<b>Total empleados</b>	<b>307</b>	<b>305</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

Por funciones desempeñadas durante el primer trimestre de 2020 (periodo suspensión de la actividad liquidadora por la Tutela y la pandemia) la planta de personal estaba distribuida así.

AREA	2020 Enero	2020 Febrero	2020 Marzo
ADMINISTRACIÓN	70	70	10
ASEGURAMIENTO	162	162	22
ASEGURAMIENTO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	10	10	1
CONSULTORIA JURÍDICA	3	3	1
CONTABILIDAD	12	12	2
CONTROL INTERNO	2	2	0
FINANCIERA Y CONTABLE	24	22	4
PLANEACIÓN	4	4	0
TIC'S	20	20	2
<b>TOTAL EMPLEADOS - MISIONALES</b>	<b>172</b>	<b>172</b>	<b>23</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS - ADMINISTRATIVOS</b>	<b>135</b>	<b>133</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>307</b>	<b>305</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

Igualmente, el grupo especial quedo distribuido así:

Condición Especial	2020 Enero	2020 Febrero	2020 Marzo
EMBARAZADA	4	4	5
ENFERMEDAD POR ORIGEN COMÚN	6	6	3
ENFERMEDAD POR ORIGEN LABORAL	1	1	1
FUERO SINDICAL	18	18	18
PERIODO DE LACTANCIA	3	3	4
PREPENSIONADO	31	31	7
PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL (EN ESTUDIO)	3	3	4
<b>TOTAL EMPLEADOS - CONDICIÓN ESPECIAL</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

La planta de personal de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA con corte a 31 de diciembre de 2020 está conformada por **30 trabajadores**, los cuales tienen estabilidad laboral por diferentes circunstancias, dichos funcionario hacen parte de las siguientes oficinas que tenía EMDISALUD así:

No	REGIONAL / OFICINA	ASUNTO
1	OFICINA NACIONAL	5
2	REGIONAL NORORIENTAL	1
3	REGIONAL NORTE	2
4	REGIONAL ORIENTAL*	22
	<b>TOTAL, EMPLEADOS</b>	<b>30</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

\*Los 22 trabajadores corresponden al grupo sindicalizado

A continuación, se realiza un comparativo entre la conformación de planta de personal de cierre de vigencias a 31 diciembre 2019 y 31 diciembre 2020.

No	Regional / Oficina	Planta personal 31 / 12 / 2019	Planta personal 31 / 12 / 2020	Reducción (%)
1	OFICINA NACIONAL	114	5	95.61%
2	REGIONAL NORORIENTAL	39	1	97.44%
3	REGIONAL NORTE	98	2	97.96%
4	REGIONAL ORIENTAL	58	22	62.07%
<b>TOTAL</b>		<b>309</b>	<b>30</b>	<b>90.30 %</b>

Fuente: Oficina Recursos Humanos Responsable Lina Reyes

### Personal con condiciones de protección

Al inicio del proceso Liquidatorio, 8 de octubre de 2019, EMDISALUD ESS EPS-S en su planta de personal se reportaron un total de **124 empleados**, que gozaban de condición especial, razón por la que el liquidador de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA, adoptó todas las medidas para la protección de los derechos de los empleados, otorgando condiciones de estabilidad y garantías propias de su condición.

A 31 de diciembre del 2020 se cerró con un total de 30 trabajadores: 18 empleados afiliados a la Asociación Sindical con fuero; Adicionalmente se tiene un total de 04 empleados que gozan de situación especial por Salud, razón por la cuales se les mantiene la relación laboral, así como 05 empleados en situación de pre-pensionado.

Finalmente, se tiene un total de 03 empleados que gozan de condición especial por encontrarse en período de licencia de maternidad, razón por la cual se les mantiene la relación laboral.

Tipo	No Trabajadores
FUERO ASOCIACIÓN SINDICAL	18
CONDICIÓN ESPECIAL POR SALUD	4
PREPENSIONADOS	5
LICENCIA DE MATERNIDAD	3
<b>Total</b>	<b>30</b>

Fuente: Área Administrativa

### Organizaciones sindicales

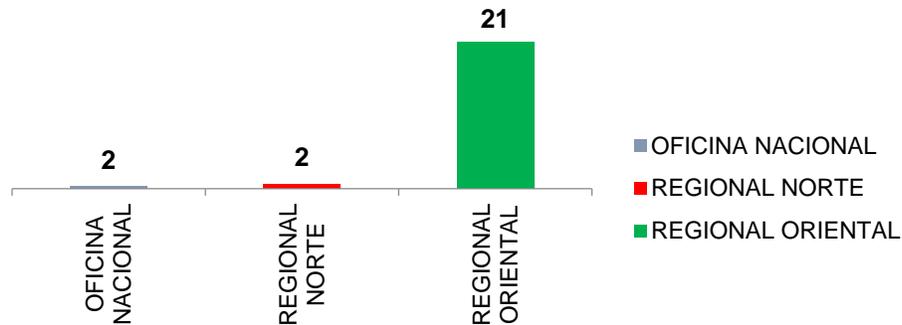
Al inicio del proceso Liquidatorio 8 de octubre de 2019, se tenía **87** empleados afiliados a la organización sindical SINTRAEMDISALUD. A diciembre 31 de 2020, se cierra con **20** trabajadores afiliados a la organización sindical referenciada. (En este grupo se encuentran incluidos los 18 funcionarios que gozan de la garantía de fuero sindical)

Nombre Organización sindical	No empleados Afiliados 31 / 12 / 2019	No empleados Afiliados 31 / 12 / 2020
SINTRAEMDISALUD	87	20
<b>Total</b>		

Fuente Área Administrativa

**AÑO 2021:** Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El proceso liquidatorio conto con una planta de personal de 25 trabajadores

La siguiente gráfica permite visualizar el número de trabajadores activos por cada regional, los cuales hacen parte del grupo de personas que presentan condiciones laborales especiales que continuaron siendo objeto de análisis jurídico en el marco de la normatividad laboral vigente pro parte del área jurídico laboral.



### Grupo de personal estabilidad laboral reforzada

Con corte a 27 de diciembre de 2021, existen 25 personas vinculadas a la Planta de Personal de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN, considerando condiciones especiales como afiliación a asociación sindical, pre pensionados, presunta enfermedad laboral bajo condiciones de enfermedad permanente.

- Afiliados sindicalizados: **18**
- Pre pensionados: **3**
- Presunta Enfermedad Laboral: **4**

En la actualidad Tres (03) personas pertenecientes al grupo de presunta estabilidad reforzada se encuentran ejecutando actividades presenciales concernientes al proceso liquidatorio.

### Comportamiento de ingresos y retiros de personal de planta:

Fecha Corte / Mes	Personal Activo anterior	Novedad		Personal Activo
		Ingresos en el período	Retiros en el período	
Diciembre de 2021	26	0	1	25

### Gestión – Levantamiento Fuero Sindical

Desde el mes de diciembre de 2020 la empresa presentó demanda en el proceso de levantamiento de fuero sindical. Para el día 22 de septiembre de 2021, se envió memorial al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja solicitando impulso procesal, considerando que la titular del Juzgado se declaró impedida para conocer el proceso. La empresa ha venido realizando las diligencias administrativas y jurídicas pertinentes en aras de dar celeridad a este proceso.

### Gestión – Grupo De PREPENSIONADOS

La empresa en Liquidación con el apoyo del grupo jurídico laboral se encuentra realizando la revisión y análisis de los casos de personal activo en la planta de personal bajo la calidad de pre pensionados, fuero sindical y condiciones especiales de salud.

**Año 2022:** Al 30 de noviembre de 2022 se contaban con 25 trabajadores de planta de las cuales 3 se encontraban laborando en la liquidación y 22 desde el inicio del mismo no han desempeñado ninguna labor.

### Gestión Grupo con Fuero Sindical

Ítem	Identificación Empleado	Nombre del Empleado
1	33677353	BARAHONA LEIDY JOHANA
2	7181899	BARRETO SOLER JAVIER ALEJANDRO
3	63556372	CASTRO YULIS BIBIANA
4	1053334223	CORTES MOLINA EDUARD DIDACIO
5	74335526	DIAZ FERNANDEZ NELSON ALIRIO
6	33516135	GONZALEZ JAIMES ADELAIDA
7	7310550	JURADO HERNANDEZ OSWALDO JAVIER
8	40035496	MOSSO SANDOVAL INGRID
9	6775067	NUNEZ PEREZ ANTONIO JOSE
10	23376595	PAEZ SALINAS DORA NELY
11	52329737	VALENCIA ARANGO SONIA ROCIO
12	79687933	POLO NIETO JAIME ANDRES
13	74376714	PULGAR FONSECA LUIS ALEXANDER
14	23284437	PULIDO GONZALEZ SONIA YANETH
15	33366064	QUITO YANQUEN NELLY CECILIA
16	24120426	RAMIREZ ACERO CLAUDIA PATRICIA
17	23606274	ROA BERNAL DAIRA MARINA
18	40040971	SANDOVAL GONZALEZ DORA ALICIA

En este primer grupo tenemos a dieciocho (18) trabajadores que al momento de la toma de posesión eran miembros de la junta directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de EMDISALUD (SINTRAEMDISALUD), situación que impidió que se dieran por terminados sus contratos de trabajo, por encontrarse cobijados por la garantía de fuero sindical. Sin embargo, es preciso resaltar que estos 18 empleados no continuaron prestando sus servicios a favor de la EPS en liquidación.

En ese sentido, era necesario solicitar ante un Juez de la Republica la autorización para poder dar por terminados dichos contratos. Por tal razón fue presentada demanda de levantamiento fuero con el fin de poder dar por terminados sus contratos de trabajo garantizándoles de esta manera sus derechos, proceso que fue identificado bajo el radicado No. 15-0013105-004-2021-00036-00, correspondiendo el reparto inicialmente al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja, el cual se declaró impedido para conocer el asunto, correspondiendo el nuevo reparto al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja.

Proceso dentro del cual se han adelantado las siguientes actuaciones: Se fijó fecha para la celebración de la audiencia del art 114 del C.P.T, la cual tuvo lugar el día 01 de julio de 2022, en la diligencia se presentó por la parte demandada la excepción previa de caducidad y la misma fue negada por el despacho, sin embargo fue presentado recurso de apelación en contra de la decisión por parte del apoderado de los demandados y este fue remitido al superior en efecto suspensivo, resolviéndose el recurso por el tribunal el día 18 de agosto de 2022, confirmando la decisión del Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Tunja, una vez enterados de la decisión tomada por el tribunal se procedió a enviar memorial al Juzgado de conocimiento, solicitándoles se fijara nueva fecha para continuar con la audiencia del art 114 del C.P.T., fijándose como fecha para su celebración el día 28 de octubre de 2022, a las 9:00 am, la cual se llevó a cabo hasta la etapa del decreto de pruebas, se suspendió la diligencia y se fijó fecha para continuar con las demás etapas procesales para el día 6 de diciembre de 2022 a las 2:00pm

### **Gestión – grupo de presunta enfermedad laboral**

En este tercer y último grupo tenemos a cuatro (4) empleadas que se clasificaron con presunta estabilidad laboral por encontrarse al momento de la toma de posesión, con afectaciones a su

salud por dolencias físicas, algunas de ellas se encontraban también adelantando trámites relacionados con la calificación del origen de sus enfermedades y/o evaluación de la pérdida de su capacidad laboral.

En atención a su condición fueron presentadas las respectivas solicitudes de autorización para dar por terminados sus contratos de trabajo ante el Ministerio del Trabajo, amparados en una causal objetiva como lo es la liquidación forzosa administrativa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales fueron resueltas de manera desfavorable para la EPS en liquidación, negándose la autorización solicitada debido a que existen salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social pendientes por pagar a favor de las trabajadoras, y consideran que al autorizar la terminación de dichos contratos sin haberse solucionado el asunto de los valores adeudados a las trabajadoras podrían quedar desprotegidas.

Sin embargo, debido a que el proceso liquidatorio se encuentra próximo a culminar se procederá a dar por terminados sus contratos de trabajo, amparados en una causal legal como lo es la Liquidación Forzosa Administrativa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución 8929 del 2 de octubre de 2019. Para que de esta manera quede causada en la contabilidad como gasto administrativo de la liquidación, la correspondiente indemnización a la que tienen derecho como consecuencia de la terminación sin justa causa de sus contratos de trabajo, tal como lo dispone la ley.

### Resumen planta de personal

A continuación, se presenta el resumen general sobre la gestión de la Planta de Personal durante el proceso liquidatorio

Regional / Oficina	2019		2020	2021	2022
	Octubre	Diciembre			Noviembre
OFICINA NACIONAL	137	114	5	2	2
REG NORORIENTAL	40	39	1	2	2
REG NORTE	127	98	2		
REG ORIENTAL	63	58	22	21	21
<b>Total empleados</b>	<b>367</b>	<b>309</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

### Actividades desarrolladas entre el 1 y 11 de diciembre de 2022

En relación con los trabajadores que pertenecen al grupo de estabilidad laboral reforzada, se desarrollaron las siguientes actividades:

#### Grupo con Fuero Sindical

El día 6 de diciembre de 2022, se logró obtener un fallo favorable para EMDISALUD en Liquidación, puesto que el Juez ordenó el levantamiento del fuero sindical de los 18 trabajadores aforados y en consecuencia se autorizó la terminación de sus contratos de trabajo en virtud a la liquidación forzosa administrativa de EMDISALUD ESS EPS-S ordenada mediante la resolución 8929 del 2 de octubre de 2019. Decisión que fue objeto de recurso de apelación por parte del apoderado de los demandados y el mismo fue concedido en efecto suspensivo, por tal razón solo queda esperar el fallo de segunda instancia que muy probablemente será confirmando la decisión del Juez de la primera instancia.

#### Grupo de pre pensionados y con presunta enfermedad laboral

Respecto a los 7 trabajadores que pertenecían a estos dos (2) grupos se procedió a dar por terminados sus contratos de trabajo el día 9 de diciembre de 2022, amparados en una causal legal como lo es la Liquidación Forzosa Administrativa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución 8929 del 2 de octubre de 2019. Para que de esta manera quedara causada en la contabilidad como gasto administrativo de la liquidación, la correspondiente indemnización a la que tienen derecho como consecuencia de la terminación sin justa causa de sus contratos de trabajo, tal como lo dispone la ley.

### Resumen planta de personal

La anterior gestión nos deja un saldo de 18 trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo, correspondientes a los del grupo con fuero sindical, frente a los cuales solo queda esperar que se resuelva el recurso presentado en contra de la decisión que autorizó la terminación de sus contratos de trabajo.

Regional / Oficina	2019		2020	2021	2022	
	Octubre	Diciembre			Noviembre	Diciembre
OFICINA NACIONAL	137	114	5	2	2	
REG NORORIENTAL	40	39	1	2	2	
REG NORTE	127	98	2			
REG ORIENTAL	63	58	22	21	21	18
<b>Total empleados</b>	<b>367</b>	<b>309</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>18</b>

### Actividades desarrolladas durante el Proceso Liquidatorio sobre planta de Personal

- Depuración de bases de datos entregadas a la Supersalud por la antigua administración de EMDISALUD el 8 de octubre de 2019.
- Revisión análisis y depuración del grupo Especial (124 trabajadores) teniendo en cuenta que el área de recursos humanos con el estudio técnico y jurídico para conformar el Grupo Especial de Estabilidad Laboral Reforzada.
- Terminación de Contratos de Trabajo de acuerdo con el concepto emitido por el Asesora Laboralista de Proceso previo estudio de cada una de las historias laborales.
- Gestión ante COLPENSIONES y demás Fondos de Pensiones para conformar la historia laboral de los PREPENSIONADOS
- Gestión ante el Ministerio de Trabajo sobre solicitud de autorización para la terminación de los contratos de trabajo del personal clasificado previo estudio del asesor laboral con "Presunta Enfermedad Laboral."
- Solicitud al Ministerio de Trabajo sobre el historial del Sindicato con el fin de poder entablar la demanda de levantamiento de Fuero Sindical.
- Presentación de la demanda ante autoridad competente sobre levantamiento del Fuero Sindical
- Expedición de certificaciones sobre ingresos y retenciones emitida por la contadora del Proceso Liquidatorio.
- Expedición de certificaciones sobre tiempos de servicio y funciones desempeñadas para atender solicitudes de empresas interesadas en vinculación de los antiguos trabajadores.
- Expedición de certificados por parte de la Contadora, de deuda para presentar las acreencias y Recursos de Reposición.
- Envío de Historias Laborales digitalizadas a los extrabajadores de la Entidad.
- Envío de Historias Laborales digitalizadas a los Fondos de Pensiones de acuerdo al Art. 60 del decreto 2211 de 2004.

## 8.2. Atención PQRS

### 8.2.1. PQRS Recibidas Durante el Proceso Liquidatorio

Durante el periodo de la liquidación se recibieron 1.483 PQRS de las cuales están incluidas 223 recibidas en el momento de la toma de posesión para liquidar.

Al finalizar la liquidación se entregó al contrato de mandato por parte del área jurídica 114 PQRS recibidos en la primera semana de diciembre de 2022.

Es importante tener en cuenta que en los años 2020 y 2022 se recibió el mayor número de requerimientos sobre falta de pagos no solamente los ex trabajadores si no de proveedores antiguos de la EPS.

Año	Recibidas	atendidas	Pendientes
2019	223	223	0
2020	596	596	0
2021	297	297	0
2022	367	253	114
total	1.483	1.369	114

Una de las obligaciones que incluye el contrato de mandato, es la de atender tanto las comunicaciones Oficiales y PQRS recibidas.

### 8.2.2. Comunicaciones oficiales

Al iniciar la liquidación, la antigua administración entregó al momento de la toma a la Supersalud 880 comunicaciones oficiales correspondientes a solicitudes recibidas en su mayoría de trabajadores y prestadores de servicios administrativos

Durante todo el proceso liquidatorio se recibieron 9.078 comunicaciones oficiales de las cuales se atendieron 8.461 y quedaron pendientes 617 (recibidas en los últimos meses del 2022) las cuales serán atendidas en desarrollo del Contrato de Mandato

Año	Recibidas	atendidas	Pendientes
2019	1.513	1.513	0
2020	2.133	2.133	0
2021	3.064	3.064	0
2022	2.368	1.751	617
total	9.078	8.461	617

Es importante tener en cuenta que las 617 comunicaciones pendientes corresponden a solicitudes recibidas en los últimos meses relacionados con el pago de acreencias.

## 8.3. Manejo y conservación de los archivos

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 8929 del 02 de octubre de 2019, en el proceso de liquidación de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN, se presenta a continuación el informe de Gestión, en el tema de la Gestión Documental durante los siguientes periodos

### Periodo correspondiente a los 12 meses del año 2020

#### Expediente de la Liquidación

Desde el 9 de octubre de 2019, se procedió abrir el expediente de la liquidación el cual se lleva organizado por oficinas y ordenado cronológicamente siguiendo lo establecido en la

Ley General de archivos, así mismo se lleva el control de las comunicaciones oficiales y sus respectivas respuestas las cuales son recibidas a través de nuestros correos electrónicos.

Para desarrollar esta actividad se tomó como parámetros no solamente los establecidos por el AGN si no los consignados en las Tablas de Retención Documental (TRD). Se ha conformado un grupo de tres (3) contratistas del Sena para desempeñar esta actividad

### Archivo Fondo Acumulado

Teniendo en cuenta la información suministrada por los antiguos trabajadores de la EPS en el sentido del manejo del archivo descentralizado por oficinas, regionales y oficina central se logró unificar los tres depósitos de documentos encontrados de las tres (3) regionales de la EPS: Regional NOR. Oriental, Regional Oriental y Regional Norte, correspondientes a un total de 75.000 Cajas X-200y X300.

Para esta actividad, se realizó un diagnóstico de lo encontrado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Donde se tuvieron en cuenta varios aspectos concernientes al estado de la documentación que se encontraba en la bodega y en depósitos antes de ser trasladados. Se coordinó el traslado de la documentación que se encontraba en los tres depósitos, siguiendo el protocolo de traslados según la Ley General de archivos, para los documentos de archivo hacia la nueva bodega la cual se encuentra ubicado en el Centro Empresarial San Jerónimo, dirección Km 3 vía Montería-Planeta Rica.

Para este nuevo depósito se tuvieron en cuenta las condiciones ambientales y generales para los archivos, que menciona el acuerdo 049 de 2000; como fueron las siguientes:

Se tuvo cuidado de que el nuevo depósito no presentara riesgo de humedad o de inundación.

La distribución física de la nueva área, consta;

- Mezanine para almacenar transitorio de la documentación liviana
- Zonas de operaciones o trabajo separada de las zonas de almacenamiento
- Zonas de almacenamiento de documentación.

Así mismo cuenta con estructura en altura de 2,50m, con una resistencia en la placa de los pisos de 5 toneladas / m<sup>2</sup>, y es sismo resistente.

El Área de trabajo se encuentra totalmente aislada del espacio de almacenamiento, lo que garantiza la seguridad del personal que labora en el archivo y del acervo documental.

El depósito de almacenamiento se encuentra organizado unas cajas en estanterías reutilizadas y otras en forma de estibas (cada estiba está compuesta por 72 cajas X-200 debidamente rotuladas.

Es importante destacar que como es de conocimiento de la opinión pública el estado de los archivos encontrados por parte del proceso Liquidatorio se hallaban desorganizados, acumulados y sin identificar.

En la sede central cada oficina de Montería cada área manejaba archivo individual regado y sin organizar, situación que dificultaba el desarrollo de las actividades diarias y la falta de control del acervo documental por parte de los responsables.

A pesar de no contar con los recursos disponibles para su organización, la liquidación procedió al inicio de su identificación en estado natural, inventario custodia y

almacenamiento en las bodegas ubicadas en el centro empresarial San Jerónimo, y con los protocolos establecidos por el AGN para el manejo del fondo acumulado y teniendo en cuenta lo consignado en las TRD existentes. Igualmente se utilizaron los recursos de carpetas y cajas en buen estado que en el momento de la toma se encontraron en las instalaciones de la oficina principal de la liquidada.

Para el control de inventarios con los recursos técnicos existe el grupo liquidador, inicio el diseño de una herramienta tecnológica que le permite continuar con la elaboración del inventario de cajas por series e identificación

El archivo del fondo acumulado se encuentra ubicados en las bodegas de San Jerónimo centro empresarial ubicado en Montería

### **Periodo correspondiente a los 12 meses del año 2021**

Periodo correspondiente a los 12 meses del año 2021

### **Expediente de la Liquidación**

Durante el año 2021, se continuó con el manejo del expediente de la Liquidación de acuerdo con las normas establecidas por el AGN y las TDR existentes se realizaron las siguientes las siguientes actividades

### **Gestion de expedientes laborales**

Los expedientes laborales han sido factor importante durante el proceso de la Liquidación de la empresa y determinantes para el proceso de calificación de acreencias laborales, por lo que se han alcanzado logros significativos en materia de organización y aplicación de los principios de la Ley de Archivo.

En este sentido, los 379 expedientes laborales del Personal de la Liquidación han sido organizadas cronológicamente, foliadas de conformidad a la lista de verificación de documentos de la Empresa. Para el mes de diciembre de 2021, se encuentra finalizada la digitalización de la información contenida en cada una de las historias laborales.

De igual manera, la organización de los expedientes laborales se ha hecho extensiva a las hojas de vida del personal en el período de intervención y vigilancia especial (antes del proceso liquidatorio). Para ello, se han establecido actividades de manera progresiva en el marco de la gestión del archivo.

Los 379 expedientes de historias laborales se encuentran escaneados, para su protección y custodia, pero es importante aclarar que el AGN de acuerdo con la Circular 004 de 2033 el escaneo realizado no cumple con la digitalización en PDF/A para su conservación por más de 80 años teniendo en cuenta que la Liquidación no cuenta con los recursos disponibles para la contratación de una empresa especializada.

Igualmente se cuenta con una herramienta tecnológica elaborada por el grupo de la liquidación que le permite el acceso al FUID de cada expediente de historia laboral.

### **Gestión de expedientes de Procesos Judiciales recibidos**

Respecto a esta actividad tenemos que, en el mes de diciembre de 2021, se encuentra un total ciento treinta y ocho (142) procesos judiciales en medio magnético incluyendo los acumulados a los procesos principales, para que hagan parte del proceso liquidatorio. Así mismo fueron recibidos de forma extemporánea seis (7) procesos judiciales.

Para la organización de estos expedientes se tuvo en cuenta la conservación en su estado natural es decir de acuerdo con la secuencia de cada una de las piezas procesales.

Se tiene escaneado cada uno de los expedientes y su inventario está registrado en la plataforma denominada "Procesos Judiciales".

### Manejo archivo Comunicaciones Oficiales y PQRS

Esta serie documental durante el proceso liquidatorio se encuentra debidamente inventariado y escaneado de acuerdo con las normas establecidas.

Al terminar diciembre de 2021 el inventario de las comunicaciones oficiales asciende a 6.710 las cuales fueron atendidas por los coordinadores de las diferentes áreas de la liquidación

Año	Recibidas
2019	1.513
2020	2.133
2021	3.064
<b>Total</b>	<b>6.710</b>

En cuanto al total de PQRS recibidas y contestadas en su totalidad por los responsables de cada una de ellos, asciende a 1.116 requerimientos

Año	Recibidas
2019	223
2020	596
2021	297
<b>Total</b>	<b>1.116</b>

### 8.3.1. Fondo Documental acumulado

#### Inventario de cuentas por pagar

Transcurrido el periodo liquidatorio la empresa identificó documentación referente a facturas y cuentas de prestación de servicios de salud canceladas sin inventariar. Se ha venido desarrollando actividades de organización, inventario y archivo, aplicando los lineamientos contenidos en las normas del archivo general de la nación - Ley 594 del 2000.

Durante el 2021 se realizó el traslado y organización de cajas al archivo, las cuales, al cierre de la vigencia, 250 cajas se encuentran pendientes de ingreso al sistema SIES y organizar en estibas (cumpliendo con las normas técnicas establecidas para ello). La documentación organizada contiene comprobantes de legalización de pagos CE-Comprobante de Egreso, EG-Egresos financieros, con sus respectivos soportes facturas, orden de compra, historias clínicas, documentos equivalentes, certificaciones bancarias, entre otros. También se encuentran notas de legalización de pagos, tales como:

notas legalización	
NC	Notas crédito legalización de pagos
NL	Notas legalización anticipos
NS	Notas giro directo resolución 4175/2014
CT	Cesiones de crédito
LA	Legalización de anticipos
LG	Legalización giro directo
NE	Nota legalización de embargo
RC	Nota resolución 4175/2014

### Periodo correspondiente del 1 de enero al 11 de diciembre de 2022

## Expediente de la Liquidación

Para el manejo del expediente de la liquidación se ha aplicado la normatividad vigente expedida por el AGN, desde su inicio de la liquidación hasta el 11 de diciembre de 2022

Durante este periodo analizado se desarrollaron las siguientes actividades

### Expedientes de Historias Laborales

Adicional a los 379 expedientes laborales del Personal de la Liquidación (los cuales han sido organizadas cronológicamente, foliadas de conformidad a la lista de verificación de documentos de la Empresa durante el 2021) se han listado 80 expedientes adicionales correspondientes a ex trabajadores que estuvieron laborando durante el proceso liquidatorio El total de expedientes de historias laborales listos asciende a 459 expedientes.

Cabe advertir que las historias laborales se encuentran debidamente digitalizados en PDF y en cumplimiento del Artículo 9.1.3.10.1 (artículo 60 Decreto 2211 del 2004) se enviaron por correo electrónico tanto a los extrabajadores como a los Fondos de Pensiones copias de las historias laborales.

### Expedientes de procesos judiciales recibidos

Al concluir el periodo analizado (1 de enero al 11 de diciembre de 2022), el proceso liquidatorio ha recibido 169 expedientes de los procesos judiciales, los cuales se encuentra organizados de acuerdo con el orden cronológico de cada una de las pizas procesales, debidamente inventariados y escaneados

Remitente	No. Expedientes Recibidos		
	2021	2022	Total
Diferentes Dependencias Judiciales	149		149
Diferentes Dependencias Judiciales		5	5
Superintendencia Nacional de Salud		15	15
Total	149	20	169

### Comunicaciones oficiales recibidas

El proceso liquidatorio a partir del 9 de octubre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2022 recibió la fecha ha recibido 9.078 comunicaciones oficiales las cuales han asignadas a cada uno de los coordinadores de área

Año	Recibidas
2019	1.513
2020	2.133
2021	3.064
2022	2.368
Total	9.078

### PQRS

Durante el periodo comprendido entre el 9 de octubre de 2019 al 11 de diciembre de 2022, se recibieron 1.483 PQRS las cuales fueron gestionadas por cada uno de los responsables de área.

Año	Recibidas
2019	223
2020	596
2021	297

Año	Recibidas
2022	367
<b>Total</b>	<b>1.483</b>

### 8.3.2. Archivo fondo acumulado

Al terminar el proceso liquidatorio, en la bodega de San Jerónimo se han inventariado (en su estado natural) y almacenado en estado natural 14.800 cajas contentivas de facturas correspondientes a cuentas por pagar, de las cuales se han incluido en nuestra plataforma de inventarios 2.957 carpetas que contiene 359.333 folios.

Ubicación Bodega	No. Cajas	No. Folios
Norte	1.633	189.400
Oriente	501	63.940
Nororiente	823	105.993
<b>Total</b>	<b>2.957</b>	<b>359.333</b>

Quedan pendientes de incluir en el inventario 11.843 cajas las cuales se encuentran listas para su registro.

#### Organización bodega san jerónimo

Es importante resaltar que actualmente se almacenaron en la bodega de San Jerónimo tres (3) depósitos de archivo ubicados en la ciudad de Tunja, Arboletes y oficiales centrales de Montería, los cuales no se intervenido en su totalidad, no solamente por falta de recursos si no que al culminar con el proceso de acreencias se debe identificar el acervo documental que se debe organizar y el saldo restante se debe aplicar el proceso de depuración documental, observando la normatividad del AGN.

En cuanto al manejo del fondo acumulado se han desarrollado las diferentes actividades de unificación, y custodia de la documentación tendientes a cumplir con la normatividad vigente del AGN, utilizando los recursos escasos con que se ha contado desde el inicio de la liquidación

#### Estudio de mercado

Para el señor Agente Liquidador es muy preocupante no contar con los recursos financieros disponibles para contratar una firma especializada en el manejo del archivo y las actividades desarrolladas hasta la fecha se han logrado con la utilización de los recursos existentes.

Durante el segundo semestre de 2020, se realizó un estudio de mercado con el fin de tazar el valor que se debía incluir en el presupuesto para el manejo e intervención del archivo, teniendo en cuenta como mínimo los términos estipulados por el AGN

Se elaboraron y enviaron los siguientes documentos

1. Términos de Referencia
2. Carta de Invitación
3. Invitación para estudio de mercado

Se enviaron comunicaciones a para que cotizaran a 4 empresas reconocidas en el medio en el manejo de archivo y gestión documental obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre empresas invitadas	Valor total proceso incluido IVA
OPENTIC FREE STOFWARE	14.880.137.500
ASSURANCE CONTROLTECH	14.447.937.500
SALVAR ARCHIVOS	15.180.050.000
ITM SONSULTING COLOMBIA SAS	13.265.650.000
<b>Total, promedio proceso</b>	<b>14.333.131.250</b>

Teniendo en cuenta el valor promedio cotizado (\$14.333.131.250) para desarrollar todas las actividades completas contratando todas las etapas de alistamiento, organización, unificación, eliminación, consultas, custodia, la asesora en Gestión Documental recomendó al Agente Liquidador hacer otro estudio de mercado solamente con los siguientes ítems

1. Transporte del acervo documental a las bodegas del contratista
2. Inventario documental (FUID)
3. Digitalización en PDF/A de los expedientes de historias laborales y expedientes de procesos judiciales
4. Custodia de aproximadamente 4.575 ML después de realizar el proceso de eliminación.

Una vez finalizado el estudio de mercado se obtuvo un valor promedio para las cuatro actividades descritas anteriormente de \$ 3.890 millones valor que fue presupuestado en el año 2022, el cual debe ser actualizado.

Igualmente, el proceso liquidatorio debe desarrollar las siguientes actividades previas a la contratación

1. De acuerdo con el proceso de acreencias se debe seleccionar el acervo documental que debe conformar el fondo acumulado
2. Presentar para aprobación al Consejo Departamental de Archivo de Córdoba una muestra con su respectivo FUID de los documentos sujetos al proceso de eliminación.
3. Incluir la actualización de las TRD y elaboración de las TVR del proceso liquidatorio

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que no existen los recursos financieros para la contratación de una firma especializada en el manejo de archivos se solicita a la Superintendencia Nacional de Salud las instrucciones y el apoyo necesario para la entrega del archivo al 8 de agosto de 2022.

### Visita archivo

La superintendencia Nacional de Salud, realizó dos (2) visitas al archivo una en 2021 y otra en 2022 El 15 de junio del presente año, se visitaron las siguientes instalaciones donde funciona el archivo:

### Registro en el módulo de inventarios

Hasta el 11 de diciembre del presente año, se ingresaron en el aplicativo SIES, a documentación organizada contiene comprobantes de legalización de pagos CE- Comprobante de Egreso, EG-Egresos financieros, con sus respectivos soportes facturas, orden de compra, historias clínicas, documentos equivalentes, certificaciones bancarias, entre otros. También se encuentran notas de legalización de pagos, tales como:

notas legalización	
NC	Notas crédito legalización de pagos

notas legalización	
NL	Notas legalización anticipos
NS	Notas giro directo resolución 4175/2014
CT	Cesiones de crédito
LA	Legalización de anticipos
LG	Legalización giro directo
NE	Nota legalización de embargo
RC	Nota resolución 4175/2014

Los códigos inician con los prefijos asignados a cada una de las series documentales corresponde a cada regional así:

003 Regional Norte

004 Regional Oriente

006 Regional Nororiente

### Archivo identificado para el proceso de Eliminación

Paralelamente al ingreso de la documentación al aplicativo de inventarios se han podido identificar aproximadamente 500 cajas contentivas de duplicidades de diferentes documentos, los cuales una vez terminado el proceso de registro deben someterse al proceso de eliminación, previa aprobación del Consejo Departamental de Archivo.

### Expediente de la Liquidación

El expediente de la liquidación desde el 9 de octubre de 2019 se ha llevado acorde con las normas establecidas por el AGN (Ley 594 de 2000 y demás normas).

### Historias Laborales

Las historias laborales de los 376 trabajadores que están activos al 9 de octubre de 2019, se encuentran organizadas de acuerdo con las normas (Acuerdo 08 de 2014, Acuerdo 49 de 2000, Acuerdo 06 de 2014

Igualmente, cada carpeta cuenta con sus hojas de control y están debidamente digitalizados en PDF

Queda pendiente la digitalización en PDF/A, archivo que debe guardarse hasta 80 años, especialmente las HL que tienen que ver con la violación de los derechos humanos, derecho internacional humanitario dentro del conflicto armado enfermedades catastróficas etc.

Concordante con lo anterior todas las historias laborales están incluidas en el FUID del aplicativo

### Expedientes de procesos recibidos

Los procesos judiciales recibidos durante la liquidación están incluidos en el aplicativo de inventarios y se encuentran digitalizados de acuerdo con las normas establecidas por el AGN.

### Comunicaciones Oficiales y PQR

Se lleva un registro digital y estadístico de todas las comunicaciones recibidas y despachadas durante el proceso liquidatorio.

Por último, se debe resaltar nuevamente que el proceso liquidatorio no ha contado con los recursos para la depuración, proceso de eliminación y custodia el señor liquidador al 11 de diciembre dejó la reserva para el pago del arriendo de la bodega de San Jerónimo.

Paralelamente a toda la labor desarrollada el Agente Especial oficio a las siguientes Entidades solicitando los recursos para contratar una firma especializada que se siga encargando de la custodia y depuración de todos los documentos del fondo acumulado y el manejo integral del archivo. Esta labor la sigue desarrollando el Mandatario.

## 9. COMPONENTE FINANCIERO

### 9.1. Presupuesto de Ingresos y Gastos del Proceso Liquidatorio

#### Presupuesto ejecutado del 8 de octubre 2019 al 11 de diciembre 2022

En el mes de noviembre de 2019 se proyectó el presupuesto inicial de ingresos y gastos con una estimación de \$25.452, para el normal funcionamiento del proceso liquidatorio de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EMDISALUD EN LIQUIDACION.

Durante el proceso liquidatorio se adicionó un valor de \$4.905; para cubrir los gastos de funcionamiento para un total de presupuesto aprobado hasta el 11 de diciembre de 2022 por valor de \$30.357.

#### Presupuesto de ingresos

Concepto	Presupuesto Inicial	Adición	Total Presupuesto
Ingresos (recuperación de cartera, títulos, venta de activos y otros ingresos)	\$ 25.452	\$ 4.905	\$ 30.357
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 25.452</b>	<b>\$ 4.905</b>	<b>\$ 30.357</b>

Cifras en millones de pesos

#### Presupuesto de gastos

Concepto	Presupuesto Inicial	Adición	Total Presupuesto
Gastos	\$ 50.008	\$ 4.398	\$ 54.406
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 50.008</b>	<b>\$ 4.398</b>	<b>\$ 54.406</b>

Cifras en millones de pesos

Durante el proceso liquidatorio se realizaron unas adiciones en el presupuesto ingreso y gasto a corte de diciembre 11 de 2022, los cuales se detallan a continuación:

#### Ingresos recuperados en el proceso liquidatorio

Durante el proceso liquidatorio desde el 08 de octubre de 2019 a 11 de diciembre de 2022, el reconocimiento, recaudo, venta de activos y otros es de \$10.475 y se liberan por el no recaudo al cierre del proceso de la liquidación el siguiente valor que se detalla a continuación:

#### Ejecución presupuestal

Código	Concepto	Presupuesto Inicial de Ingresos	Modificaciones	Presupuesto Final	Valor Recaudado	Saldo por Recaudar
23	Ingresos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$ 8.841	-\$ 562	\$ 8.279	\$ 0	\$ 8.279
24	Recuperación de Cartera	\$ 2.614	\$ 6.643	\$ 9.257	\$ 1.284	\$ 7.973

Código	Concepto	Presupuesto Inicial de Ingresos	Modificaciones	Presupuesto Final	Valor Recaudado	Saldo por Recaudar
25	Venta de Activos	\$ 7.736	-\$ 444	\$ 7.292	\$ 4.005	\$ 3.288
26	Recuperación de Títulos Judiciales	\$ 3.310	\$ 113	\$ 3.423	\$ 4.016	-\$ 593
28	Otros Ingresos no incluidos en los anteriores conceptos	\$ 2.950	-\$ 845	\$ 2.106	\$ 1.170	\$ 935
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 25.452</b>	<b>\$ 4.905</b>	<b>\$ 30.357</b>	<b>\$ 10.475</b>	<b>\$ 19.883</b>

Cifras en millones de pesos

### Gastos en el proceso liquidatorio

El valor comprometido al 11 de diciembre de 2022 es de \$28.340, el valor pagado es de \$10.063, quedando un saldo por pagar de \$18.277, el cual se traslada al mandato, liberando el saldo sin comprometer \$26.066 del total del presupuesto aprobado de acuerdo con el siguiente detalle:

### Gasto comprometido y pagos

Concepto	Presupuesto Inicial	Compromisos acumulados	Pagos Acumulados	Saldo por pagar trasladado al mandatario	Saldo sin Ejecutar
Gasto asociado a la nómina	17.988	12.427	3.088	9.338	5.561
Servicios personales indirectos (Ordenes de Prestación de servicios)	563	8.630	2.905	5.725	-8.067
Personal tercerizado	2.112	2.043	1.054	990	69
Gastos de personal designado por la Supersalud	429	657	343	314	-228
Avalúos técnicos	55	245	163	82	-190
Conceptos técnicos	0	6	2	5	-6
Organización, administración y custodia de archivo	150	0	0	0	150
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	230	554	131	423	-324
Arrendamientos	1.492	1.960	1.009	951	-467
Pólizas adquiridas durante el proceso liquidatorio	20	20	13	6	0
Gastos legales	33	9	9	0	24
Viáticos y gastos de viaje	60	122	122	0	-62
Gastos de transporte y comunicación	0	6	6	0	-6
Impresos, publicaciones	3	3	3	0	0
Gastos financieros	43	260	225	35	-217
Servicios Públicos	558	440	374	66	118
Servicios de Vigilancia	818	824	497	327	-6
Servicios de Aseo	24	24	21	4	-1
Gastos de mantenimiento y reparaciones	68	69	62	7	-1
Otros Gastos no incluidos en los anteriores conceptos	29.760	42	36	6	29.718
<b>Total</b>	<b>54.406</b>	<b>28.340</b>	<b>10.063</b>	<b>18.277</b>	<b>26.066</b>

Cifras en millones de pesos

## 9.2. Estados de Situación Financiera

EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN						
NIT: 811004055-5						
ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN						
Activos	NOTA	11 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	8 de octubre de 2019
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	417.837	6.782.850	6.254.042	7.158.232	7.849.075
Cuentas por cobrar	4	22.026.804	140.715.587	143.513.803	154.299.185	131.209.695
Propiedad, Planta y Equipo	5	3.381.577	7.131.925	7.131.925	7.229.257	7.283.705
Propiedad de Inversión	6	0	486.629	486.629	486.629	486.629
<b>Total Activos</b>		<b>25.826.219</b>	<b>155.116.991</b>	<b>157.386.400</b>	<b>169.173.303</b>	<b>146.829.104</b>

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT: 811004055-5**  
**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN**

**Pasivos**

Cuentas por pagar	7	0	437.316.929	489.289.955	498.175.722	471.891.113
Cuentas por Pagar Unidad de Gestión	8	2.443.726	3.238.700	2.371.925	1.135.249	0
Cuentas por Pagar Gasto Administrativo	9	17.930.038	17.930.038	17.930.038	17.930.038	0
Acreencias Excluidas de la Masa	10	3.531.098	0	0	0	0
Acreencias Oportunas	11	195.265.774	0	0	0	0
Acreencias Extemporáneas	12	6.239.299	0	0	0	0
Pasivo Cierto No Reclamado	13	41.948.504	0	0	0	0
Impuestos	14	49.386	29.254.219	30.340.084	25.022.693	25.081.441
Beneficios a Empleados	15	8.854.364	17.912.643	17.218.538	11.052.033	9.097.352
Provisiones litigios y demandas	16	17.008.204	14.328.923	14.328.923	14.328.923	14.328.923
Provisiones Para Costos y Gastos	17	5.069.341	24.561.677	31.905.511	30.349.553	17.345.940
Otros pasivos	18	0	694.420	2.995.897	2.936.735	2.913.111
<b>Total Pasivos</b>		<b>298.339.733</b>	<b>545.237.550</b>	<b>606.380.871</b>	<b>600.930.945</b>	<b>540.657.880</b>

**PATRIMONIO**

Fondo social		7.198.457	7.198.457	7.198.457	7.198.457	7.198.457
Reservas		7.036.564	7.036.564	7.036.564	7.036.564	7.036.564
Resultado del ejercicio		-7.618.641	-4.639.414	-16.576.809	-35.752.912	2.175.954
Resultados acumulados (afectados en la vigencia actual)		125.225.685	63.513.327	-660.020	0	0
Resultados acumulados		-404.355.579	-470.193.423	-452.956.594	-417.203.682	-417.203.682
<b>Total Resultados Acumulados</b>		<b>-279.129.894</b>	<b>-406.680.097</b>	<b>-453.616.614</b>	<b>-417.203.682</b>	<b>-417.203.682</b>
Ajustes por conversión a NIIF		0	6.963.932	6.963.932	6.963.932	6.963.932
<b>Total Patrimonio</b>	19	<b>-272.513.514</b>	<b>-390.120.559</b>	<b>-448.994.471</b>	<b>-431.757.642</b>	<b>-393.828.776</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>25.826.219</b>	<b>155.116.991</b>	<b>157.386.400</b>	<b>169.173.303</b>	<b>146.829.104</b>

**Cuentas De Orden Deudoras**

Ppe Totalmente Depreciados		154.071	1.138.053	1.138.053	1.138.053	1.138.053
Activos Castigados		0	2.137.722	2.137.722	2.137.722	2.137.722
Otras Cuentas Deudoras De Control		6.406.174	10.483.593	10.425.182	10.330.202	10.226.101
<b>Deudoras de Control por Contra (CR)</b>		<b>-6.560.245</b>	<b>-13.759.368</b>	<b>-13.700.957</b>	<b>-13.605.977</b>	<b>-13.501.876</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	20	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuentas De Orden Acreedoras**

Litigio y/o Demandas		-48.394.416	-87.705.463	-87.705.463	-87.705.463	-87.705.463
Otras Cuentas acreedoras De Control		0	-22.042.472	-22.042.472	-22.042.472	-22.042.472
<b>Responsabilidades Contingentes (DB)</b>		<b>48.394.416</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	21	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en millones de pesos

**Estado De Resultados Integrales De La Entidad En Liquidación**

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT 811004055-5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION**

	NOTA	11 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	8 de octubre de 2019
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>						
<b>Liquidación</b>						
Ingreso operacional POS Recobros e incapacidades	22		1.482	360	335.815.712	331.931.236
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>0</b>	<b>1.482</b>	<b>360</b>	<b>335.815.712</b>	<b>331.931.236</b>
<b>Costos de prestación de servicios de salud</b>						
Costo por atención en salud	24		0	218.989	340.900.247	303.870.400
<b>Total Costos por prestación de servicios</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>218.989</b>	<b>340.900.247</b>	<b>303.870.400</b>
<b>PERDIDA BRUTA</b>		<b>0</b>	<b>1.482</b>	<b>-218.629</b>	<b>-5.084.535</b>	<b>28.060.835</b>
<b>Gastos Operacionales</b>						
Gasto Operacional	25	7.524.555	4.632.050	16.458.164	42.432.309	37.132.808
<b>Total Gastos Operacionales</b>		<b>7.524.555</b>	<b>4.632.050</b>	<b>16.458.164</b>	<b>42.432.309</b>	<b>37.132.808</b>
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>		<b>-7.524.555</b>	<b>-4.630.568</b>	<b>-16.676.792</b>	<b>-47.516.845</b>	<b>-9.071.972</b>
<b>Ingresos y Gastos No Operacionales</b>						
Ingreso no operacional	23	52.384	37.873	145.641	15.253.060	14.714.188
Gasto no operacional	26	146.469	46.718	45.658	3.489.127	3.466.262
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>		<b>-94.086</b>	<b>-8.846</b>	<b>99.983</b>	<b>11.763.933</b>	<b>11.247.926</b>

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT 811004055-5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION**

<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>-7.618.641</b>	<b>-4.639.414</b>	<b>-16.576.809</b>	<b>-35.752.912</b>	<b>2.175.954</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7.618.641</b>	<b>-4.639.414</b>	<b>-16.576.809</b>	<b>-35.752.912</b>	<b>2.175.954</b>

Cifras en millones de pesos

## 8.2.1 Comparativo anual de los estados financieros del proceso Liquidatorio

**Octubre 08 al 31 de diciembre de 2019**

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT: 811004055-5**  
**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION**

<b>Activos</b>	<b>8 de octubre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.849.075	7.158.232
Cuentas por cobrar	131.209.695	154.299.185
Propiedad, Planta y Equipo	7.283.705	7.229.257
Propiedad de Inversión	486.629	486.629
<b>Total Activos</b>	<b>146.829.104</b>	<b>169.173.303</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	471.891.113	498.175.722
Cuentas por Pagar Unidad de Gestión	0	1.135.249
Cuentas por Pagar Gasto Administrativo	0	17.930.038
Acreencias Excluidas de la Masa	0	0
Acreencias Oportunas	0	0
Acreencias Extemporáneas	0	0
Pasivo Cierto No Reclamado	0	0
Impuestos	25.081.441	25.022.693
Beneficios a Empleados	9.097.352	11.052.033
Provisiones litigios y demandas	14.328.923	14.328.923
Provisiones Para Costos y Gastos	17.345.940	30.349.553
Otros pasivos	2.913.111	2.936.735
<b>Total Pasivos</b>	<b>540.657.880</b>	<b>600.930.945</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Fondo social	7.198.457	7.198.457
Reservas	7.036.564	7.036.564
Resultado del ejercicio	2.175.954	-35.752.912
Resultados acumulados (afectados en la vigencia actual)	0	0
Resultados acumulados	-417.203.682	-417.203.682
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>-417.203.682</b>	<b>-417.203.682</b>
Ajustes por conversión a NIIF	6.963.932	6.963.932
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-393.828.776</b>	<b>-431.757.642</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>146.829.104</b>	<b>169.173.303</b>
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>		
Ppe Totalmente Depreciados	1.138.053	1.138.053
Activos Castigados	2.137.722	2.137.722
Otras Cuentas Deudoras De Control	10.226.101	10.330.202
<b>Deudoras de Control por Contra (CR)</b>	<b>-13.501.876</b>	<b>-13.605.977</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>		
Litigio y/o Demandas	-87.705.463	-87.705.463
Otras Cuentas acreedoras De Control	-22.042.472	-22.042.472
<b>Responsabilidades Contingentes (DB)</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en millones de pesos

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT 811004055-5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN**  
**COMPARATIVOS 8 OCT 2019 AL 31 DIC 2019**

	8 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019
<b><u>Ingresos de actividades ordinarias</u></b>		
<b>Liquidación</b>		
Ingreso operacional POS Recobros e incapacidades	331.931.236	335.815.712
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>331.931.236</b>	<b>335.815.712</b>
<b><u>Costos de prestación de servicios de salud</u></b>		
Costo por atención en salud	303.870.400	340.900.247
<b>Total Costos por prestación de servicios</b>	<b>303.870.400</b>	<b>340.900.247</b>
<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>28.060.835</b>	<b>-5.084.535</b>
<b><u>Gastos Operacionales</u></b>		
Gasto Operacional	37.132.808	42.432.309
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>37.132.808</b>	<b>42.432.309</b>
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-9.071.972</b>	<b>-47.516.845</b>
<b><u>Ingresos y Gastos No Operacionales</u></b>		
Ingreso no operacional	14.714.188	15.253.060
Gasto no operacional	3.466.262	3.489.127
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>	<b>11.247.926</b>	<b>11.763.933</b>
<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>2.175.954</b>	<b>-35.752.912</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.175.954</b>	<b>-35.752.912</b>

Cifras en millones de pesos

### Diciembre 31 de 2019 con diciembre 31 de 2020

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT: 811004055-5**  
**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN**

Activos	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.158.232	6.254.042
Cuentas por cobrar	154.299.185	143.513.803
Propiedad, Planta y Equipo	7.229.257	7.131.925
Propiedad de Inversión	486.629	486.629
<b>Total Activos</b>	<b>169.173.303</b>	<b>157.386.400</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	498.175.722	489.289.955
Cuentas por Pagar Unidad de Gestión	1.135.249	2.371.925
Cuentas por Pagar Gasto Administrativo	17.930.038	17.930.038
Acreencias Excluidas de la Masa	0	0
Acreencias Oportunas	0	0
Acreencias Extemporáneas	0	0
Pasivo Certo No Reclamado	0	0
Impuestos	25.022.693	30.340.084
Beneficios a Empleados	11.052.033	17.218.538
Provisiones litigios y demandas	14.328.923	14.328.923
Provisiones Para Costos y Gastos	30.349.553	31.905.511

EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN NIT: 811004055-5 ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		
Otros pasivos	2.936.735	2.995.897
<b>Total Pasivos</b>	<b>600.930.945</b>	<b>606.380.871</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Fondo social	7.198.457	7.198.457
Reservas	7.036.564	7.036.564
Resultado del ejercicio	-35.752.912	-16.576.809
Resultados acumulados (afectados en la vigencia actual)	0	-660.020
Resultados acumulados	-417.203.682	-452.956.594
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>-417.203.682</b>	<b>-453.616.614</b>
Ajustes por conversión a NIIF	6.963.932	6.963.932
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-431.757.642</b>	<b>-448.994.471</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>169.173.303</b>	<b>157.386.400</b>
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>		
Ppe Totalmente Depreciados	1.138.053	1.138.053
Activos Castigados	2.137.722	2.137.722
Otras Cuentas Deudoras De Control	10.330.202	10.425.182
<b>Deudoras de Control por Contra (CR)</b>	<b>-13.605.977</b>	<b>-13.700.957</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>		
Litigio y/o Demandas	-87.705.463	-87.705.463
Otras Cuentas acreedoras De Control	-22.042.472	-22.042.472
<b>Responsabilidades Contingentes (DB)</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en millones de pesos

EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN NIT 811004055-5 ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN COMPARATIVOS DEL 31 DIC 2019 A 31 DIC 2020		
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		
<b>Liquidación</b>		
Ingreso operacional POS Recobros e incapacidades	335.815.712	360
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>335.815.712</b>	<b>360</b>
<b>Costos de prestación de servicios de salud</b>		
Costo por atención en salud	340.900.247	218.989
<b>Total Costos por prestación de servicios</b>	<b>340.900.247</b>	<b>218.989</b>
<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>-5.084.535</b>	<b>-218.629</b>
<b>Gastos Operacionales</b>		
Gasto Operacional	42.432.309	16.458.164
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>42.432.309</b>	<b>16.458.164</b>
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-47.516.845</b>	<b>-16.676.792</b>
<b>Ingresos y Gastos No Operacionales</b>		
Ingreso no operacional	15.253.060	145.641
Gasto no operacional	3.489.127	45.658
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>	<b>11.763.933</b>	<b>99.983</b>
<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>-35.752.912</b>	<b>-16.576.809</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-35.752.912</b>	<b>-16.576.809</b>

Cifras en millones de pesos

Diciembre 31 de 2020 con 31 diciembre 2021

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT: 811004055-5**  
**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN**

<b>Activos</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.254.042	6.782.850
Cuentas por cobrar	143.513.803	140.715.587
Propiedad, Planta y Equipo	7.131.925	7.131.925
Propiedad de Inversión	486.629	486.629
<b>Total Activos</b>	<b>157.386.400</b>	<b>155.116.991</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	489.289.955	437.316.929
Cuentas por Pagar Unidad de Gestión	2.371.925	3.238.700
Cuentas por Pagar Gasto Administrativo	17.930.038	17.930.038
Acreecias Excluidas de la Masa	0	0
Acreecias Oportunas	0	0
Acreecias Extemporáneas	0	0
Pasivo Cierto No Reclamado	0	0
Impuestos	30.340.084	29.254.219
Beneficios a Empleados	17.218.538	17.912.643
Provisiones litigios y demandas	14.328.923	14.328.923
Provisiones Para Costos y Gastos	31.905.511	24.561.677
Otros pasivos	2.995.897	694.420
<b>Total Pasivos</b>	<b>606.380.871</b>	<b>545.237.550</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Fondo social	7.198.457	7.198.457
Reservas	7.036.564	7.036.564
Resultado del ejercicio	-16.576.809	-4.639.414
Resultados acumulados (afectados en la vigencia actual)	-660.020	63.513.327
Resultados acumulados	-452.956.594	-470.193.423
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>-453.616.614</b>	<b>-406.680.097</b>
Ajustes por conversión a NIIF	6.963.932	6.963.932
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-448.994.471</b>	<b>-390.120.559</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>157.386.400</b>	<b>155.116.991</b>
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>		
Ppe Totalmente Depreciados	1.138.053	1.138.053
Activos Castigados	2.137.722	2.137.722
Otras Cuentas Deudoras De Control	10.425.182	10.483.593
<b>Deudoras de Control por Contra (CR)</b>	<b>-13.700.957</b>	<b>-13.759.368</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>		
Litigio y/o Demandas	-87.705.463	-87.705.463
Otras Cuentas acreedoras De Control	-22.042.472	-22.042.472
<b>Responsabilidades Contingentes (DB)</b>	<b>109.747.935</b>	<b>109.747.935</b>
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en millones de pesos

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT 811004055-5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION**  
**COMPARATIVOS DEL 31 DIC 2019 A 31 DIC 2020**

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		
<b>Liquidación</b>		
Ingreso operacional POS Recobros e incapacidades	360	1.482
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>360</b>	<b>1.482</b>
<b>Costos de prestación de servicios de salud</b>		

EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION NIT 811004055-5 ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION COMPARATIVOS DEL 31 DIC 2019 A 31 DIC 2020		
Costo por atención en salud	218.989	0
<b>Total Costos por prestación de servicios</b>	<b>218.989</b>	<b>0</b>
<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>-218.629</b>	<b>1.482</b>
<b>Gastos Operacionales</b>		
Gasto Operacional	16.458.164	4.632.050
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>16.458.164</b>	<b>4.632.050</b>
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-16.676.792</b>	<b>-4.630.568</b>
<b>Ingresos y Gastos No Operacionales</b>		
Ingreso no operacional	145.641	37.873
Gasto no operacional	45.658	46.718
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>	<b>99.983</b>	<b>-8.846</b>
<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>-16.576.809</b>	<b>-4.639.414</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-16.576.809</b>	<b>-4.639.414</b>

Cifras en millones de pesos

### Diciembre 31 de 2021 con corte a 16 de 2022

EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION NIT: 811004055-5 ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		
Activos	31 de diciembre de 2021	11 de diciembre de 2022
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.782.850	417.837
Cuentas por cobrar	140.715.587	22.026.804
Propiedad, Planta y Equipo	7.131.925	3.381.577
Propiedad de Inversión	486.629	0
<b>Total Activos</b>	<b>155.116.991</b>	<b>25.826.219</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	437.316.929	0
Cuentas por Pagar Unidad de Gestión	3.238.700	2.443.726
Cuentas por Pagar Gasto Administrativo	17.930.038	17.930.038
Acreencias Excluidas de la Masa	0	3.531.098
Acreencias Oportunas	0	195.265.774
Acreencias Extemporáneas	0	6.239.299
Pasivo Cierto No Reclamado	0	41.948.504
Impuestos	29.254.219	49.386
Beneficios a Empleados	17.912.643	8.854.364
Provisiones litigios y demandas	14.328.923	17.008.204
Provisiones Para Costos y Gastos	24.561.677	5.069.341
Otros pasivos	694.420	0
<b>Total Pasivos</b>	<b>545.237.550</b>	<b>298.339.733</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Fondo social	7.198.457	7.198.457
Reservas	7.036.564	7.036.564
Resultado del ejercicio	-4.639.414	-7.618.641
Resultados acumulados (afectados en la vigencia actual)	63.513.327	125.225.685
Resultados acumulados	-470.193.423	-404.355.579
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>-406.680.097</b>	<b>-279.129.894</b>
Ajustes por conversión a NIIF	6.963.932	0
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-390.120.559</b>	<b>-272.513.514</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>155.116.991</b>	<b>25.826.219</b>

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT: 811004055-5**  
**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN**

Activos	31 de diciembre de 2021	11 de diciembre de 2022
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>		
Ppe Totalmente Depreciados	1.138.053	154.071
Activos Castigados	2.137.722	0
Otras Cuentas Deudoras De Control	10.483.593	6.406.174
<b>Deudoras de Control por Contra (CR)</b>	<b>-13.759.368</b>	<b>-6.560.245</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>		
Litigio y/o Demandas	-87.705.463	-48.394.416
Otras Cuentas acreedoras De Control	-22.042.472	0
<b>Responsabilidades Contingentes (DB)</b>	<b>109.747.935</b>	<b>48.394.416</b>
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en millones de pesos

**EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION**  
**NIT 811004055-5**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN**  
**COMPARATIVOS DEL 31 DIC 2021 AL 11 DIC 2022**

	31 de diciembre de 2021	11 de diciembre de 2022
<b><u>Ingresos de actividades ordinarias</u></b>		
<b>Liquidación</b>		
Ingreso operacional POS Recobros e incapacidades	1.482	
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>1.482</b>	<b>0</b>
<b><u>Costos de prestación de servicios de salud</u></b>		
Costo por atención en salud	0	
<b>Total Costos por prestación de servicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>1.482</b>	<b>0</b>
<b><u>Gastos Operacionales</u></b>		
Gasto Operacional	4.632.050	7.524.555
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>4.632.050</b>	<b>7.524.555</b>
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-4.630.568</b>	<b>-7.524.555</b>
<b><u>Ingresos y Gastos No Operacionales</u></b>		
Ingreso no operacional	37.873	52.384
Gasto no operacional	46.718	146.469
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>	<b>-8.846</b>	<b>-94.086</b>
<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>-4.639.414</b>	<b>-7.618.641</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.639.414</b>	<b>-7.618.641</b>

Cifras en millones de pesos

Se anexa Notas a los Estados Financieros (Anexo 2)

## 10. SOBRE EL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO

## 10.1. Desequilibrio Financiero

El día 5 de agosto de 2022, se profiere la RESOLUCIÓN No. 007 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON N.I.T. No.811.004.055-5”, en el cual se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR** configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa administrativa de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** como insolutos, el porcentaje y monto correspondiente de créditos prelación A) una vez agotados los activos, los créditos reclamados oportunamente y reconocidos de prelación B), los créditos reclamados y reconocidos oportunamente prelación C), los créditos reclamados y reconocidos oportunamente prelación E), los créditos no masa, prelación A), prelación B), prelación C), prelación E), reclamados de manera extemporánea y reconocidos en el proceso liquidatorio, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, por el agotamiento total de sus activos .**ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR** la imposibilidad material y financiera de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, en relación a las obligaciones litigiosas enlistadas a título enunciativo en el Capítulo Cuarto de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y en consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, cobro coactivo, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad intervenida, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud futura del demandante de revocar el acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los acreedores oportunos cuyas acreencias hayan sido reconocidas total o parcialmente en prelación A), prelación B), prelación C), y prelación E), de igual forma, notificar a los acreedores presentados de manera extemporánea en prelación A), prelación B), prelación C), y prelación E), de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011. En virtud de lo anterior, procédase a la notificación por vía electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del correo electrónico [res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co](mailto:res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co), enviando copia íntegra del presente acto administrativo al correo electrónico registrado.

De igual forma, se notificará la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, mediante la publicación de la parte resolutive en un diario de amplia circulación nacional y en la página Web Institucional de la Intervenida

**PARÁGRAFO.-** En el evento de no ser posible notificación personal o por aviso del presente acto administrativo, efectúese la notificación mediante publicación en la página institucional <https://www.emdisaludenliquidacion.com.co/>, conforme lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se dejará constancia de la remisión o publicación del Aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución únicamente procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o publicación referida en el artículo cuarto del presente acto administrativo, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la entidad promotora del servicio de salud en liquidación, a través de su representante legal o apoderado judicial debidamente constituido (sólo abogado en ejercicio). La radicación de los recursos debe realizarse en la dirección electrónica: [res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co](mailto:res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co)

**PARÁGRAFO.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 61 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, si el recurso de reposición se presenta mediante mensaje de datos a los correos electrónicos: [res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co](mailto:res.007-2022@emdisaludenliquidacion.com.co) las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesensido registradas hasta antes de las doce de la noche y se radicarán el siguiente día hábil. Una vez recibido por correo electrónico el recurso de reposición la EMPRESAMUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. No. 811.004.055-5, enviará un mensaje acusando el recibo del recurso indicando la fecha de la referida actuación. Será responsabilidad exclusiva del recurrente las fallas de la remisión del mensaje de datos como son el no poder remitir o remitir parcialmente como archivo adjunto las pruebas y documentos que pretenda hacer valer en el correspondiente recurso de reposición, procediendo el Agente Especial Liquidador o quien haga sus veces a resolver el recurso únicamente con los documentos y soportes aportados de manera oportuna.

## 10.2. Sobre el Contrato de Mandato

Una vez analizadas y evaluadas cada una de las opciones descritas en el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, y según la realidad del estado del proceso de EMDISALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, se estimó conveniente acoger lo dispuesto en el literal b, el cual contempla la “la suscripción de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o contrato de mandato según se considere.”

Ello es así en atención a que resulta materialmente imposible solicitar a los acreedores la presentación de fórmulas de pago mediante la adjudicación de activos remanentes, como lo establece el literal a) del mismo precepto, en razón a que, dentro del activo de la EPS, no existe una cantidad representativa de bienes en especie que pueda entrar a respaldar el pasivo reconocido conforme a las normas concursales, lo cual hace nugatorio e inocuo

solicitar fórmulas de adjudicación a los acreedores para que se adopten por consenso entre ellos.

Además, aún si ello fuera posible, la suscripción de contrato se torna necesaria en los términos previstos en el artículo 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010, referido a situaciones jurídicas no definidas, en la medida que, tanto por activa como por pasiva, persiste una cantidad considerable de procesos cuya atención debe asignarse en los términos previstos en tal precepto.

En atención a lo anterior, se suscribió contrato de mandato con representación entre Emdisalud EPS en Liquidación y Néstor Julián Soler Velandia, el plazo de ejecución del contrato será de 48 meses, contados a partir del 12 de diciembre de 2022 y hasta el 12 de diciembre de 2024.

### **Anexo 03: Contrato de mandato**

## **11. ANEXOS**

Anexo 01: Créditos con cargo a la masa de la Liquidación

Anexo 02: Notas a los Estados Financieros

Anexo 03: Contrato de mandato